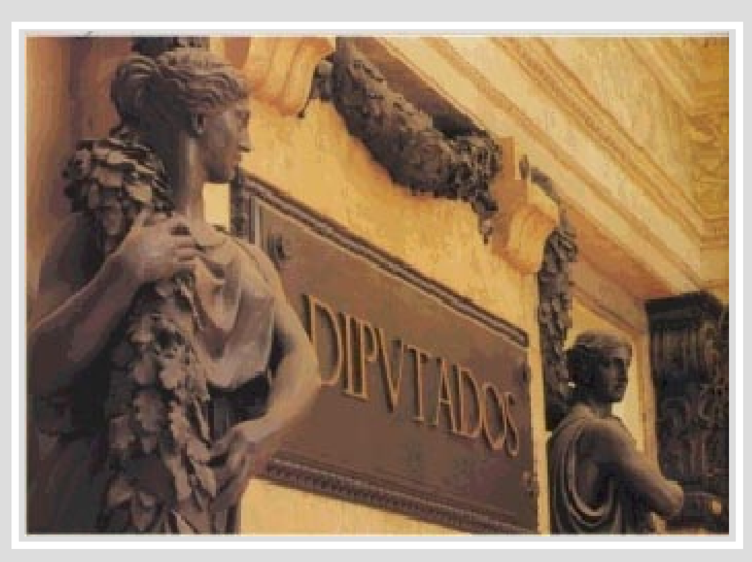
NÚMERO 3805 MONTEVIDEO, JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2012



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

44ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. JORGE ORRICO
(Presidente)

Y Sra. SUSANA PEREYRA

(2da. Vicepresidenta)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINA ORTIZ
Y EL PROSECRETARIO SEÑOR TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI

XLVII LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 21 de agosto de 2012.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo jueves 23, a la hora 10 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma). (Carp. 1796/012). Rep. 955

2º.- Ex trabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida). (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo del subsidio por desempleo). (Carp. 1803/012). Rep. 958

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Andrés Abt, Verónica Alonso, Nelson Alpuy, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Óscar Andrade, Andrés Arocena, Roque Arregui, Julio Bango, Julio Battistoni, Juan José Bentancor, Gustavo Bernini, Ricardo Berois, Heber Bousses, Graciela Cáceres, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Evaristo Coedo, Carlos Coitiño, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado, Guillermo Facello, Carlos Gamou, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Óscar Groba, Diego Guadalupe, Mauricio Guarinoni, Pablo Iturralde Viñas, María Elena Laurnaga, Orlando Lereté, Irene Lima, Daniel López, José Carlos Mahía, Alma Mallo, Daniel Mañana, Graciela Matiauda, Pablo Mazzoni, Felipe Michelini, Daniel Montiel, Gonzalo Mujica, Julio Musetti, José L. Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Jorge Orrico, Ivonne Passada (1), Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Esteban Pérez, Iván Posada, Jorge Pozzi, Daniel Radío, Edgardo Rodríguez, Carlos Rodríguez, Gustavo Rombys, Sebastián Sabini, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Pedro Saravia Fratti, Rubenson Silva, Robert Sosa, Juan C. Souza, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Walter Verri, Carmelo Vidalín, Dionisio Vivian y Horacio Yanes.

Con licencia: Alfredo Asti, José Bayardi, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Gustavo Espinosa, Julio C. Fernández, Doreen Javier Ibarra, Luis Lacalle Pou, Andrés Lima, Rubén Martínez Huelmo, Amin Niffouri, Alberto Perdomo, Aníbal Pereyra, Mario Perrachón, Ana Lía Piñeyrúa, Luis Puig, Nelson Rodríguez Servetto, Alejandro Sánchez, Víctor Semproni y Álvaro Vega Llanes.

Faltan con aviso: Marcelo Bistolfi, Rodolfo Caram, José Carlos Cardoso, Rodrigo Goñi Romero, Martha Montaner, Gonzalo Novales, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Ricardo Planchon, Edgardo Rostán y Mario Silvera.

Observaciones:

(1) A la hora 12:05 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Daniel Montiel.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 173

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes Leyes:

- con fecha 8 de agosto de 2012, Nº 18.939, por la que se modifica el artículo 13 del Decreto-Ley Nº 14.305, de 29 de noviembre de 1974 (Código Aeronáutico), relacionado con la operativa de las aeronaves de turismo o deportivas en tránsito. C/1388/012
- con fecha 10 de agosto de 2012, Nº 18.941, por la que se designa "Japón" la Escuela Nº 96 de Rivera. C/1391/012
- con fecha 16 de agosto de 2012:
  - Nº 18.942, por la que se aprueba la rectificación del numeral 1) del artículo 6 del Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el 20 de setiembre de 2007, que fuera propuesta a nuestro país por Nota Verbal Nº 83 de la Embajada de Portugal en la República Oriental del Uruguay, del 29 de noviembre de 2007. C/1447/012
  - Nº 18.943, por la que se aprueba el Acuerdo con la República del Ecuador sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa, suscrito en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el 16 de noviembre de 2010. C/609/011
  - Nº 18.944, por la que se aprueba el Acuerdo con la República del Perú sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa, suscrito en la ciudad de Lima, el 12 de mayo de 2011. C/1202/011
  - Nº 18.945, por la que se aprueba el Acuerdo con la República Portuguesa sobre Cooperación en Materia de Defensa, suscrito en la ciudad de Lisboa, el 20 de setiembre de 2007. C/1444/012
  - Nº 18.946, por la que se aprueba el Tratado para la creación del Consejo Sudamericano del Deporte (CONSUDE), suscrito en Belém do Pará, República Federativa del Brasil, el 4 de mayo de 2002. C/1233/011

\- *Archívense*

DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, por el que se designa "Profesor Fernando

Esteves" la Plaza de Deportes Nº 1 de la Ciudad de Minas, departamento de Lavalleja. C/1808/012

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite los siguientes proyectos de ley, aprobados por dicho Cuerpo:

- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno de Islandia relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1809/012
- por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Reino de Noruega relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1810/012
- por el que se aprueba el Protocolo Adicional al Acuerdo para Promover y Proteger Recíprocamente las Inversiones con el Gobierno de la República de Rumania, suscrito en Bucarest el 27 de setiembre de 2010. C/1811/012

- *A la Comisión de Asuntos Internacionales*

- por el que se establece la compatibilidad entre la jubilación por Industria y Comercio con la actividad bajo la misma afiliación, en las condiciones que se determinan. C/1812/012

- *A la Comisión de Seguridad Social*

- en nueva forma, por el que se modifican varios artículos de la Ley Nº 13.737, de 9 de enero de 1960, por el que se comete a la Fundación Deporte Uruguay el contralor sobre dopaje en las competencias deportivas. C/1523/012

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

La citada Cámara comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- con fecha 15 de agosto de 2012:
  - por el que se declara el día 7 de julio de cada año "Día Nacional de la Educación Física y el Deporte". C/1356/012
  - por el que se aprueba el Acuerdo con el Gobierno del Reino de Suecia relativo al Intercambio de Información en Materia Tributaria, suscrito en París, República Francesa, el 14 de diciembre de 2011. C/1443/012
  - por el que se aprueban las Notas Reversales por las que se incorporan las Reglas de Interpretación referidas al Artículo 26 del Convenio con la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y su Protocolo, suscritas en Montevideo, el 26 de diciembre de 2011. C/1445/012
- con fecha 21 de agosto de 2012:
  - por el que se aprueba el Acuerdo con la República Argentina para Establecer un Regla-mento para los Comités de Integración, suscrito en Buenos Aires, el 16 de marzo de 2011. C/1471/012
  - por el que se modifica la Ley Nº 18.887, de 23 de marzo de 2012, por la que se autorizó la participación de Personal y Medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados e Interrelacionados "RÍO V" y "TANQUE 2012". C/1683/012
  - por el que se prorroga por el término de cuarenta y ocho meses la prohibición de importar determinados bienes muebles usados, dispuesta por el artículo 1º de la Ley Nº 17.887, de 19 de agosto de 2005, y sus normas modificativas. C/1691/012
  - por el que se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulación del Buque ROU 01 "Uruguay", a efectos de participar en el Ejercicio "ATLASUR IX" a llevarse a cabo en aguas del Atlántico Sur, entre el 30 de agosto y el 10 de octubre de 2012. C/1709/012

- *Téngase presente*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Paysandú remite copia del texto de la exposición realizada por una señora Edila, relacionada con la necesidad de implementar políticas educativas para informar sobre las consecuencias derivadas del consumo de drogas.
C/1295/011

La Junta Departamental de Flores remite copia del texto de la exposición realizada por un señor Edil, acerca de la legalización y venta de marihuana.
C/1295/011

- *A la Comisión Especial de Drogas y Adicciones con Fines Legislativos*

La Junta Departamental de Paysandú contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Daniel López Villalba, sobre la implementación de planes para combatir la pobreza y los asentamientos irregulares. C/19/010

La Intendencia de Salto contesta la exposición realizada por el señor Representante Luis Puig, en sesión de 13 de junio de 2012, sobre las condiciones de trabajo, salubridad laboral y accidentalidad de los trabajadores uruguayos. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta el pedido de informes del señor Representante Gonzalo Novales, sobre la extracción de arena en el río San Salvador, departamento de Soriano. C/1271/011

El Ministerio del Interior contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Hugo Dávila, sobre la ocupación de un predio de dicha Cartera, en la localidad de Tomás Gomensoro, departamento de Artigas. C/1557/012
- del señor Representante Pedro Saravia Fratti, sobre denuncias realizadas por el gremio policial del departamento de Cerro Largo. C/1595/012

El citado Ministerio acusa recibo de los siguientes asuntos:

- exposiciones escritas presentadas:
  - por el señor Representante Ricardo Berois, referente a la conveniencia de regular por ley los juegos de máquinas tragamonedas C/19/010
  - por el señor Representante Darío Pérez Brito, sobre la creación de una policía caminera urbana.C/19/010
- exposiciones realizadas:
  - por el señor Representante Walter Verri, en sesión de 15 de noviembre de 2011, sobre las demoras que se registran en los pasos de frontera de los puentes Paysandú-Colón y Fray Bentos-Puerto Unzué. S/C
  - por el señor Representante José A. Amy, en sesión de 10 de abril de 2012, por las que plantea su inquietud por la inseguridad en el medio rural. S/C

El Ministerio de Educación y Cultura contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Planchon, sobre el eventual cierre de una Escuela Agraria en el departamento de Colonia. C/19/010

El Ministerio de Relaciones Exteriores contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, relacionado con la presencia de una camioneta con matrícula oficial estacionada en el Montevideo Shopping el día sábado 19 de mayo del año en curso, en horario nocturno. C/1574/012

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta los siguientes asuntos:

- pedidos de informes:
  - del señor Representante Juan Manuel Garino Gruss, relacionado con una lista de personas que ocupan cargos incluidos en la definición de personas políticamente expuestas. C/1716/012
  - del señor Representante José Carlos Cardoso, acerca de la situación de los ex funcionarios del Banco de Crédito que han sido incorporados al Banco de Seguros del Estado. C/1338/012
  - del señor Representante Jorge Gandini, referente a la provisión de fondos para un convenio suscrito con la Intendencia de Montevideo, a efectos de relocalizar asentamientos irregulares. C/1677/012
- de la señora Representante Graciela Matiauda, sobre la situación tributaria del club de compras o proveeduría de una cooperativa de ayuda mutua ubicada en Montevideo. C/1731/012
- exposición escrita presentada por el señor Representante Ricardo Berois, relacionada con conveniencia de regular por ley los juegos de máquinas tragamonedas. C/19/010

El Ministerio de Defensa Nacional contesta el pedido de informes de la señora Representante Graciela Matiauda, referente a una denuncia por presunto hostigamiento, amenazas y acoso sexual presentada por una funcionaria de dicha Secretaría de Estado. C/1085/011

\- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES REALIZADAS

La Comisión de Educación y Cultura solicita se remita al Ministerio respectivo, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución de la República, el texto del proyecto de ley por el que se crea la Universidad Tecnológica. C/1767/012

\- *Se cursó con fecha 16 de agosto*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Juan Manuel Garino Gruss solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Turismo y Deporte, sobre los atletas uruguayos que participaron en los Juegos Olímpicos de Londres 2012. C/1806/012

\- *Se cursó con fecha 17 de agosto*

La señora Representante Verónica Alonso solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y por su intermedio a la Administración de Ferrocarriles del Estado, relacionado con la implementación de la conexión ferroviaria de pasajeros que une las ciudades de Paso de los Toros de nuestro país, con la localidad de Pilar, de la República Argentina. C/1807/012

\- *Se cursó con fecha 20 de agosto*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Carmelo Vidalín presenta, con su correspondiente exposición de motivos, los siguientes proyectos de ley:

- por el que se crea un impuesto a la telefonía móvil. C/1813/012

- *A la Comisión de Hacienda*

- por el que se crea el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE). C/1814/012

- *A la Comisión Especial para el Deporte*

El señor Representante Jorge Orrico presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se modifica el numeral 18 del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes. C/1815/012

El señor Representante Ricardo Planchon presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de resolución por el que se establece un sistema cronológico de reconocimiento de la actividad laboral de los funcionarios de la Cámara de Representantes. C/1816/012

- *A la Comisión de Asuntos Internos*

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se crea la Universidad Tecnológica (UTEC). C/1817/012

- *A la Comisión de Educación y Cultura".*

3.- Proyectos presentados.

A) "IMPUESTO A LA TELEFONÍA MÓVIL. (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. (Hecho generador).- Créase el impuesto a la telefonía móvil que gravará el consumo de los servicios móviles y cuyo destino será el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE) creado por la ley.

Artículo 2º. (Sujetos pasivos).- Serán sujetos pasivos del tributo que se crea los titulares de servicios móviles contratados y los adquirentes de tarjetas prepagas de telefonía móvil.

Artículo 3º. (Monto imponible).- El monto imponible del impuesto será el valor por la utilización del servicio móvil contratado o de la tarjeta prepaga adquirida, excluido el impuesto al valor agregado.

Artículo 4º. (Tasa).- La tasa del impuesto será del 1% (uno por ciento) sobre el monto imponible.

Artículo 5º. (Agente de retención).- Serán agentes de retención del referido tributo los prestadores de servicios de telefonía móvil quienes deberán volcar mensualmente lo recaudado a la Dirección General Impositiva y presentar ante ésta una declaración jurada anual de los ingresos y pagos mensuales por este concepto.

Artículo 6º. (Liquidación y pago).- El impuesto se liquidará y pagará en forma mensual a la Dirección General Impositiva de acuerdo al calendario que se fije y será vertido por ésta dentro de los diez días hábiles siguientes al Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE).

Montevideo, 16 de agosto de 2012.

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE,
Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, centra su objetivo en la creación de un impuesto a la telefonía móvil que gravará el consumo de los servicios móviles y cuyo destino será la creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE).

Culminados los Juegos Olímpicos, en el balance general todos los países mejoraron su trabajo y rendimiento. Si observamos el desempeño de los deportistas uruguayos, se notaron progresos e incluso algunos pudieron reducir sus tiempos, otros mejoraron sus marcas, constatándose desempeños muy valiosos como las actuaciones de la joven Deborah Rodríguez en atletismo y de Alejandro Floglia en vela.

Compartimos las expresiones realizadas por las autoridades responsables que hay un ciclo que se va terminando y hay que plantearse otras cosas nuevas, diferentes, como País en el deporte de alta competencia.

Si queremos ser protagonistas en el futuro que nuestros deportistas al realizarse competencias atléticas de elite tengan una performance similar a otros países con características parecidas a las nuestras, deberemos atender la especialización técnica de los deportistas desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo hasta su consolidación como deportistas de alto nivel.

Deberemos entonces procurar los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico de los deportistas de alto nivel. Y para llevar a cabo

este cometido, analizando la realidad deportiva internacional, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de deportistas que constituirán, posteriormente, las delegaciones uruguayas y nos representarán en los grandes eventos deportivos.

Somos conscientes que el entrenamiento de los deportistas para participar en las competiciones de alto nivel deberá ser necesario, la construcción de Centros que cuenten con las mejores instalaciones, servicios y medios técnicos.

Con el fin de atender esta necesidad, y no solamente para el alto nivel sino también para la preparación y detección de futuras promesas deportivas será necesario contar con un Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

El proyecto de ley que se adjunta, es la creación de un impuesto a la telefonía móvil y su recaudación será vertida para el Centro de Alto Rendimiento Deportivo y la posibilidad si las Autoridades del Deporte lo entendieran, utilizar las infraestructuras deportivas existentes en algún departamento del interior, consideradas algunas de ellas de nivel superior como Centros de Alto Rendimiento Deportivos Regionales.

Y se ha pensado en este impuesto en virtud de la masificación de la telefonía móvil existente en Uruguay, similar a otros países del mundo.

Además, pretendemos involucrar a los usuarios de celulares, que se convertirán de esta manera en sponsors de los deportistas uruguayos.

De acuerdo a los datos estadísticos a diciembre de 2011 de la “Evolución del Sector Telecomunicaciones en Uruguay” emitido por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), en el Uruguay existen al mes citado la cifra de 4.757.425 servicios móviles totales.

Este proyecto de ley propone recaudar el 1% (uno por ciento) de los consumos de los servicios móviles para financiar el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

Serán agentes de retención del referido tributo los prestadores de servicios móviles quienes deberán volcar mensualmente lo recaudado a la Dirección General Impositiva y presentar ante ésta una declaración jurada anual de los ingresos y pagos mensuales por este concepto.

El impuesto se liquidará y pagará en forma mensual a la Dirección General Impositiva de acuerdo al calendario que se fije y será vertido por ésta dentro de los diez días hábiles siguientes al Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE).

El espíritu de este proyecto es contribuir con recursos al Deporte Nacional, la creación de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE) y su financiación con una pauta de equidad en la telefonía celular, donde el usuario contribuirá como sponsor de nuestros atletas uruguayos.

Montevideo, 16 de agosto de 2012.

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE,
Representante por Durazno".

B) "CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO (CARDE). (Creación).

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, (CARDE) que estará bajo la órbita del Ministerio de Deportes y Turismo.

Artículo 2º.- Este Centro se financiará con lo recaudado por concepto del impuesto a la telefonía móvil creado por la ley.

Artículo 3º.- El mismo contará con instalaciones deportivas cuya finalidad será mejorar el rendimiento deportivo de los atletas de alto nivel, proporcionándoles optimas condiciones de entrenamiento y atenderá prioritariamente las necesidades de las Federaciones Nacionales afiliadas al Comité Olímpico del Uruguay.

Artículo 4º.- El objetivo del Centro de Alto Rendimiento Deportivo, (CARDE) es atender la especialización de los deportistas desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento hasta su consolidación como deportistas de alto nivel.

Montevideo, 16 de agosto de 2012.

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE,
Representante por Durazno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley, centra su objetivo en la realización de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y cuya financiación se prevé para su logro a través de la creación de un impuesto a la telefonía móvil.

Recientemente, han culminado los Juegos Olímpicos que se desarrollaron en esta oportunidad en Londres, y que fueron seguidos a través de los distintos medios de comunicación por los uruguayos con avidez y esperanza. Pero, a medida que se iban desarrollando las distintas disciplinas olímpicas, la de-

sazón iba ganando terreno en los orientales. Nuevamente la participación de los atletas uruguayos sería similar a las anteriores.

Quizás muchos observen el "medio vaso" vacío. Otros, entre los cuales nos encontramos, vemos el "medio vaso" lleno. Somos constructores en lugar de ser destructores.

En el balance general todos los países mejoraron su trabajo y rendimiento. Si observamos el desempeño de los deportistas uruguayos, se notaron progresos e incluso algunos pudieron reducir sus tiempos, otros mejoraron sus marcas, constatándose desempeños muy valiosos como las actuaciones de la joven Deborah Rodríguez en atletismo y de Alejandro Foglia en vela.

Esta exposición no busca sentenciar negativamente a los deportistas uruguayos participantes en sus distintas disciplinas. Al contrario, ofrece este proyecto de ley como una herramienta al Ministerio de Deporte y Turismo para que en próximos Juegos Olímpicos participen atletas uruguayos con performance lúcida y regresen a su Patria portadores de mejores resultados y provistos de medallas olímpicas obtenidas.

Compartimos el espíritu, esfuerzo y dedicación de quienes han tenido la responsabilidad de dirigir al Ministerio de Deportes y Turismo -desde su creación- y de las autoridades del Comité Olímpico del Uruguay, ya que han apoyado a todos los deportistas participantes en los diferentes juegos olímpicos, panamericanos, sudamericanos, juveniles, etc.

Pero, somos conscientes, y es una sentencia declarada y pública que "no habrá deportistas de élite sin infraestructuras para prepararlos".

Recordemos que la última medalla que obtuvo el deporte uruguayo fue en los Juegos Olímpicos de Sydney en el año 2000, o sea, que transcurrieron doce años, cuando el ciclista Milton Wynants logró la presea de plata en la competencia de pista.

Para comprender en su justo término la historia atlética deberá recordarse que el Comité Olímpico del Uruguay se constituyó el 27 de octubre de 1923, respondiendo a la convocatoria del Dr. Francisco Ghigliani, con miras a participar en los Juegos Olímpicos de París del año 1924.

Asimismo, si hacemos un breve relato de las participaciones de las y los compatriotas en los Juegos Olímpicos del Siglo XX y los que se han realizado en el Siglo XXI, confirmaremos la urgente necesidad de contar con infraestructuras deportivas acordes a los tiempos actuales.

En su primera participación olímpica, en los Juegos de 1924, en París, Uruguay concurre con una delegación integrada por veinticinco deportistas, representando a tres deportes (boxeo, esgrima y fútbol), obteniendo la medalla de oro en fútbol.

En 1928, en Ámsterdam son diecisiete los deportistas uruguayos en virtud que solo en fútbol se participa, obteniendo nuevamente la medalla de oro.

En 1932 en Los Ángeles, la presencia uruguaya es de un deportista, Guillermo Douglas, quien obtiene la medalla de bronce en remo.

Luego, en Berlín en 1936, Uruguay participa con treinta y seis deportistas en seis deportes, sin obtener medalla alguna.

Culminada la segunda Guerra Mundial, vuelven a realizarse los Juegos Olímpicos.

Y de esta manera, sucesivamente, cada cuatro años al realizarse los Juegos Olímpicos en Londres en 1948, Uruguay participa con cincuenta y nueve deportistas en diez deportes, obteniendo medalla de plata y bronce en remo para Eduardo G. Risso y William Jones, respectivamente.

Luego en Helsinki en el año 1952, se participa con treinta y tres deportistas en nueve deportes obteniéndose la medalla de bronce en basketball y en remo para la dupla integrada por Juan A. Rodríguez Iglesias y Miguel A. Seijas.

Mientras que en Melbourne en el año 1956 se participó con veintiún deportistas en cinco deportes, obteniendo la delegación del basketball la medalla de bronce.

Luego, en Roma en 1960, son treinta y cuatro los deportistas uruguayos participantes en ocho deportes, sin obtener presea alguna.

Llegará Tokio en 1964, al cual se viaja con una delegación de veintitrés deportistas en cuatro deportes, y se obtiene la medalla de bronce en boxeo para el compatriota Washington Rodríguez Medina.

En 1968, en México serán treinta y cinco los deportistas participantes en nueve deportes, sin poder lograr medallas.

En el año 1972 cuando se realizan en Munich los Juegos Olímpicos, son trece los deportistas en cinco deportes, sin presencia en el medallero.

Posteriormente, en Montreal en el año 1976, la delegación uruguaya fue integrada por nueve deportistas en cinco deportes, y también sin preseas obtenidas.

Luego, al realizarse los Juegos en Moscú en el año 1980, Uruguay decide no participar de los mismos.

En 1984, en Los Ángeles, serán diecinueve los deportistas en cinco especialidades deportivas, no obteniéndose medalla alguna.

En 1988, Uruguay concurre a los Juegos de Seúl con una delegación integrada por quince deportistas en ocho deportes, sin obtener presea.

En 1992, en los Juegos de Barcelona la delegación olímpica uruguaya la componen veintitrés deportistas de doce deportes, también se regresa sin medallas.

En el año 1996, Uruguay participa en los Juegos desarrollados en Atlanta, con catorce deportistas en siete deportes, no obteniéndose ninguna medalla.

Más acá en el tiempo, en Sydney en el año 2000, tras 36 años de no lograrlo, Uruguay vuelve a obtener una medalla olímpica. La delegación estuvo integrada por quince deportistas en siete deportes, siendo Milton Wynants, quien obtuvo la medalla de plata en ciclismo.

En los Juegos Olímpicos de 2004 en Atenas, se participa con quince deportistas en seis deportes y en Beijing en el año 2008 la delegación fue de doce deportistas en seis deportes, sin preseas.

Y por último, estos Juegos de Londres de 2012, la delegación fue de treinta deportistas en siete deportes y se reitera el regreso sin medallas olímpicas.

En resumen, desde el año 1924 que se participa en los Juegos Olímpicos se han obtenido diez medallas (2 de oro, 2 de plata y 6 de bronce).

Actualmente, es necesario conocer que existen treinta y tres federaciones nacionales afiliadas al Comité Olímpico del Uruguay.

Compartimos las expresiones realizadas de las autoridades responsables que hay un ciclo que se va terminando y hay que plantearse otras cosas nuevas, diferentes como país en el deporte de alta competencia.

Si queremos ser protagonistas que en el futuro nuestros deportistas al realizarse competencias atléticas de élite tengan una performance similar a otros países con características parecidas a las nuestras, deberemos atender la especialización técnica de los deportistas desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su perfeccionamiento deportivo hasta su consolidación como deportistas de alto nivel.

Deberemos entonces procurar los medios necesarios para la preparación técnica y el apoyo científico de los deportistas de alto nivel. Y para llevar a cabo este cometido, analizando la realidad deportiva internacional, se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de deportistas que constituirán, posteriormente, las delegaciones uruguayas y nos representarán en los grandes eventos deportivos.

Deberemos ayudar a compatibilizar la práctica deportiva con la formación académica del deportista, con el claro objetivo de conseguir la formación integral de los jóvenes deportistas.

Somos conscientes que el entrenamiento de los deportistas para participar en las competiciones de alto nivel deberá ser necesario, la construcción de Centros que cuenten con las mejores instalaciones, servicios y medios técnicos.

Con el fin de atender esta necesidad, y no solamente para el alto nivel sino también para la preparación y detección de futuras promesas deportivas será necesario contar con un Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

El proyecto de ley que se adjunta, se financia con un impuesto a la telefonía móvil -proyecto de ley presentado conjuntamente a éste- para la creación de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo y la posibilidad si las Autoridades del Deporte lo entendieran de utilizar las infraestructuras deportivas existentes en algún departamento del interior, siendo consideradas algunas de ellas de nivel superior como Centros de Alto Rendimiento Deportivos Regionales.

Y se ha pensado en este impuesto en virtud de la masificación de la telefonía móvil existente en Uruguay, similar a otros países del mundo.

Además, pretendemos involucrar a los usuarios de celulares, que se convertirán de esta manera en sponsors de los deportistas uruguayos.

De acuerdo a los datos estadísticos a diciembre de 2011 de la "Evolución del Sector Telecomunicaciones en Uruguay" emitido por la Unidad reguladora de Servicios de Comunicación (URSEC), en el Uruguay existen al mes citado la cifra de 4.757.425 servicios móviles totales.

Este proyecto de ley propone la creación del Centro de Alto Rendimiento Deportivo que se financiará con lo recaudado del impuesto a los servicios móviles contratados y los adquirentes de tarjetas pre-pagas de telefonía móvil.

Asimismo, el espíritu de este proyecto es contribuir con recursos al Deporte Nacional, la creación de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARDE) y su

financiación con una pauta de equidad en la telefonía celular, donde el usuario contribuirá como sponsor de nuestros atletas uruguayos.

Montevideo, 16 de agosto de 2012

CARMELO JOSÉ VIDALÍN AGUIRRE, Representante por Durazno".

C) "REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Modificación del nume-ral 18 del artículo 106).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo Único.- Sustitúyese el numeral 18) del artículo 106 del Reglamento de la Cámara de Representantes por el siguiente:

"18) Firmar, con los Secretarios, las actas de las sesiones de la Cámara, y con uno de ellos las resoluciones de ésta y la correspondencia oficial (Artículo 102) (Artículo 110 de la Constitución). Se exceptúa de lo dispuesto precedentemente la correspondencia oficial que se deba cursar, en cumplimiento de lo resuelto por la Cámara de Representantes respecto de las exposiciones escritas o verbales realizadas por los Representantes Nacionales, a destinos no pertenecientes a los Poderes del Estado, la que podrá ser suscrita por un Secretario o Prosecretario del Cuerpo (Artículos 153 a 155)".

Montevideo, 17 de agosto de 2012.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En ocasión de haber sido honrado por sus pares con la elección como Presidente de la Cámara de Representantes para el IIIer. Período de la XLVIIa. Legislatura, este Legislador ha advertido la proliferación de correspondencia oficial que requiere obligatoriamente la firma del Presidente y uno de los Secretarios.

Buena parte de la misma está destinada a personas jurídicas de derecho privado, a personas físicas o a asociaciones de hecho.

Por tanto, sin vulnerar ni la norma constitucional (artículo 110) ni la finalidad de la norma reglamentaria, y en aras de simplificar la labor de los futuros Presidentes para que puedan concentrar sus energías en aquellos cometidos para los que han sido electos, se propone la presente modificación al numeral 18) del artículo 106 del Reglamento.

Entiende el proponente que la misma se halla en consonancia con todos los planes y proyectos de desburocratización del Estado, a los cuales se pretende hacer una modesta contribución.

Montevideo, 17 de agosto de 2012.

JORGE ORRICO, Representante por Montevideo".

D) "FUNCIONARIOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES. (Se establece un sistema cronológico de reconocimiento de su actividad laboral).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El tiempo computado, para el reconocimiento efectivo de la actividad laboral cumplida por los señores funcionarios de la Cámara de Representantes, comenzará a registrarse a partir del día de la designación del funcionario, en acuerdo de la Presidencia de la Cámara de Representantes, con la Secretaría de la misma.

Artículo 2º.- Al cumplirse veinticinco años ininterrumpidos de actividad laboral, el funcionario de la Cámara de Representantes recibirá una medalla de plata 900, diámetro 4 cm, espesor 1,5 mm, con la siguiente inscripción: "La Cámara de Representantes al funcionario N.N. por sus XXV años de labor".

Artículo 3º.- Al cumplirse treinta años ininterrumpidos de actividad laboral, el funcionario de la Cámara de Representantes recibirá una medalla de oro 18 kilates, diámetro 4 cm, espesor 1,5 mm, con la siguiente inscripción. "La Cámara de Representantes por sus XXX años de labor al funcionario N.N".

Artículo 4º.- Cuando el funcionario de la Cámara de Representantes, se acoja a los beneficios de su jubilación, se le hará entrega de una placa de bronce medidas de 10 cm. por 15 cm. sobre base de madera lustrada, dónde se inscribirá lo siguiente: "la Cámara de Representantes al funcionario N.N. por la actuación cumplida al servicio de la misma en el período tal: fecha de ingreso, al período cual, fecha de egreso".

Montevideo, 20 de agosto de 2012.

RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tengo el agrado de presentar el adjunto proyecto de resolución, para crear algo que es anhelado por los Señores funcionarios de la Cámara de Representantes y para la totalidad de los funcionarios de la misma en actividad laboral. Hay que destacar la actuación a conciencia y con toda responsabilidad de los señores funcionarios de la Cámara de Represen-

tantes, que ya es una tradición que nos honra. Y debido a ello, es que proponemos la creación de un Sistema Cronológico de Reconocimiento desde la actividad laboral cumplida por los señores funcionarios de la Cámara de Representantes, definiendo claramente que el tiempo computado para el reconocimiento de la actividad laboral de los mismos comenzará a registrarse a partir del mismo día de la designación.

Entendemos que el hito del cumplimiento de los veinticinco años de actuación laboral se marca tradicionalmente con la entrega de una medalla de plata. la conmemoración de los treinta años ininterrumpidos de la actividad laboral, conlleva la entrega de una medalla elaborada con el áureo metal, como recuerdo de un jalón muy importante en la vida de cada funcionario. Por último deseo agregar que cuando el funcionario se acoja a los beneficios de su jubilación se le haga entrega de una placa de bronce que seguramente le habrá de acompañar en el ámbito de su hogar, como elemento honorífico de lo que ha hecho al servicio de la Cámara de Representantes y por lo cual fue solemnemente agasajado. Aguardo que el adjunto proyecto de resolución sea ratificado con el beneplácito de los señores Representantes integrantes de este alto Cuerpo.

Montevideo, 20 de agosto de 2012.

RICARDO PLANCHON, Representante por Colonia".

E) "UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC). (Creación).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Denominación, naturaleza y régimen general).- La Universidad Tecnológica (UTEC) es una persona jurídica pública que funcionará como Ente Autónomo, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la República, de la Ley de Educación Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008, de esta ley orgánica y demás disposiciones de aplicación.

Integrará el Sistema Nacional de Educación Pública y el Sistema de Educación Terciaria Pública.

Se financiará con los aportes que se le asignen en las leyes presupuestales, incluidos fondos provenientes del endeudamiento público, con el producido de convenios con los sectores productivos y de servicios, así como con las donaciones y legados que se le atribuya, así como los recursos que obtenga por la prestación de servicios.

La sede central de la Universidad Tecnológica (UTEC) será en el interior del país, sin perjuicio de los Institutos Tecnológicos especializados que funcionarán en la órbita de ésta.

Artículo 2º. (Fines).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá los siguientes fines:

A) Contribuir al desarrollo sustentable del país.

B) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y apto para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación.

C) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión, y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.

D) Ofrecer la educación correspondiente a su nivel vinculándose a los diversos sectores de la economía, en especial a aquellos asociados a los desarrollos socio-económicos, tecnológicos y culturales de carácter local, nacional y regional.

E) Desarrollar la acreditación de saberes o competencias técnicas de trabajadores y extender la certificación con el fin de posibilitar el acceso a mayores niveles de calificación y a su integración en la educación terciaria y terciaria universitaria.

F) Orientar las propuestas de formación en consonancia con los desarrollos productivos, sociales y culturales de cada realidad productiva.

Artículo 3º. (Cometidos).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá a su cargo actividades de enseñanza pública terciaria y terciaria universitaria en las diversas áreas del conocimiento, junto a la investigación, la innovación y el servicio al medio social, para lo cual cumplirá con los siguientes cometidos:

A) Formar profesionales en las diversas áreas del conocimiento, en consonancia con las necesidades de desarrollo integral del país.

B) La formación profesional de carácter universitario en el campo de las ingenierías tecnológicas, el desarrollo y la innovación, en diversos secto-

res de la economía, en la producción y en los servicios.

C) Desarrollar actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando, desde el diseño curricular, la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio.

D) Impulsar programas de enseñanza terciaria y terciaria universitaria en conjunto con otras instituciones educativas públicas y privadas.

E) Relacionarse y cooperar con instituciones del Sistema Nacional de Educación Pública, con instituciones terciarias y universitarias, nacionales o extranjeras, y con otras instituciones, con el fin de promover programas conjuntos de enseñanza, investigación y extensión en las áreas de su competencia.

F) La formación de emprendedores y el apoyo universitario a proyectos empresariales innovadores, a través de incubadoras de empresas.

G) Desarrollar la formación, de grado y de posgrado y la formación de investigadores universitarios, a fin de sostener la creación de conocimiento, el desarrollo y la innovación, la docencia universitaria y contribución al medio social.

H) Desarrollar la extensión universitaria y producir bienes y servicios en el marco de proyectos específicos de vinculación tecnológica y productiva y como actividades de carácter formativo con la participación de docentes, estudiantes y agentes productivos.

Artículo 4º. (Integración).- La Universidad Tecnológica (UTEC) estará integrada por Institutos Tecnológicos Regionales (ITR), determinados por el Consejo Directivo Central, según las atribuciones previstas en esta ley. Los ITR estarán especializados en una determinada área productiva, sin perjuicio de poder brindar otros cursos terciarios y terciarios universitarios.

Artículo 5º. (Titulaciones).- La Universidad Tecnológica (UTEC) otorgará títulos de carácter terciario y terciario universitario, de acuerdo con lo establecido en cada Plan de Estudio.

Artículo 6º. (Movilidad de los estudiantes).- La Universidad Tecnológica (UTEC) facilitará la movilidad de los estudiantes dentro de todo el Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública, otorgando reconocimiento a los créditos educativos que correspondan (artículo 23 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008).

Artículo 7º. (Pasantías).- La Universidad Tecnológica (UTEC) promoverá la realización de pasantías en el ámbito público y privado, nacional e internacional, a efectos de promover la diversidad de trayectoria y experiencias formativas.

Artículo 8º. (Validación de conocimientos).- La Universidad Tecnológica (UTEC) podrá validar los conocimientos adquiridos por las personas fuera de la educación formal, otorgando créditos o expidiendo los certificados a los que refiere el artículo 39 de la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 9º. (Órganos).- Los órganos de la Universidad Tecnológica (UTEC) son:

A) Con competencia nacional: el Consejo Directivo Central y el Rector.

B) Con competencia en los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR): sus respectivos Directores, Subdirectores y Consejos de Centro.

Artículo 10.- (Consejos Consultivos Regionales).- Cada Consejo de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) convocará, en la instancia que lo estime necesario, a un Consejo Consultivo cuya integración se determinará en cada caso a fin de asesorar respecto de las temáticas específicas que se pongan a su consideración y en el plazo que se establezca al efecto.

Artículo 11.- (Comisiones académicas y de coordinación).- El Consejo Directivo Central reglamentará la constitución y el funcionamiento de comisiones académicas e instancias de coordinación interna, que actuarán con el grado de autonomía técnica que en cada caso se determine.

Artículo 12.- (Distribución de competencias).- El Consejo Directivo Central y el Rector tendrán competencia en los asuntos generales de la Universidad Tecnológica (UTEC).

El Director del Instituto Tecnológico Regional (ITR) y el Consejo de Centro tendrán competencia desconcentrada en los asuntos del respectivo Instituto, sin perjuicio de las atribuciones que competen en esa materia a los órganos centrales en el marco de lo que establezca esta ley y la normativa que se dicte al efecto.

Artículo 13.- (Gestión administrativa).- La gestión de la Universidad Tecnológica (UTEC) se orientará por los principios de participación, transparencia, rendición de cuentas y calidad. Para ello deberá:

A) Diseñar procesos de trabajo colaborativo;

B) Implementar sistemas ágiles y eficientes de generación, transferencia y difusión de información;

C) Implementar procesos de auditoría, evaluación y autoevaluación, participando de los mecanismos nacionales de aseguramiento de la calidad que la ley determine;

D) Optimizar el uso de recursos públicos, promoviendo relaciones de cooperación con otras entidades públicas o privadas.

CAPÍTULO III

DE LAS AUTORIDADES CENTRALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Artículo 14. (Integración del Consejo Directivo Central).- El Consejo Directivo Central es el órgano jerarca de la Universidad Tecnológica (UTEC) y se integrará por 5 (cinco) miembros:

A) Tres de sus miembros serán designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del artículo 94 de la Constitución de la República. Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado. Estos miembros integrarán el Consejo Directivo con voz y con voto y serán designados a comienzo de cada período de gobierno, debiendo permanecer en sus cargos hasta tanto no hayan sido designados quienes les sucedan.

B) Por igual procedimiento será designado, entre los propuestos por el Poder Ejecutivo, el Rector de la UTEC el que también presidirá el Consejo Directivo Central.

C) Los otros dos miembros serán electos por el orden estudiantil y docente respectivamente, según la reglamentación que oportunamente apruebe el Poder Ejecutivo. El delegado de los docentes y de los estudiantes durará en sus funciones cinco años, pudiendo ser reelectos solamente por un período subsiguiente debiendo, para una nueva elección, mediar por lo menos cinco años desde su cese. La elección será supervisada por la Corte Electoral y se realizará el año antes de las elecciones nacionales. Estos miembros integrarán de pleno derecho el Consejo con voz y sin voto.

D) Los Directores de los Institutos Tecnológicos también lo integrarán de pleno derecho, con voz y sin voto.

Artículo 15. (Remuneraciones de los integrantes del Consejo Directivo Central).- La remuneración de los cargos de los integrantes del Consejo Directivo Central con voto se regirá por lo establecido por el artículo 34 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

Los integrantes del Consejo Directivo Central con voz y sin voto, percibirán dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo establecido por norma presupuestal dictada al efecto.

Artículo 16.- (Atribuciones del Consejo Directivo Central).- Serán atribuciones del Consejo Directivo Central de la UTEC:

A) Establecer la orientación general de la Universidad Tecnológica (UTEC).

B) Establecer los criterios, orientaciones y políticas de los diseños curriculares.

C) Dirigir y diseñar la política general de relacionamiento de la Universidad Tecnológica (UTEC).

D) Coordinar la investigación y la enseñanza impartida por los distintos Institutos Tecnológicos Regionales (ITR).

E) Homologar las carreras de estudio para cada ITR en el marco de los planes que se aprueben. Cuando en dichos planes se altere el número de años de duración de los estudios, se agreguen o supriman materias, se contraríen intereses generales de la enseñanza, o se modifique la orientación pedagógica general establecida por el Consejo Directivo Central, éste podrá observarlos mediante resolución fundada, devolviéndolos al ITR respectivo. Si éste aceptara las observaciones, volverá al Consejo Directivo Central para su aprobación definitiva; si mantuviera total o parcialmente el plan observado, el Consejo Directivo Central

resolverá en definitiva por mayoría absoluta de votos de sus componentes. El Consejo Directivo Central deberá formular las observaciones previstas en el inciso anterior, dentro de los 60 días de recibido el Plan respectivo por parte del ITR, vencidos los cuales se tendrá por aprobado.

F) Revalidar títulos y certificados de estudios terciarios y universitarios en el marco de sus respectivas competencias.

G) Dictar los reglamentos necesarios para el cumplimiento de sus cometidos y el estatuto de todos los funcionarios de la Universidad Tecnológica (UTEC), de conformidad con los artículos 58 y 61 de la Constitución de la República.

H) Relevar las necesidades de formación de profesionales en las áreas de la competencia de la Universidad Tecnológica (UTEC).

I) Diseñar la política general de organización universitaria, creación y estructura de institutos y otros organismos.

J) Seleccionar a los Directores y Subdirectores de los ITR por concurso público de oposición y méritos o de oposición.

K) Designar a los funcionarios de su directa dependencia.

L) Destituir, con las garantías del debido proceso al personal docente y no docente. No se reputa destitución la no reelección de un docente al vencimiento del plazo para el que fue designado de acuerdo con lo que establezca la normativa que se dicte.

M) Fijar las directivas generales para la preparación de las propuestas de normas presupuestales que deben enviar los ITR y aprobar, luego, el proyecto de presupuesto definitivo de Universidad Tecnológica (UTEC) que será presentado ante la autoridad nacional correspondiente.

N) Destituir por ineptitud, omisión o delito a los miembros de los Consejos de Centro de los ITR, por mayoría absoluta de sus miembros, previo ejercicio del derecho constitucional de defensa.

Ñ) Resolver los recursos administrativos que correspondan.

O) Expresar la opinión de la Universidad Tecnológica (UTEC) cuando le sea requerida de acuerdo con lo estatuido en el artículo 202 de la Constitución de la República.

P) Designar a propuesta del Rector al Secretario General de la UTEC con carácter de cargo de particular confianza.

Q) Delegar, por resolución fundada y bajo su responsabilidad, las atribuciones que estime conveniente, a excepción de aquellas que se requiere una mayoría especial para su adopción.

Artículo 17. (Designación y requisitos para ser Rector. Requisitos para integrar el Consejo Directivo Central).- El Rector será designado de conformidad con el artículo 14 de esta ley. En caso de vacancia definitiva el cargo de Rector será provisto de la forma indicada en el inciso anterior.

Para ser Rector se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título universitario de grado y de postgrado, una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación y/o extensión para el cumplimiento de la función.

El cargo Rector recibirá la retribución indicada en el primer inciso del artículo 34 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996.

El Rector o quien éste designe integrará la Comisión Nacional de Educación y la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de la Educación Pública (artículo 42 y artículo 107 de la Ley Nº 18.437, de 28 de diciembre de 2008).

Para ser integrante del Consejo Directivo Central con voz y voto se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título de nivel universitario, una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación, extensión y/o en el campo tecnológico.

Artículo 18. (Del Secretario General).- Habrá un Secretario General que dependerá del Rector y del Consejo Directivo Central y será el responsable de la gestión institucional de la Universidad Tecnológica (UTEC) correspondiéndole las siguientes tareas:

A) Ejercer las funciones inherentes a la secretaría del Consejo Directivo Central y asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, así como el tratamiento por parte del mismo, de todos los asuntos que estén en el marco de sus competencias y lleguen a su consideración.

B) Coordinar la gestión administrativa del Ente e instrumentar su evaluación, propiciando el desarrollo de la misma en forma eficiente y eficaz.

C) Las que el Rector o el Consejo Directivo Central le asigne o delegue por resolución fundada en cada caso.

Artículo 19. (Suplencias).- Para los cargos electivos de los órganos de la Universidad Tecnológica (UTEC) la reglamentación de los respectivos actos electorales dispondrá la elección de los suplentes quienes accederán al cargo en caso de impedimento temporario o definitivo.

Artículo 20. (Vacancias).- En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento o vacancia definitiva del Rector el Consejo Directivo Central, por mayoría simple, designará a quien ocupe esa función en forma interina hasta tanto se reincorpore o designe, en su caso, al titular.

Artículo 21. (Atribuciones del Rector).- Son atribuciones del Rector:

A) Presidir el Consejo Directivo Central, dirigir las sesiones, cumplir, hacer cumplir y comunicar sus ordenanzas y resoluciones.

B) Representar a la Universidad Tecnológica (UTEC) y a su Consejo Directivo Central.

C) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y resoluciones que dicte el Consejo Directivo Central al efecto.

D) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que se requieran dando cuenta al Consejo Directivo Central dentro de las primeras 48 horas siguientes.

E) Presentar al Consejo Directivo Central para su consideración la memoria anual y rendición de cuentas de las actividades desarrolladas por la Universidad Tecnológica (UTEC) y los proyectos de normas presupuestales en el marco de lo establecido por la normativa de aplicación.

F) Dictar resoluciones en los asuntos que corresponda y de acuerdo con lo que en cada caso pueda determinar el Consejo Directivo Central.

Artículo 22. (Duración del mandato del Rector).- El Rector y los integrantes del Consejo Directivo durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, pudiendo renovarse su mandato una única vez. Para una nueva designación, deberán transcurrir cinco años desde la fecha de su cese. Los delegados del orden docente y de estudiantes al perder su calidad de tales cesarán como miembros del Consejo Directivo Central, asumiendo las funciones sus respectivos suplentes electos y proclamados por la Corte Electoral.

CAPÍTULO IV

DE LAS AUTORIDADES DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS REGIONALES

Artículo 23. (De los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR). Integración).- El Consejo Directivo Central establecerá los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) de la Universidad Tecnológica (UTEC). Determinará la(s) especialización(es) productivo-tecnológica(s) y fijará la(s) sede(s) de cada uno, los que actuarán en forma desconcentrada. Cada ITR estará dirigido y administrado por un Consejo. Cada Consejo estará integrado por:

A) 1 Director.

B) 1 Subdirector.

C) 1 representante del orden Docente.

D) 1 representante del orden Estudiantil.

E) 1 representante de las empresas.

F) 1 representante de los trabajadores.

Los miembros representantes de los estudiantes y de los docentes serán electos por los respectivos órdenes del ITR, de acuerdo con lo establecido por la presente ley. Los mismos permanecerán dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser reelectos por única vez y tendrán voz y voto.

Los miembros en representación del los empresarios y de los trabajadores serán designados por el Consejo Directivo Central a propuesta de las entidades más representativas. Los mismos permanecerán dos años en el ejercicio de su cargo, pudiendo ser nuevamente designados por única vez, teniendo voz.

El Director y Subdirector recibirán remuneración por el ejercicio de sus responsabilidades de acuerdo con lo que disponga el Consejo Directivo Central integrando, a la vez, el Consejo de Centro con voz y con voto. En caso de empate el Director tendrá doble voto.

Los restantes cuatro integrantes percibirán dietas por participar en las sesiones, de acuerdo con lo establezca el Consejo Directivo Central al efecto.

Artículo 24. (De las atribuciones de los Consejos de Centro de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR).- Compete a los Consejos:

A) Desarrollar los procesos de enseñanza, investigación y extensión correspondientes a su ITR,

aprobando el plan estratégico, programaciones de trabajo y evaluaciones presentadas a propuesta del Director.

B) Administrar los servicios y dependencias a su cargo y dictar los reglamentos necesarios para el correcto funcionamiento del ITR en el marco de las potestades conferidas a éstos.

C) Aprobar y elevar al Consejo Directivo Central para su homologación, planes, programas y títulos; orientar, desarrollar e implementar los mismos.

D) Conferir títulos y certificados de las carreras homologadas por el Consejo Directivo Central.

E) Designar al personal docente y no docente y realizar toda clase de nombramientos, reelecciones, ascensos, así como otorgar licencias, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Ejercerá todas las potestades disciplinarias, aplicando las sanciones que correspondan, salvo la destitución, cumpliendo con las garantías del debido proceso.

F) Proponer al Consejo Directivo Central la destitución de cualquiera de los integrantes del personal docente y no docente del ITR. No se reputa destitución la no reelección de un funcionario docente o no docente al vencimiento del plazo de su designación, conforme a lo establecido en la presente ley.

G) Proyectar las disposiciones presupuestarias del ITR, elevándolas a consideración del Consejo Directivo Central.

H) Ordenar los gastos y pagos que correspondan dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas.

I) Convocar a los integrantes y proceder a la puesta en funcionamiento de los ámbitos consultivos que considere conveniente convocar.

J) Designar por concurso al Secretario del ITR, en el marco de la disposición que al efecto establezca el Consejo Directivo Central.

K) Celebrar convenios y acuerdos estratégicos para el mejor cumplimiento de sus cometidos, con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

L) Relevar las necesidades de formación de profesionales terciarios y universitarios en las áreas de competencia del ITR.

Artículo 25. (Del Director del Instituto Tecnológico Regional (ITR).- En cada ITR habrá un Director que será el responsable de la gestión del instituto, sin perjuicio de la distribución de funciones y tareas que se disponga en el marco de la estructura organizacional que establezca el Consejo Directivo Central.

Para ser Director y Subdirector del ITR se requiere ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título terciario universitario y trayectoria relevante para el cumplimiento de la función.

El Director y el Subdirector serán designados por el Consejo Directivo Central de acuerdo con las resultancias de los concursos públicos convocados por éste. Durará cinco años en su cargo pudiendo el Consejo Directivo Central prorrogar su mandato por un nuevo período de igual duración, previo informe favorable y presentación de un proyecto para su trabajo futuro en el ITR.

En caso de vacancia temporal por licencia o impedimento del Director o del Subdirector, los cargos se ocuparán de acuerdo con lo establecido por el Estatuto del Funcionario aprobado por el Consejo Directivo Central. En caso de vacancia definitiva el Consejo Directivo Central convocará a quien corresponda en el marco del concurso público llevado adelante o del que se desarrolle al efecto.

Artículo 26. (De las atribuciones del Director de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR).- El Director del ITR tendrá las siguientes atribuciones:

A) Administrar los servicios y dependencias del ITR.

B) Convocar al Consejo de Centro del ITR.

C) Elaborar las planificaciones estratégicas, los planes de trabajo y las evaluaciones a ser presentadas al Consejo de Centro del ITR.

D) Presidir el Consejo, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir sus reglamentos y resoluciones así como las ordenanzas y resoluciones de los órganos centrales.

E) Representar al Consejo de Centro.

F) Coordinar las actividades de la Universidad Tecnológica (UTEC) con otras instituciones en sus ámbitos de especialización.

G) Ordenar los gastos y pagos que correspondan, dentro de los límites que fijen las leyes y ordenanzas de la UTEC.

H) Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones de conformi-

dad con las normas constitucionales, legales, reglamentarias y las ordenanzas que dicte el Consejo Directivo Central.

l) Adoptar todas las resoluciones de carácter urgente que sean necesarias, dando cuenta al Consejo de Centro del ITR.

Artículo 27. (De las atribuciones del Subdirector del Instituto Tecnológico Regional (ITR).- El Subdirector colaborará con el Director del ITR en las áreas que éste lo requiera y desarrollará las funciones que se establezcan por el Consejo Directivo Central al aprobar los perfiles de Director y de Subdirector de ITR en el marco de sus competencias.

CAPÍTULO V

DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 28. (Del estatuto).- El Consejo Directivo Central aprobará el o los estatutos para todos los funcionarios de la Universidad Tecnológica (UTEC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 58, 61 y 76 de la Constitución de la República y a las siguientes bases:

A) El ingreso a la Universidad Tecnológica (UTEC), en todas las categorías de funcionarios, se hará mediante concurso, en sus distintas modalidades, salvo lo que establece la presente ley y lo que dispongan, en cada caso, las ordenanzas respectivas. En la misma forma se harán los ascensos.

B) La designación de todo el personal será a término por períodos no mayores a cinco años, renovables por períodos similares mediando las evaluaciones correspondientes.

C) Las designaciones del personal docente serán prorrogables y los ascensos serán mediante sistemas de evaluación (autoevaluación, coevaluación y evaluación estudiantil) que ofrezcan las debidas garantías a todos los interesados. En todos los casos, las prórrogas y ascensos estarán sujetos a la continuidad de la carrera para la que fue creado el cargo.

CAPÍTULO VI

OTRAS DISPOSICIONES

Artículo 29. (De las pasantías curriculares).- Los planes de estudio que apruebe la Universidad Tecnológica (UTEC) podrán prever la realización de prácticas laborales en empresas o instituciones públicas o privadas como recurso de formación curricular. A tal efecto, los planes de estudio establecerán los objetivos específicos de la actividad, así como su duración mínima y máxima.

La implementación será regulada mediante convenios suscriptos por los Directores de los Institutos Tecnológicos Regionales, previa aprobación del Consejo de Centro del ITR, con empresas o instituciones seleccionadas por su aptitud para la consecución de los objetivos curriculares previstos.

Cuando las pasantías se realicen en el territorio nacional, se contratarán pólizas con el Banco de Seguros del Estado que cubran los riesgos inherentes a las actividades a realizar por los alumnos, reputándose éstas como realizadas en un Instituto. En los aspectos no regulados en los incisos anteriores declárase aplicable, en lo pertinente, el régimen previsto por la Ley Nº 17.230, de 7 de enero de 2000, sin perjuicio de las potestades reglamentarias que correspondan al Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica (UTEC) en el ámbito de su competencia. Corresponde al Consejo Directivo Central de la Universidad Tecnológica (UTEC) habilitar la realización de pasantías en el extranjero, dictar la reglamentación respectiva y aprobar los convenios que estime necesarios.

CAPÍTULO VII

DEL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA (UTEC)

Artículo 30. (Bienes de la Universidad Tecnológica UTEC).- La Universidad Tecnológica (UTEC) tendrá la administración de sus bienes. Los que estén destinados a los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o que en el futuro fuesen asignados específicamente por resolución del Consejo Directivo Central, estarán a cargo del Consejo de Centro del ITR respectivo.

Artículo 31. (De los ingresos).- Forman parte de los bienes de la Universidad Tecnológica (UTEC):

A) Los recursos y partidas que se le asignen por las Leyes del Presupuesto Nacional y las de Rendición de Cuentas y el Balance de Ejecución Presupuestal.

B) Los frutos naturales, industriales y civiles de sus bienes.

C) Los recursos o proventos que perciba el Ente por la venta de la producción de los Institutos Tecnológicos Regionales (ITR) o de los servicios que éstos brinden o arrienden, de conformidad con los reglamentos que oportunamente se dicte.

D) Se transferirán a la UTEC los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Nacional al Insti-

tuto Terciario Superior creado por la Ley Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008.

E) Los que perciba por cualquier otro título.

Artículo 32. (Derogación).- Deróganse los artículos 87, 88 y literal J) de las Disposiciones Transitorias de la Ley de Educación Nº 18.437, de 12 de diciembre de 2008. Toda mención al Instituto Terciario Superior en dicha ley se considerará referida a la Universidad Tecnológica (UTEC).

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

A) (Integración transitoria del Consejo Directivo Central).- Para la instalación de la Universidad Tecnológica (UTEC) se integrará un Consejo Directivo Central provisorio de tres miembros designados por el Presidente de la República actuando en Consejo de Ministros, previa venia de la Cámara de Senadores, otorgada sobre propuestas fundadas, por un número de votos equivalentes a los tres quintos de sus componentes elegidos conforme al inciso primero del articulo 94 de la Constitución de la República. Si la venia no fuera otorgada dentro del término de sesenta días de recibida su solicitud, el Poder Ejecutivo podrá formular propuesta nueva, o reiterar su propuesta anterior y en este último caso deberá obtener el voto conforme de la mayoría absoluta del Senado.

Estos miembros durarán tres años en sus cargos, período a partir del cual se instalará el Consejo definitivo de la UTEC de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley.

Transcurridos 24 meses de la instalación de dicho Consejo provisorio, se convocará a elecciones de los miembros del orden docente y estudiantil, los que deberán integrarse al Consejo Directivo Central al inicio de su tercer año de funcionamiento.

B) (Transferencia de bienes y servicios).- Luego de instalado el Consejo Directivo Central provisorio y un plazo no superior a los 30 días se constituirá un ámbito. de trabajo conjunto con representantes de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) (Consejo Directivo Central (CODICEN) y Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y de la Universidad de la República (UDELAR) a efectos de proponer y acordar el pasaje de bienes y servicios actualmente administrados por dichos Entes Autónomos a la órbita de la UTEC. La propuesta deberá ser remitida al Poder Legislativo dentro del plazo de 120 días de constituido el ámbito referido precedentemente.

Para el caso de que no se remita la propuesta señalada el Poder Legislativo previo informe de la UTEC, de la ANEP y de la UDELAR adoptará la resolución correspondiente con el propósito de transferir bienes y servicios que correspondan.

Montevideo, 20 de agosto de 2012.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley es el resultado del trabajo realizado en el ámbito de la Comisión Multipartidaria de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica constituida en el marco de los acuerdos celebrados entre el Presidente de la República y los líderes de los partidos políticos con representación parlamentaria.

En una primera instancia se aprobó el documento de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica el que fuera suscripto por el Presidente y los líderes partidarios el 23 de febrero de 2012.

En una segunda instancia, la Comisión Multipartidaria abordó la tarea de conjugar esfuerzos para la concreción de un proyecto de ley orgánica de la UTEC, la que se presenta en este trabajo. El mismo fue elaborado con la participación de los representantes de todos los partidos políticos, a partir de la base de acuerdos alcanzados. Las diferencias se generaron en lo concerniente a la integración del Directorio definitivo, no lográndose acuerdos entre el Partido Frente Amplio y los restantes partidos políticos con representación parlamentaria.

En tal sentido, el proyecto que se presenta en esta instancia refleja los acuerdos referidos y formula una propuesta de integración del Directorio, Transitorio y Definitivo, que ha sido consensuada entre los representantes del Partido Nacional, del Partido Colorado y del Partido Independiente (Artículo 14 y en la letra a de las Disposiciones Transitorias).

A través de este proyecto de ley se crea la Universidad Tecnológica (UTEC), nueva entidad autónoma acordada entre todos los partidos políticos con representación parlamentaria. Dicha concordancia se basó

en la necesidad de expandir la educación terciaria y terciaria universitaria, especialmente en el interior del país ante las necesidades que se experimentan, por ello la misma tendrá su sede administrativa y de gestión en el interior, además de los Institutos Tecnológicos que la conformarán.

La finalidad que se persigue al proponer la creación de una segunda universidad pública en el país es, sin duda, la expansión y el fortalecimiento de la educación pública superior, así como la descentralización de la oferta de este nivel, históricamente asentada en la capital.

En las últimas dos décadas pueden señalarse relativos avances -por parte de instituciones públicas y privadas- en una implantación más próxima a la demanda de los jóvenes residentes fuera de la zona metropolitana. Los Centros Regionales de Profesores -en el marco de la Ley Nº 15.795, que consideraba "terciaria" la formación docente- pueden señalarse, en el período posterior a la recuperación democrática en 1985, como un primer esfuerzo en este sentido. La Regional Norte de la Universidad de la República, con sede en Salto, así como otros servicios universitarios radicados en el Interior y más recientemente los Centros y Polos Regionales a nivel público, así como la implantación de carreras universitarias en Maldonado, Salto y otras localidades, por parte de las universidades privadas, constituyen avances recientes en la misma dirección.

La creación de la Universidad Tecnológica (UTEC) con sede en el Interior, constituye también un reconocimiento de la creciente diferenciación de la educación superior, que reclama nuevos proyectos institucionales que, sin perjuicio de la valiosa contribución de las universidades ya existentes -pública y privadas- desarrolle un ambicioso proyecto de formación, investigación y extensión ligada a las posibilidades tecnológicas del Uruguay.

La realidad productiva del país requiere que sus necesidades sean específicamente atendidas, con inmediatez y eficiencia, por ello se ha pensado en una estructura organizativa muy flexible, poco engorrosa y con institutos universitarios desconcentrados, lo que sin dudas constituye una novedad en nuestro ámbito, ubicados -principalmente- en el interior del país. Es necesario atender los requerimientos, cada vez más insistentes y diferentes que se generan ante la cambiante realidad del interior así como también brindar mayores oportunidades a los miles de jóvenes radicados en el interior, lo que merecen ser tenidos en cuenta por el sistema educativo nacional.

La creación de una nueva entidad universitaria ha sido un largo anhelo de varios partidos políticos, por lo que llegar a esta etapa -existiendo acuerdos amplios- constituye una oportunidad que el Parlamento valorará en lo pertinente.

La UTEC está concebida desde una perspectiva que concibe a la entidad educativa superior como una herramienta imprescindible a favor del desarrollo productivo, tecnológico y social del país, formando profesionales en las diversas áreas del conocimiento, en el campo de las ingenierías tecnológicas, el desarrollo y la innovación, en diversos sectores de la economía, en la producción y en los servicios en el marco de las necesidades que efectivamente requiere el país.

La UTEC desarrollará actividades de educación terciaria y terciaria universitaria, integrando la enseñanza con la investigación y la extensión, procurando que el proceso formativo se desarrolle en contacto directo con el medio y no de espaldas a éste, impulsando programas de enseñanza terciaria y terciaria universitaria en conjunto con otras instituciones educativas públicas y privadas.

El proyecto de ley que se pone a consideración de la Cámara de Representantes crea a la UTEC como ente autónomo al tenor de lo establecido en los artículos 202 al 205 de la Constitución de la República y está dirigida por un Directorio de cinco miembros, tres designados por el Poder Ejecutivo previa venia del Senado de la República conforme con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Nacional y dos representantes electos por los órdenes respectivos, con voz y sin voto. Quienes sean designados para ocupar estas funciones en la nueva entidad deberán tener ciudadanía natural o legal en ejercicio, poseer título de nivel universitario, una trayectoria relevante en materia de educación, investigación, innovación, extensión y/o en el campo tecnológico. Entre los tres miembros referidos se designará un Rector el que tendrá atribuciones y competencias propias de acuerdo con lo que se establece en el proyecto.

La UTEC estará conformada por Institutos Tecnológicos Regionales ubicados en el interior del país, así como su sede central. Cada Instituto tendrá un director y un subdirector que accederán por medio de concursos públicos, un Consejo con participación de los diferentes órdenes de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del presente proyecto.

Se recalca la importancia de que los Directores y Subdirectores de los Institutos sean electos por concursos públicos convocados al efecto y que a la vez, integren con voz y sin voto el Consejo Directivo, el

que tendrá claramente funciones de coordinación y de regulación de la nueva entidad. A su vez, todos los funcionarios (docentes y no docentes) ingresarán por concurso, durarán cinco años en sus cargos, los que serán renovables según evaluación de su desempeño.

Habrá, transitoriamente, un Consejo Directivo Transitorio designado por el Poder Ejecutivo hasta tanto el Consejo definitivo se integre plenamente de acuerdo con lo preceptuado en la ley.

Finalmente, y tal como se acordó por todos los partidos políticos en febrero de 2012, se considera necesario aprovechar la infraestructura existente a la fecha, así como la consolidación de instancias de formación presencial y semipresencial, por lo que se dispone la coordinación al efecto entre la UDELAR, el CETP-UTU y la nueva entidad (Disposición Transitoria b).

En definitiva, el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente consideran que la aprobación de este proyecto de ley permitirá consolidar una nueva oferta educativa, más cercana con las crecientes necesidades de la República, la que actuará en coordinación con otras entidades educativas ya existentes contribuyendo con el desarrollo y requerimientos del país.

Montevideo, 20 de agosto de 2012.

MARTHA MONTANER, Representante por Tacuarembó, DANIEL RADÍO, Representante por Canelones, DANIEL MAÑANA, Representante por Río Negro, RODOLFO CARAM, Representante por Artigas".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Está abierto el acto.

(Es la hora 10 y 46)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Aníbal Pereyra solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy, y a la Comisión de Fomento del Jardín Nº 103 de la referida ciudad, sobre necesidades de recursos humanos y materiales en el referido centro educativo. C/19/010

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la poca capacidad locativa del Liceo Comunitario Rural de Cerro Pelado, departamento de Rivera. C/19/010".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las siguientes sesiones realizadas el día 16 de agosto de 2012.

Extraordinaria hora 10

Con aviso: Roberto Araújo, Marcelo Bistolfi, Hernán Bonilla, Alberto Casas, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa, Álvaro Delgado, Gustavo A. Espinosa, Álvaro Fernández, Juan Manuel Garino Gruss, Aníbal Gloodtdofsky, Rodrigo Goñi Romero, Orlando Lereté, Daniel Mañana, José L. Núñez, Óscar Olmos, Alberto Perdomo, Iván Posada, Alejandro Sánchez, Francisco Sanguinetti, Mario Silvera y Jaime M. Trobo.

Sin aviso: Daniel Caggiani, Felipe Michelini, Nicolás Núñez, Aníbal Pereyra y Sebastián Sabini.

Especial hora 10:30

Con aviso: Alberto Casas".

6.- Exposiciones escritas.

Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

Cuarenta y uno en cuarenta y tres: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Aníbal Pereyra al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública; y al Consejo de Educación Inicial y Primaria, para su remisión a la Inspección Departamental de Es-

cuelas de Rocha; a la Junta Departamental y a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy, y a la Comisión de Fomento del Jardín Nº 103 de la referida ciudad, sobre necesidades de recursos humanos y materiales en el referido centro educativo.

"Montevideo, 20 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), al Consejo de Educación Inicial y Primaria y a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria de Rocha; a la Comisión de Fomento del Jardín de Infantes Nº 103 de Chuy; a la Intendencia de Rocha, con destino al Municipio de Chuy, y a la Junta Departamental de Rocha. El referido jardín actualmente atiende a unos 150 alumnos y, próximamente, se inaugurará una importante obra locativa, lo que le permitirá ampliar su matrícula. Por lo expuesto, solicitamos que para contribuir al buen funcionamiento de dicho emprendimiento, se cubran las necesidades de mobiliario, de personal auxiliar de servicio, así como también de contar con un sistema de alarma. Al enterarnos de la situación planteada, pretendemos, a través de la presente -desde el lugar que nos corresponde-, transmitir la misma a las autoridades. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ANÍBAL PEREYRA, Representante por Rocha".

2) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública y al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la poca capacidad locativa del Liceo Comunitario Rural de Cerro Pelado, departamento de Rivera.

"Montevideo, 22 de agosto de 2012. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Jorge Orrico. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Secundaria. En reciente visita que realizamos al Liceo Rural Comunitario de la localidad de Cerro Pelado, departamento de Rivera, se nos informó sobre la situación por la que está atravesando dicho centro educativo, todo lo cual se explicita en la nota que adjuntamos. Como en ella se indica, se trata de un liceo rural ubicado en la localidad de Cerro Pelado, a 74 kilómetros de la ciudad capital del departamento de Rivera, al que concurren alumnos de varios pueblos y localidades cercanas. Dado el número de estudiantes y la poca capacidad locativa, existen días de la semana en los cuales, por falta de espacio, se debe dictar clases en el comedor, situación compleja dado que muchos alumnos quedan todo el día en el liceo y, en consecuencia, no se puede realizar el dictado de clases con la permanencia de otros alumnos en el mismo lugar. Por todas estas razones es que solicitamos que dicho liceo pueda contar con otro salón, el que podría ser prefabricado, a efectos de obtenerlo a la brevedad y así solucionar tan grave problema locativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

7.- Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma).

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: "Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 955

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 6 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General, el proyecto de ley adjunto, cuyo objetivo es viabilizar la ejecución de una operación financiera ventajosa para la República.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En virtud que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP) ha presentado al Poder Ejecutivo una propuesta de pago por adelantado de las obligaciones que mantiene con la proveedora Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA), la cual representa un ahorro financiero considerable para

ANCAP y en consecuencia para el Estado, el proyecto de ley adjunto habilita al Poder Ejecutivo a proveer a la empresa pública de los fondos necesarios para dicha cancelación. Se propone transferir los recursos financieros a ANCAP a través de un contrato de préstamo garantizado, a celebrarse entre el ente y el Poder Ejecutivo, cuyas características se detallan en el contrato entre las partes y cuyo pago es respaldado por la afectación de determinados ingresos de la empresa estatal.

Por lo expuesto, es propósito del Poder Ejecutivo promover la sanción del proyecto de ley adjunto, el que consta de tres artículos, en los que se describe la operación antedicha, el contrato a celebrarse y sus correspondientes garantías de pago.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

JOSÉ MUJICA, FERNANDO LORENZO.

PROYECTO DE LEY

Artículo1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland, en los términos, plazos y condiciones que considere más convenientes, por un monto de hasta U$S 517.300.000 (quinientos diecisiete millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a los efectos de la cancelación anticipada de la deuda del ente con Petróleos de Venezuela S.A., por compras de petróleo crudo y derivados.-

Artículo 2º.- Dicho préstamo deberá ser garantizado con un fideicomiso en garantía, una prenda sobre flujos de caja u otra garantía que a criterio del Poder Ejecutivo asegure el pago puntual por el ente del capital prestado y sus intereses.

Artículo 3º.- El capital será pagado en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales corresponderá al año de la fecha de celebrado el contrato. Los intereses se pagarán de forma semestral de acuerdo a lo establecido en el contrato de préstamo.

Montevideo, 6 de agosto de 2012.

FERNANDO LORENZO.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo con la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en los términos, plazos y condiciones que considere más convenientes, por un monto de hasta US$ 517.300.000 (quinientos diecisiete millones trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América), a los efectos de la cancelación anticipada de la deuda del ente con Petróleos de Venezuela S.A., por compras de petróleo crudo y derivados.

Artículo 2º.- Dicho préstamo deberá ser garantizado con un fideicomiso en garantía, una prenda sobre flujos de caja u otra garantía que a criterio del Poder Ejecutivo asegure el pago puntual por el ente del capital prestado y sus intereses.

Artículo 3º.- El capital será pagado en doce cuotas anuales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales corresponderá al año de la fecha de celebrado el contrato. Los intereses se pagarán de forma semestral de acuerdo a lo que se establezca en el contrato de préstamo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de agosto de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

8.- Comisión Especial con la Finalidad de Tratar los Proyectos Vinculados a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por las señoras Diputadas Laurnaga y Sanseverino y los señores Diputados Javier García, Amarilla, Cantero Piali, Posada, Souza y De León.

(Se lee:)

"Mocionamos para que, de acuerdo al numeral 10) del artículo 50 del Reglamento, se autorice a la Comisión Especial con la Finalidad de Tratar los Proyectos Vinculados a la Interrupción Voluntaria del Embarazo a reunirse durante la sesión de la Cámara".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

9.- Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Mujica.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: el proyecto que tenemos a consideración permite al Ministerio de Economía y Finanzas conceder un préstamo a ANCAP para que pueda saldar la parte aún no pagada de los cargamentos comprados a PDVSA, en el marco de los acuerdos firmados en 2005.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Se trata de un proyecto simple en su estructura, pero que permite resolver una operación de manera altamente satisfactoria para nuestro país.

Si todos hacemos un poco de memoria, los contratos firmados entre Ancap y la empresa venezolana PDVSA en 2005 permitían elegir cuál de los cargamentos comprados a esa empresa se podían pagar por una modalidad específica que, básicamente, era dejar el 25% del costo a un plazo de doce años, con dos de gracia, y a una tasa del 2% mensual.

Evidentemente, estas condiciones -que han sido calificadas como excepcionales, como fuera del mercado, por todos los operadores- fueron utilizadas inicialmente por Ancap con mucha asiduidad y luego de una forma más espaciada, a medida que los números de la empresa empezaban a mejorar. Del uso de este acuerdo, Ancap fue generando con PDVSA un saldo de deuda no pagada que luego de un tiempo comenzó a negociarse. A partir de 2008 se comenzaron a negociar posibles formas de pago de ese saldo de cuenta petrolera.

En distintos momentos se manejaron diferentes formas para resolver este tema, hasta llegar al momento actual, en que se aprovecha una circunstancia específica de la empresa PDVSA, sus dificultades y el costo de su financiamiento internacional, y se logra un acuerdo por el cual se salda la deuda de US$ 718:000.000, con una quita de US$ 200:000.000. Para hacer efectivo el pago contado de esta deuda con la quita que se acaba de mencionar, el Ministerio de Economía y Finanzas transfiere de sus reservas a Ancap el valor contado para que la empresa petrolera uruguaya pueda hacer el pago en ventanilla y recibir los pagarés por US$ 718:000.000, que es el total de lo adeudado hasta el momento.

Las ventajas de este negocio son de dos tipos: financieras, obviamente -porque un pago contado con esta quita genera un beneficio financiero muy importante para la empresa-, y económicas, porque la clase de financiación a la que accede Ancap a través de este contrato no tiene parangón en el mercado. Cabe aclarar que si la deuda se fuera a saldar al contado al día de hoy, con los valores de mercado actual, el resultado sería menos beneficioso para Uruguay. Desde el momento en que se cuenta con este tipo de financiamiento, la deuda se puede saldar de esta manera; eso es lo que genera la posibilidad de este pago contado. De modo que se trata de una operación con muy buenos resultados financieros y patrimoniales para la empresa, que van a terminar redundando en una mejoría de su situación económica.

También para el país representa un abatimiento de su deuda y un cambio en su denominación, que no son efectos menores. El abatimiento es por el total de la deuda, por el nominal, que son US$ 718:000.000, una cantidad muy importante. Además, es importante que lo que queda de deuda sea cambiado de denominación: pasa a ser deuda del Estado en moneda nacional, en unidades indexadas. Por lo tanto, también desde ese punto de vista, para el país representa un gran negocio. A grandes rasgos, esta es la presentación del proyecto de ley.

Por el artículo 1º se autoriza al Poder Ejecutivo a hacer este contrato de préstamo con Ancap; por el artículo 2º se establecen las garantías que Ancap da al Ministerio de Economía y Finanzas, y por el artículo 3º se fija la forma de pago.

Nosotros queremos hacer notar la importancia de dos aspectos que nos parecen medulares: la de este acuerdo con PDVSA, acuerdo que muchas veces fue mal interpretado y cuestionado pero que, a lo largo de todos estos años, demostró ser no solo el mejor acuerdo que Ancap pudo haber hecho en su historia sino, además, un acuerdo que por sus condiciones queda por fuera de las posibilidades del país, aun

habiendo recibido hoy la calificación de máxima confianza de los circuitos financieros.

Este es el esquema general, la presentación que queríamos hacer de este tema.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: el Partido Independiente va a acompañar este proyecto de ley, más allá de las objeciones que uno pueda tener respecto a la política que sigue Ancap en materia de compras de petróleo crudo. Este negocio realizado con Venezuela ha tenido una rebaja importante y, de hecho, su compra se ha fundado en esa razón, a pesar de las dificultades que en un principio generó en la propia refinería de Ancap, por tratarse de un petróleo más pesado.

El que estamos considerando nos parece un buen proyecto de ley, en cuanto posibilita que el Poder Ejecutivo otorgue un préstamo garantizado a Ancap para cancelar las obligaciones con PDVSA, en la medida en la situación que se viene arrastrando ha originado una deuda importante. A través de este préstamo, Ancap tiene oportunidad de cancelar con ciertos beneficios ese endeudamiento, lo que nos parece una medida adecuada.

Lo que no está claro y que es parte de una discusión -quizás de otra discusión-, es si para comprar bienes de consumo -en definitiva, el petróleo crudo es un bien de consumo- se debe recurrir a una política de endeudamiento. Este es un elemento de juicio que, en otras circunstancias, sería oportuno debatir en esta Cámara o en las Comisiones respectivas que hacen el seguimiento de la política energética, en particular la Comisión de Industria, Energía y Minería, que tiene directa relación con este tema.

En principio, en función de los argumentos que se han expresado e inclusive por el informe del señor Diputado Mujica, el Partido Independiente va a acompañar esta iniciativa, de forma tal de posibilitar que a través del préstamo del Poder Ejecutivo, Ancap pueda cancelar las deudas que tiene al momento con PDVSA.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Este no es un tema nuevo. En la Comisión de Industria, Energía y Minería se ha debatido profusamente, muchas veces a instancias de nuestro compañero, el señor Diputado Abdala. Es más; ha sido considerado en una Comisión General motivada por el nivel de endeudamiento que Ancap tenía con PDVSA, que los uruguayos teníamos con PDVSA. Esto nos preocupaba en el marco del convenio energético con Venezuela que -recordemos- se firmó en 2005 y establecía la compra de petróleo, no a precio más barato -como se había dicho en un principio-, sino simplemente en condiciones financieras que eran objetivamente -reitero: objetivamente- bastante convenientes, al pagar el 75% al contado, con dos años de gracia, y el 25% financiado a quince años con una tasa de interés del 2%.

Este tema ha sido seguido profusamente por la Comisión de Industria, Energía y Minería. Es más: en la anterior comparecencia del señor Presidente de Ancap y del señor Ministro de Industria, Energía y Minería se generó el compromiso de que cuando se llegara a un acuerdo de cancelación anticipada, se informaría a dicha asesora lo que se fuera a negociar. El viernes pasado estuvieron en la Comisión una vez más a explicar cuáles eran los mecanismos de cancelación anticipada y cuáles eran los montos de cancelación anticipada de esta deuda.

También ayer este tema se discutió en la Comisión de Hacienda a la que, además del Presidente de ANCAP, señor Sendic, concurrió el señor Ministro Lorenzo, porque a partir de ahora el Ministerio de Economía y Finanzas pasa a ser un actor fundamental en esta ingeniería financiera de cancelación.

Lo primero a decir: ¿estábamos preocupados por el sobreendeudamiento con Venezuela? Sí, lo estábamos. El endeudamiento con PDVSA era de US$ 717:000.000 y llegaba a US$ 830:000.000, intereses incluidos, al final del período. ¡Con un solo proveedor! Entonces, ¡claro que importaba! Además, en el negocio de comprar petróleo a Venezuela -estamos hablando de un millón de barriles cada veinte o veintidós días-, una parte importante era el régimen de financiamiento, en el marco del convenio al que hacía referencia anteriormente.

Me consta que esta preocupación también se generó en el Gobierno; a tal punto que hubo embarques que se pagaron al contado.

En marzo se firmó un preacuerdo de cancelación anticipada a través del cual se establecía una fecha; se cancelaban el capital y los intereses generados hasta el momento. Estamos hablando de un monto de US$ 711:000.000 más los intereses correspondientes, lo que da un total de US$ 717:000.000. Esta cancelación, en primera instancia, se hizo bajo un mecanismo bastante complejo y, a nuestro juicio, bastante poco transparente, porque implicaba la entrada de una serie de operadores -en un fideicomiso que se llamaba "DC trust"-, como bancos internacionales, la Société Générale y una cantidad de mecanismos que, muchas veces, hacían que se escapara la posibilidad de asegurar mínimos riesgos para quien estuviera haciendo la operación que, en este caso, era ANCAP. Es más: había situaciones de contingencia no previstas. Los bonos se compraban a precios por debajo del valor nominal en el mercado internacional. Recordemos que en la actualidad hay bonos venezolanos que están entre el 45% y el 60% del valor nominal del precio internacional. Increíblemente hoy Venezuela tiene problemas de financiamiento; tiene el financiamiento a tasas muy altas. Eso fue subsanado -y así lo dijimos en la sesión de ayer de la Comisión- mediante el compromiso que se firmó hace quince días en Montevideo entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el Presidente de PDVSA, señor Ramírez, siendo la situación mucho más sencilla que como se había previsto en el memorándum original.

En este caso, el Ministerio de Economía y Finanzas presta dinero a Ancap, se genera un fideicomiso y se prenda un flujo de caja, que se deposita en Bandes Uruguay. Bandes Caracas conjuntamente con Bandes Uruguay establecen los mecanismos de recompra de títulos y los de diferencia de tasa, y se entrega directamente a Ancap alrededor de mil quinientos pagarés por la cancelación total de la deuda con Venezuela. Esto representa para Ancap un ahorro de US$ 105:000.000 en términos constantes, y para la deuda pública un abatimiento de cerca de US$ 200:000.000, con un componente adicional que cambia la matriz de moneda en la cual está establecida la deuda. La deuda que Ancap tenía con PDVSA era en dólares y a partir de ahora, se cancelará a través del Bandes en unidades indexadas, más un 4% de interés, a doce años, con cuotas iguales y consecutivas y pagos semestrales de intereses.

No voy a entrar en la discusión, que es muy tentadora, acerca de qué es lo que se hizo con ese financiamiento, pero estamos hablando de una deuda de US$ 830:000.000 con intereses incluidos, de un 25% financiado, cuando Ancap termina cobrando contado a los uruguayos al momento de poner en el surtidor. Es decir que financia una parte del petróleo que compra, pero cobra contado el petróleo que procesa y que vende.

En la Comisión de Hacienda de ayer y en la de Industria, Energía y Minería del viernes 10 de agosto se detallaron una serie de inversiones, se habló del cambio de líneas de crédito más caras por esta, que es más barata, de capitalización de algunas empresas del grupo Ancap, que funciona en la órbita del derecho privado, de una serie de inversores de plantas desulfurizadoras y del tema de ALUR. No voy a entrar en eso; es otra discusión. De todas maneras -ayer lo decía el Diputado Sander y fue parte de la discusión en el Senado-, sería bueno que el grupo Ancap, que tiene cerca de diecisiete empresas, que funcionan en la órbita del derecho privado, pero es de propiedad estatal, tenga un nivel de control que hoy no tiene. Hoy escapa a los controles habituales del Tribunal de Cuentas. Hoy a través de pedidos de informes, de información brindada por los Ministros y por el Presidente de Ancap, tenemos algunos datos, pero no todos, y sería bueno empezar a incluirlos.

Señor Presidente: vamos a acompañar este proyecto de ley, primero que nada, porque decíamos que la deuda con Venezuela era un globo muy grande. Decíamos, un poco en broma, que el dulce picaba los dientes, y en parte fue así. Se trató de un financiamiento barato, fácil de conseguir, lo que permitía que el dinero se destinase a otras cosas. A qué se destinó es la gran pregunta, porque lo importante en estas cosas es saber si las inversiones que se hicieron terminaron repagando el endeudamiento que se generó. Esta es una discusión muy larga. Ya hemos hablado al respecto en la Comisión de Industria, Energía y Minería y seguramente lo seguiremos haciendo.

También vamos a apoyar este proyecto, porque creemos que representa un ahorro, un negocio financiero importante para Ancap, porque baja la deuda externa uruguaya y porque cancelamos un pasivo con Venezuela. Una de las preguntas que hicimos en las dos instancias en que concurrieron jerarcas del Poder Ejecutivo, fue si aquellas manifestaciones de prensa en cuanto a la voluntad de Venezuela de comprar más porcentaje de ALUR era parte o no del paquete de

negocios. Tanto el Ministro de Industria, Energía y Minería como el Ministro Lorenzo y el Presidente de Ancap nos dijeron que son cosas independientes, lo que me alegra porque, al respecto, teníamos una visión negativa acerca de que PDVSA siguiera avanzando en el paquete accionario de ALUR. Me parece que si ALUR necesita capitalización hay otros mecanismos para lograrlo, para sacar las muletas financieras de Ancap y para que funcione con pantalones largos. Creo que el mercado de capitales puede ser un mecanismo de capitalización o financiamiento, a través de capital de giro, mucho más interesante que la venta de parte del activo, que son las acciones, a una empresa de Venezuela que, en este caso, no le aporta absolutamente nada.

En la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda y el viernes en la de Industria, Energía y Minería preguntamos sobre dos puntos que nos preocupaban. Uno fue que en el Senado, por parte de todos los partidos políticos, se dijo que era así; es bastante más escueto que lo que nosotros hubiéramos querido; me refiero a que el artículo 1º tuviera más detalles acerca del mecanismo de financiamiento, de cómo se iba a generar esta arquitectura financiera para cancelar la deuda.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Solicito, señor Presidente, que me ampare en el uso de la palabra,

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- La Mesa solicita que se haga silencio para escuchar al orador.

Puede continuar el señor Diputado Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Gracias, señor Presidente.

Decía que este préstamo del Ministerio de Economía y Finanzas, que saca de reservas internacionales, Ancap, genera un fideicomiso y una garantía de prenda sobre el flujo de caja. Se determinó que se trataba solo de una parte del flujo de caja de Ancap. Fundamentalmente, se está estudiando prendar el flujo de Ducsa, pero se habla de otra garantía. Sin embargo, ante nuestra pregunta de ayer se dijo que no se estaban previendo garantías adicionales de Ancap.

Este no es el único endeudamiento de Ancap; tiene endeudamientos nacionales e internacionales de corto plazo. Más allá de que compartimos este proyecto de ley porque, como ya dijimos, permite cancelar, bajar la deuda externa, cambiar de moneda, nos preocupan mucho algunas expresiones del Presidente de Ancap y del Ministro de Industria, Energía y Minería en el sentido de seguir utilizando el mecanismo del préstamo. La verdad es que nos preocupa mucho, porque una cosa es el uso de un instrumento financiero conveniente y, otra, el abuso.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Pereyra)

——Tenemos algunas proyecciones sobre compra financiada de embarques. Recordemos que desde que se firmó este acuerdo, en marzo, hasta ahora, ya se compraron a PDVSA dos cargamentos por aproximadamente US$ 60:000.000. O sea: ya hay deuda nueva con PDVSA.

Entonces, nos preocupa mucho que en el año 2015 ANCAP pueda tener US$ 500:000.000 de financiamiento adicional, más la deuda a doce años que afrontará con el Ministerio de Economía y Finanzas por esta cancelación anticipada.

Vamos a seguir el accionar de Ancap en la compra de crudo y en la utilización del financiamiento para inversiones que redunden en una mejor calidad de combustibles, en una baja de costos y, en definitiva, en una baja del precio de los combustibles, que es lo que la gente quiere cuando hay una operación financiera que poco entiende, pero que se explica como favorable.

Hay una propuesta de un Director del Partido Colorado de topear las líneas de crédito con Venezuela y utilizar determinados niveles de financiamiento. El convenio determina seis embarques obligatorios de compra, pero no establece que son financiados; por tanto, se pueden pagar al contado.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Por lo tanto, vamos a seguir monitoreando este tema, porque nos parece trascendente. Creemos fundamental que lo que se decida financiar redunde en la baja de costos de Ancap y en la baja del precio de los combustibles.

Por último, brevemente quiero decir...

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- La Mesa solicita que sea breve, porque ya finalizó su tiempo.

SEÑOR DELGADO.- Seré muy breve, señora Presidenta.

El viernes, en la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Minería hicimos un planteo al señor Ministro, que reiteramos ayer al titular de la Cartera de Economía y Finanzas, relacionado con algunas expresiones del gobierno venezolano, porque nos parece que es el momento de referirnos firmemente a este tema.

Venezuela es un país demandante de muchos productos que Uruguay produce, sobre todo, alimenticios. Además, los adquiere a buenos precios. El problema es que los exportadores uruguayos tienen problemas para cobrar. Entonces, sería bueno que el gobierno uruguayo planteara que ya que se hace una operación conveniente para nuestro país y también para Venezuela -va a aplicar una tasa de descuento del 7,7%; es menor a la tasa de financiamiento que tiene a nivel internacional-, se pueda utilizar parte de los fondos que se depositan en el Banco Bandes Uruguay o del financiamiento del 25% del petróleo que eventualmente se compre, para garantizar el cobro de las exportaciones uruguayas. De esta manera, se podrían generar alternativas a la exportación al Mercosur, que está tan bloqueado, tan trabado, tan condicionado. Esta podría ser una de las alternativas de salida de incentivo comercial.

Concretamente, vamos a acompañar el proyecto que estamos analizando porque, más allá de las discusiones sobre lo que se gastó, creemos que financieramente es beneficioso para el país y para Ancap.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señora Presidenta: voy a hacer una intervención muy breve porque el señor Diputado Verri se explayará sobre el tema en nombre del Partido Colorado.

Antes que nada, quiero decir que este tema tan importante para el país merece más discusión. La Comisión de Hacienda recibió el proyecto ayer, luego del debate en el Senado. Recibimos al señor Ministro de Economía y Finanzas y al Presidente de Ancap, e inmediatamente lo votamos. Si bien el tema tiene su urgencia, se habla de él desde el año pasado. Inclusive, se empezó a debatir en la Comisión de Industria, Energía y Minería a raíz de un llamado del señor Diputado Abdala al Ministro del ramo. Pero esa sesión quedó trunca y el tema se perdió. También se perdió la confidencialidad que el Presidente de Ancap había pedido para este asunto. Entonces, creemos que este tema se debe analizar en profundidad.

Vamos a referirnos a algunos aspectos que se irán analizando en el transcurso del debate.

En primer lugar, quiero decir que el Partido Colorado va a votar afirmativamente este proyecto. Escuchamos las explicaciones dadas en la sesión de ayer de la Comisión por el Ministro y por el Presidente de Ancap, y leímos la explicación del miembro informante en el Senado. Queremos hacer algunas puntualizaciones al respecto.

El proyecto es correcto si lo analizamos en forma aislada, pero refiere a todo lo que está pasando en Ancap y con el futuro de esta empresa tan importante, que es la que tiene la mayor facturación del país, cercana a los US$ 4.000:000.000 por año.

Debemos decir claramente que si una empresa o persona jurídica tiene una deuda en dólares a quince años, con una tasa del 2%, y quiere pagarla al contado, debe conseguir un descuento importante. Esto es lo que sucede en el caso de Ancap y es lo que venimos a discutir de este proyecto de ley. Tenemos un monto muy grande, con una tasa de interés muy baja, del 2%, que debe ser la más baja del país en materia de financiación externa. Obviamente, esto va a dar una ganancia a Ancap; en principio, grosso modo, son doscientos millones. Pero cuando estudiamos el tema, advertimos que ese valor cae a menos de la mitad. Y si consideramos los intereses que Ancap va a pagar al Estado a lo largo de los doce años, nos daremos cuenta de que esa ganancia queda en cero.

Ancap está endeudada con una sola empresa en una cifra cercana a los US$ 800:000.000 y tiene un patrimonio del entorno de US$ 1.100:000.000. Esto es muy importante, porque más del 70% de su patrimonio está endeudado con una sola empresa. En la sesión de ayer de la Comisión preguntamos al señor Ministro qué hace Ancap con ese dinero. Lo invirtió en pagar deudas y en empresas propias, pero del dominio privado. En el día de ayer también dijimos que este debate debía darse con toda la información acerca de esas empresas encima de la mesa. Podemos mencionar algunas de esas compañías relacionadas con Ancap: Ducsa; ALUR; CABA; Petrouruguay S.A; Conecta S.A.; Ancsol S.A.; Gasoducto Cruz del Sur S.A; Cementos del Plata S.A.; Gasur S.A.; Canopus Uru-

guay Ltda.; Carboclor S.A.; DBS S.A.; Celemyr S.A.; Internir S.A.; Winimax S.A. Yo, que me considero una persona informada, debo decir que no tenía ni idea de la existencia del 70% de estas empresas.

También ayer me llegó un documento de un amigo economista con información relacionada con el balance, pero no tuve tiempo de estudiarlo en profundidad.

Voy a acompañar este proyecto, como lo va a hacer el resto de los integrantes del Partido Colorado, pero me hubiera gustado tener el tiempo suficiente para analizar en profundidad cuánto invierte cada empresa, cuánto genera y cuál es su proyecto de futuro. Estas empresas han crecido en su facturación, pero no dan ganancias. Entonces, ¿cuál es su tasa de rentabilidad y cuál es su tasa de retorno? Esas son las cosas que deberíamos preguntarnos: cuál es la calidad de esas inversiones y cuál es la tasa de retorno. Yo no digo que esté mal o bien; sí digo que nos debemos un debate más profundo. Esas empresas deben tener una tasa de retorno que permita pagar la deuda. En definitiva, en este momento Ancap se va a endeudar con el Gobierno uruguayo. Si bien tenía una deuda con una tasa del 2%, podía pagar una tasa en UI, que es bienvenida. Precisamente, la semana pasada cuestionábamos en Sala por qué teníamos tanto dinero en caja y pagábamos un seguro de 0,4% o 0,5% del PBI, por qué no invertíamos ese dinero y por qué no bajábamos el pasivo y disminuíamos el costo financiero. Esta operación va en línea con lo que pensamos, y por eso vamos a apoyar este proyecto de ley, a pesar de que nos faltan datos para entrar al fondo del debate.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——Por tanto, reitero, el Partido Colorado va a acompañar esta iniciativa.

SEÑOR VERRI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: aunque estaba anotado para hacer uso de la palabra, solicito esta interrupción a propuesta del señor Diputado Sander.

Creo que lo primero que debemos analizar es por qué estamos discutiendo el tema. Entiendo que es porque el Estado uruguayo tiene que darle un crédito a Ancap para pagar lo que no pagó. Si Ancap estuviera al día con sus pagos posiblemente no hubiera generado esta deuda tan voluminosa y hoy no necesitaríamos este crédito. En definitiva, Ancap cambia la calidad de la deuda: pasa de tener una deuda externa, a una deuda con el Estado uruguayo. No siempre terminan pagándose, lo cual es riesgoso para el Estado uruguayo.

Ancap debe solo a una empresa US$ 800:000.000, pero no es solamente este su pasivo. Desde el año 2005 a la fecha Ancap ha generado deudas por US$ 1.300:000.000. Entonces, más allá de discutir por qué le debemos US$ 700:000.000 a PDVSA, sería bueno que en algún momento pudiéramos discutir en qué se gastaron US$ 1.300:000.000, y no que solo se nos explique qué se hizo con los recursos que debemos a PDVSA. Esta deuda se generó por los permanentes embarques de crudo que Ancap compraba, cuyo 25% podía financiar a quince años, con dos años de gracia y tasa de interés del 2%. Sin duda que para Ancap esto era altamente beneficioso, pero en estos cinco años –período en el que debió haber pagado- solo abonó US$ 16:000.000 por año. Esto, en números redondos, generó todo el endeudamiento.

He escuchado por allí que este es un gran negocio porque ahorramos US$ 200:000.000. Como expresó el señor Diputado Delgado, el señor Ministro de Industria, Energía y Minería manifestó en la Comisión que en realidad no ahorramos US$ 200:00.000; quizás el Estado uruguayo sí, porque ANCAP ahorra US$ 100:00.000 y los otros US$ 100:000.000 es el interés que le cobra el Estado uruguayo al financiárselos por un año y con una tasa del 4%. Tampoco es así. En definitiva ¿con qué lo pagamos? Con reservas. ¿Cómo se originaron las reservas? Los economistas que nos asesoraron nos dijeron que fue por la emisión de deuda en unidades indexadas al 4,5%. La unidad indexada más 4,5% es igual a 7% en dólares. Uno puede pensar que este era un muy buen negocio, y de hecho yo lo pensé cuando el señor Ministro de Industria y Energía estuvo en la Comisión, pero no es así porque es más o menos lo mismo deber en unidades indexadas con una tasa de 4% que deber al 7% en dólares. Si aplicamos esto al descuento correspondiente a la tasa que se aplica por pagar a quince años, de US$ 718:000.000 llegamos a la cantidad de US$ 516:000.000. Millón más, millón menos, es lo que

hoy estamos dándole a ANCAP a través del Estado uruguayo para que cancele su deuda con PDVSA.

Algunos podrán decir que estamos haciendo futurología y de hecho, ya lo han dicho, pero hoy es la única forma que tenemos de calcularlo. Hoy los números son estos. Por lo tanto, ese gran logro, ese ahorro de US$ 200:000.000, no es tal. A lo sumo, el negocio es neutro, y por tal no deja de ser malo. Vamos a acompañar este proyecto, pero queremos que las cosas queden claras. No se ahorra absolutamente nada. El negocio queda en cero, es un negocio neutro, y no lo digo yo sino economistas que han estudiado el tema.

Lo central es saber cómo se gastaron los millones de dólares. Esa es la preocupación que debemos tener. Si analizamos el balance de Ancap, veremos que entre los años 2004 y 2011 su pasivo se incrementó US$ 1.300:000.000. En realidad solo estamos justificando el endeudamiento con PDVSA, que son US$ 7.000:000.000.

De esos US$ 700:000.000 se fueron US$ 114:000.000 a créditos para compañías vinculadas a Ancap, como Ducsa, ALUR, CABA, Petrouruguay, Conecta, Ansol, Gasoducto Cruz del Sur, Cementos del Plata, y algunas otras que mencionó el señor Diputado Sander y que son un montón. A eso hay que agregarle US$ 203:000.000, monto por el que se descapitalizó en inversiones y diferentes cosas. ALUR se llevó una gran parte, con una rentabilidad muy dudosa hasta la fecha. Todos recordamos las publicidades del biocombustible, de las flores en el campo, todas esas cosas que nos hacían ver en el año 2009, y sin embargo, hasta ahora el balance de Ancap no es de los mejores.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente...

SEÑOR VERRI.- ¿Me permite otra interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado, quien dispone de cuatro minutos.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: decía que esas empresas públicas de derecho privado, fuera del control parlamentario, fuera del control del Tribunal de Cuentas -mencioné algunas y el señor Diputado nombró otras-, se llevaron US$ 317:000.000 de los US$ 700:000.000 que representa la deuda con PDVSA.

Alguno podría decir que ALUR se tragó la mayor cantidad de estos recursos. Actualmente, la rentabilidad de ALUR es dudosa. Todos recordamos -reitero- aquellas publicidades muy costosas que nos hablaban del biocombustible, la independencia energética y la planta generadora de energía. Hoy ADME no registra ni un kilovatio generado por esa caldera aunque ALUR dice que genera energía. Esta discusión ya la hemos tenido.

Ancap también mantiene deudas con empresas que han hecho hablar mucho a los uruguayos. Pluna le debe US$ 28:000.000 y hasta ahora no han podido explicar cómo se financió a seis meses cuando solamente estaba habilitado a 30 días; Metzen y Sena -incobrable ya- le debe US$ 14:000.000. Uno se pregunta cómo se endeudaron tanto, cómo Ancap les vendió el combustible con una financiación tan extensa en plazo, y por ese monto. ¡La Intendencia de Canelones le debe US$ 10:000.000! No sé si todas las Intendencias del país tienen la posibilidad de conseguir esa cuenta abierta como tiene la Intendencia de Canelones.

Por lo tanto, hoy le vamos a prestar US$ 517:000.000, a achicar el pasivo de ALUR en US$ 700:000.000, pero Ancap tendrá que explicar los US$ 1.300:000.000 de pasivo.

Si bien preocupa el origen del endeudamiento -ha quedado claro- de una empresa pública de derecho privado, más preocupa que aunque votemos este proyecto de ley -lo vamos a hacer- Ancap esté debiendo US$ 60:000.000 por el mismo mecanismo que sigue aplicando. Alguien ha hecho un cálculo y dice que al final del período vamos a volver a deber más de US$ 400:000.000.

¿Estamos cancelando esta deuda para poder seguir haciendo lo mismo? Es algo que nos preocupa. Creemos que debe haber algún límite. No debe ser esa la forma de razonar de las autoridades de una empresa pública. Reitero: lo peor es el endeudamiento de Ancap, lo peor es que se sigue con el mismo sistema, lo peor es que nos cobran el combustible contado, pero se financia con PDVSA. Y con lo que logran

financiar con PDVSA generan recursos para inversiones de dudosa rentabilidad.

Esa es la gran discusión que en algún momento habrá que tener respecto a cómo se está manejando la empresa pública ANCAP.

Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar el señor Diputado Sander, quien dispone de un minuto.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente...

SEÑOR CERSÓSIMO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: este es un mensaje que involucra el prestigio y la necesidad de información del Parlamento. No hemos logrado que se nos informe.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——En este negocio de Ancap no ha habido interés en informar. El 10 de agosto de 2011, a través del Ministerio de Industria, Energía y Minería realizamos algunas preguntas al Ente sobre este tema, y también lo hicimos cuando el señor Ministro concurrió a esta Casa. Ha transcurrido un año y no obtuvimos ninguna respuesta.

En ese entonces queríamos tener alguna información. Ancap está recibiendo petróleo, lo revende con utilidades, no paga la deuda y hoy está solicitando un crédito para pagar el capital y los intereses. Por lo tanto, como dijo el señor Diputado Verri, el asunto es saber qué hizo con la plata y en qué negocios invirtió -además del que ahora estamos discutiendo- con el combustible y el dinero que recibió en su momento.

Informo al Parlamento y a la Cámara de Representantes -reitero- que a este Diputado no se le ha respondido el pedido de informes que efectuó hace un año.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada Pereyra.

SEÑORA PEREYRA.- Señor Presidente: uno escucha y parece que está en el mundo del revés, porque si existe un buen negocio, sin duda que es el que está realizando Ancap con PDVSA, que implica un descuento importantísimo e inusual, como dijo en la Comisión de Hacienda el señor Ministro de Economía y Finanzas en la sesión de ayer. Por lo tanto, no puedo entender cómo se cuestiona de tal manera un negocio como este.

Nosotros estábamos absolutamente documentados. En el día de ayer el señor Ministro de Economía y Finanzas prácticamente nos dio una clase comentándonos sobre la deuda, los beneficios, la quita que realizó PDVSA a Ancap, y el ahorro para el país y para el Ministerio de Economía y Finanzas con respecto a deuda externa.

No me voy a referir a eso porque quedó claramente documentado en la versión taquigráfica, pero después de escuchar algunas preguntas sobre qué hizo Ancap, en qué gastó, cómo se administró y lo poco transparente que fue, quiero decir que esta es una de las empresas públicas cuyo Directorio también está integrado por representantes de la oposición. Por tanto, el problema no es de Ancap sino de si los miembros del Directorio trasladan sus opiniones a la conducción de la empresa.

También se cuestionó en qué se gastó el dinero que le estaba debiendo Ancap a PDVSA. Yo creo que algunos miembros de esta Cámara tienen amnesia, porque Ancap todavía está pagando todos los negocios mal hechos en Argentina: la compra de Sol Petróleo, los juicios, las pérdidas y todos esos negocios infames que se hicieron de manera incompetente e irresponsable.

También se aludió a las inversiones de ALUR. No quiero discutir sobre la ganancia, el ahorro o el beneficio, sino sobre las decisiones políticas que tomó el Gobierno. Se podrá cuestionar a ALUR desde todo punto de vista, pero lo que es incuestionable es que actualmente Bella Unión, una ciudad que estaba muerta, en situación de precariedad extrema, donde la gente estaba pasando muy mal, está floreciente porque se volvió a cultivar caña de azúcar. Hoy uno visita Bella Unión y ve que transitan motos, que los "peludos" están trabajando y que los comercios se mueven. Las inversiones en estos siete años de Gobierno de izquierda tienen que ver con lo humano y no solo con lo económico, que por supuesto también nos importa y estamos trabajando en eso.

Muchas veces dimos cuenta de las inversiones de ALUR, y hoy estamos obteniendo los resultados.

Con este pago adelantado nos estamos ahorrando US$ 200:000.000, lo que beneficia tanto al país como a Ancap. Vamos a votar con mucha convicción este proyecto de ley.

Lo manifestado en la sesión de ayer en la Comisión por los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas, el propio señor Ministro, y el Presidente de Ancap, ha sido muy claro, y todos los integrantes del Directorio, incluidos los de la oposición, estaban en conocimiento de este tema. Por eso me extraña que se hable de falta de transparencia, me extraña que se desconozca que la remodelación de la refinería de La Teja también fue una inversión importantísima de ANCAP, y que hay un antes y un después de esta gestión.

SEÑOR MUJICA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PEREYRA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: comparto la idea de referirnos al proyecto de ley -que está a consideración-, relativo a cómo saldar una deuda que se ha generado por la utilización de una cláusula de un contrato. No puedo rehuir el debate general, porque en realidad el gran negocio que hizo Ancap cuando firmó este contrato no fue solamente obtener un mecanismo excepcional de financiación de sus compras de petróleo, sino utilizar los resultados de ese mecanismo para capitalizar la empresa.

Entonces, cuando se pregunta dónde está la plata y qué se hizo con ella, es claro dónde está. ¡La plata está en los balances de Ancap! En primer lugar, se reperfiló la deuda que se traía desde la crisis de 2002, y que le impedía a la empresa hacer compras, salvo que fueran al contado.

En segundo término, se hicieron inversiones en infraestructura a través de las empresas. Las empresas de derecho privado de propiedad del Estado no las inventó el Gobierno del Frente Amplio ni la empresa Ancap. Tampoco las empresas de Ancap fueron creadas solo por el Gobierno del Frente Amplio, sino que las ha utilizado el Estado durante muchísimos años. Una empresa que Ancap siempre tuvo y que todos conocemos se llama Ducsa, que no existe desde 2005, sino desde mucho antes. Y hay otras más. Esta Administración creó una empresa que ha sido urticante para la oposición, ALUR, dado que los Gobiernos anteriores habían liquidado la industria del azúcar. La creó con la capitalización que le permitió este acuerdo.

En el Cuerpo se ha manejado la posibilidad de que Ancap se financie en el mercado interno. Estoy de acuerdo con que habría que ir estudiando la posibilidad de abrir la cotización de las empresas públicas en nuestro mercado de capitales, pero cuidado porque ninguna cotización en nuestro mercado de capitales va a ser al 2% anual. ¡No existe! ¡Que salga la empresa que quiera a ofrecer a la Bolsa de Valores títulos de deuda al 2% anual, a ver quién se los quiere comprar! ¡No existe!

(Interrupción del señor Representante Trobo.- Respuesta del orador.- Campana de orden)

——Podemos pensar que es bueno que en el mediano y largo plazo una empresa pública se capitalice en el mercado interno, pero la realidad indica que, hoy por hoy, las condiciones que la empresa petrolera venezolana ofrece a Ancap no se las ofrece nadie. Y no solo me refiero a Ancap, sino que no se las ofrece nadie al país ¡No existen esas condiciones! Están totalmente fuera del mercado.

El buen negocio consistió, por un lado, en tomar la mejor financiación del mercado y volcarla para reperfilar la deuda anterior, que estaba entre el 6% y el 11%. y, por otro, en volcar otra parte de esa financiación a crear infraestructura. No estamos hablando solo de ALUR, porque también está la planta de sulfurización de Ancap, que es la que permite que la refinería tenga vigencia. ¿Cuándo íbamos a empezar con las obras en la planta de sulfurización que sale más de US$ 300:000.000? ¿Cuando el mercado mundial ya no produzca motores que puedan utilizar la carga de azufre que tiene el diesel uruguayo? Había que empezar en algún momento. ¿Está mal usar ese dinero para esa planta? ¿Está mal remodelar las plantas de producción de cemento para que puedan tener costos que integren el mercado? Para eso se usó el dinero de este convenio.

Mientras el convenio siga siendo el mejor que le ofrecen al país, sería una pésima política dejar de utilizarlo. Que alguien me diga dónde se consigue plata al 2% en el mercado internacional para financiar obra

pública de cualquier tipo. Mientras este convenio siga vigente y podamos acceder a este financiamiento, sería criminal no usarlo para el país.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede continuar la señora Diputada Pereyra.

SEÑORA PEREYRA.- Señor Presidente: para finalizar, quiero hacer mías las palabras que manifestó en el día de ayer el señor Ministro de Economía y Finanzas, que, como decía, fue muy gráfico. Expresaba: "[...] se trata de una deuda total de US$ 718:000.000 que se cancela pagando US$ 517:300.000. Es indiscutible que la diferencia en los pasivos -sin hacer ninguna cuenta de orden ni valoración de flujos, descuentos ni valor presente- implica una reducción en los pasivos y una ganancia patrimonial, porque no hay movimiento de activos. Eso está dado exclusivamente por la diferencia de las dos cifras.- Si sustituyéramos el crédito de PDVSA por un crédito del Tesoro al 2% -olvidemos la diferencia en moneda; consideremos que está exactamente en la misma moneda-, en ese caso, si se cancela con US$ 517:300.000, la ganancia en valor presente es por la entera diferencia entre US$ 718:000.000 y US$ 517:300.000. Ahora bien, si ponemos esto a la tasa a la que se financia la empresa para cancelar esto, arribamos a esos US$ 622:000.000 de valor actual y, por lo tanto, hay que hacer la diferencia entre US$ 622:000.000 y US$ 517:300.000.- Lo que tiene que quedar claro es que la diferencial de la tasa de interés y la tasa de financiamiento de la empresa implica un compromiso de la empresa, que tiene que mantenerse en el pago de los intereses período a período; por eso la ganancia libre de esa cuenta del pago de un mayor interés es igual a US$ 105:000.000. Por eso es igual a US$ 105:000.000; nada más que por eso".

En esta parte de la versión taquigráfica está hablando de los intereses que debe pagar Ancap al Ministerio de Economía y Finanzas. "Si no, sería enteramente los US$ 200:000.000, que es lo que van a reflejar las cuentas de la empresa, porque se redujo su pasivo.- Entonces, las tres cifras clave son: el monto de la deuda total, el pacto alcanzado de cancelación' -[...] que está calculado al 7,7%-, y cómo se llega de US$ 518:000.000 financiado al 2%, a US$ 517:300.000 pagado 'cash'. A esto se llega con una tasa del 7,7%, como traté de explicarlo. Para PDVSA, esa tasa es conveniente; por eso accede a proporcionarnos la oportunidad de realizar esta operación.- Si le prestáramos a Ancap al 7,7%, la ganancia en valor presente sería íntegramente absorbida por la obligación financiera con el Gobierno, y eso estaría lejos del costo de oportunidad de la empresa. ¿Qué está en el costo de oportunidad de la empresa? El hecho de que el Gobierno le transfiera su mejor tasa, dado el riesgo implícito de la operación.- Repito que las tres cifras clave son: US$ 718:000.000, US$ 622:000.000 y US$ 517:300.000".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Prosigo: "Las tasas que se corresponden con cada uno de esos tres niveles son: 2%, 4% y 7,7%. Si hubiera conseguido una tasa de descuento mayor por parte de PDVSA, la cifra de US$ 517:300.000 se achicaría, pero lo que finalmente corresponde computar como ganancias patrimoniales no es exactamente igual que el concepto de cambio en el valor presente de la deuda, lo que para nosotros es muy relevante, porque las recompras de deuda las hacemos calculando el valor presente, que es lo que corresponde para poder justificar la conveniencia de la operación financiera".

Muchas gracias.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: no quiero que el debate se extienda demasiado, pero se han dicho algunas cosas que creo vale la pena responder.

El señor Diputado preopinante dijo que esas empresas públicas -a las que hacíamos referencia el señor Diputado Sander y quien habla- no fueron creadas por el Gobierno del Frente Amplio, y es cierto: fueron creadas por los Gobiernos de los partidos tradicionales. Pero habría que contar la historia completa: esas empresas, que hoy defienden, tuvieron una feroz oposición de parte del Frente Amplio. Y cuando llegaron al Gobierno, no solo las aceptaron como buenas, sino que crearon otras y las potenciaron. Hoy les entregan recursos sacados de esta financiación o de estos créditos blandos y dicen que se las capitaliza. Está bien que se las capitalice. Nadie dice que no está bien utilizar esos recursos para capitalizar y para invertir.

Lo que está mal es no pagar y después pedir un crédito al Estado para cancelar esas deudas; y lo que resulta aún peor es seguir endeudándonos, porque hoy ya debemos US$ 60:000.000 y si seguimos usando este mecanismo seguiremos volcando recursos a algunas empresas de dudosa rentabilidad. ALUR es una de ellas: está siendo subsidiada por todos los uruguayos porque hasta ahora no ha generado ganancias. Nosotros tenemos una visión diferente al respecto.

Que el negocio es neutro, ya lo dijimos y explicamos. Si uno parte desde donde se generan los recursos para cancelar la deuda, las tasas a las cuales hacían referencia no son esas, sino que quedaría, más o menos, en US$ 516:000.000, que es la cifra con la cual estamos cancelando hoy.

Si quieren, lo podemos explicar mejor. Ya lo hicimos, pero queremos que las cosas queden claras.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: lo relativo a las empresas que actúan en el derecho privado y que son propiedad del Estado, y sus controles es algo que está en discusión. Hemos dicho en la Cámara y en Comisión que estamos muy preocupados por esto y que vamos a seguir trabajando en tal sentido.

Lo que no corresponde es generar la idea de que esta es una situación creada por Ancap o por el Gobierno frenteamplista. Es una situación que viene de mucho antes, es un problema del país, es un problema del Estado, que por un lado necesita operar en el ámbito privado para tener competitividad y, por otro, necesita crear sistemas de controles que no tiene. Este es un asunto pendiente -sin duda-, que requiere legislación, y vamos a trabajar en ese sentido. Hay un compromiso al respecto.

Lo que nosotros queremos aclarar es que este instrumento, la posibilidad de que el Estado participe en la economía real mediante empresas que se rigen por el derecho privado, debe ser preservado y mejorado, sobre todo en sus controles pero, reitero, se debe preservar.

Por otra parte, la empresa ALUR no tiene utilidades dudosas: tiene o no tiene. El año pasado, la empresa ALUR tuvo utilidades; no fueron dudosas. La empresa ALUR todavía no llegó a su punto de equilibrio. Como cualquier empresa, necesita un período para amortizar sus inversiones y llegar a un resultado operativo positivo. Es una empresa compleja, porque no solo produce azúcar sino, además, energía y biocombustible. Por lo tanto, hasta que todas sus líneas no estén en producción y estandarizadas no se va a llegar al punto de equilibrio. Eso ya lo hemos dicho en otras intervenciones. Aun así ha logrado ganancias operativas en algunos de sus Ejercicios.

Entonces, aclaremos las cosas, y reitero lo que dije en mi intervención anterior: la empresa Ancap ha hecho una excelente utilización de los recursos que obtuvo por medio de este préstamo. Sería criminal dejar de utilizarlo, ya que actualmente no existe fuente de financiamiento a esa tasa de interés en el mercado mundial.

Por lo tanto, estamos totalmente de acuerdo con lo que se hizo que, por un lado, permitió reperfilar deuda que estaba a valores astronómicos y, por otro, crear patrimonio para la empresa que -reitero- no se redujo a ALUR, porque también se construyó la planta de sulfurización, que llevó mucho más dinero que ALUR; se reformaron las plantas de pórtland, se ampliaron las conexiones con UTE para que hubiera servicio permanente, se construyeron las barcazas; es decir, Ancap ha hecho mucha obra con este financiamiento barato, y es buena cosa que lo siga haciendo.

Que queremos controlar más, sin duda, y no solo a Ancap. Todas las empresas de derecho privado que son propiedad del Estado deberían ser más controladas, y al respecto creo que los legisladores tenemos mucho trabajo por delante. No se puede echar en cara a Ancap ni a este convenio con Venezuela, porque es el mejor convenio que firmó el país, y si Ancap hoy renunciara a él, el Ministerio de Economía y Finanzas lo tomaría para sí, porque no podría encontrar financiamiento al 2% en ningún lado, en ningún país del mundo. Esto solo fue producto de una circunstancia especial entre los Gobiernos de Venezuela y de Uruguay, en un momento determinado, fruto de una excelente negociación del Directorio de Ancap de entonces. Eso hay que reconocerlo: son buenos negocios los que ha hecho nuestra Administración.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: el Partido Nacional no va a actuar en forma unánime con relación a este proyecto de ley; algunos legisladores habrán de votar a favor y otros lo haremos en contra. Esto por supuesto que lo asumimos con la naturalidad del caso, porque no hay cuestiones que hagan a principios esenciales ni razones de tipo político o ideológico.

Estamos valorando un instrumento. Concretamente, se propone dar autorización para realizar una operación financiera respecto de la cual todos, sin excepción, hacemos una lectura similar en cuanto a que tiene determinadas características y, sin duda, hacemos la misma valoración. En todo caso, la diferencia podría ser de tipo político programático, con la política que la empresa Ancap ha desarrollado en cuanto a la importación de petróleo crudo.

Este préstamo, que el Ministerio de Economía y Finanzas habrá de concretar con Ancap para que cancele la deuda con Venezuela, en sí mismo es un instrumento. Este proyecto puede ser bueno o malo, pero hay que analizarlo a la luz del contexto, de la política que se ha llevado adelante y, sobre todo, a la luz de los anuncios que formularon las autoridades en la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda y hace pocos días en la Comisión de Industria, Energía y Minería.

Vamos a votar en contra porque se nos ha dicho que una vez que se cancele este pasivo abultado -abultadísimo- que mantenemos con la República de Venezuela, con la empresa PDVSA, el Gobierno se propone reiniciar el mismo camino y, por lo tanto, seguir comprando petróleo en estas condiciones, y a nuestro entender eso va a conducir, en poco tiempo, a que nuevamente se genere un pasivo abultado, por lo que Ancap se quedará con dos deudas: la que contrae ahora con el Ministerio de Economía y Finanzas, y la que en poco tiempo va a volver a contraer con la empresa PDVSA. Nos parece que esto es muy malo, porque nosotros tenemos una visión muy objetiva del Convenio de Complementación Energética. El mecanismo de diferir a quince años el pago del 25% del petróleo que se compra a una tasa muy baja, del 2% de interés, como se ha dicho -y es verdad-, en términos de costos del dinero, es un crédito barato, y nadie puede negarlo.

Ahora, como se ha dicho en el plenario, y lo reafirmo: que el crédito sea barato no quiere decir que sea conveniente usarlo en exceso. Son cosas diferentes. Alimentarse está bien, es necesario para la vida, pero empacharse puede ser perjudicial para la salud y terminar comprometiendo la vida. Esa es una realidad. Un cuchillo sin dudas es un elemento de utilidad para la vida humana si lo utilizamos para cortar, para comer, para pelar una manzana, pero si lo usamos para matar ese instrumento se vuelve en contra de la vida humana.

Las cosas no valen en sí mismas por lo que representan, sino por el uso que se haga de ellas, y nosotros creemos que el Gobierno y el Directorio de Ancap, desde 2005, han hecho un uso excesivo de este mecanismo, lo cual ha generado un pasivo muy grande, tanto, que llegó a representar -como ahora, mientras no se cancele la deuda- más de la mitad del valor patrimonial de la empresa. La deuda se sitúa entre US$ 700:000.000 y US$ º800:000.000, según carguemos o no los intereses que se devengarían en el futuro, y el patrimonio de Ancap, de acuerdo con el último balance, se ubica en el entorno de los US$ º1.400:000.000.

Tan pesada es esta deuda para Ancap, por lo menos en términos de su cancelación anticipada -creo que eso está de manifiesto en esta discusión-, que el Gobierno ha tenido que salir al rescate, y Ancap puede cancelar anticipadamente la deuda porque, obviamente, es propiedad del Estado uruguayo y el Gobierno, en nombre del Estado uruguayo, le da el dinero para que proceda en esa dirección.

Si se nos dijera que se va a pagar anticipadamente la deuda para cancelar el pasivo con Venezuela, pero que a partir de ahora empieza una política distinta para la compra de petróleo, que vamos a salir al mercado internacional a elegir la mejor oferta en cada caso y que todos los meses, cuando vayamos a comprar las partidas de crudo, vamos a analizar calidad y precio, a actuar con libertad desde el punto de vista comercial y económico y que, por lo tanto, terminaremos con esto de diferir el pago del petróleo a quince años, entonces, yo sí votaría a favor.

Sin embargo, como se manifiesta lo contrario -y está en la versión taquigráfica-, que vamos a cancelar la deuda, pero que inmediatamente le vamos a seguir comprando a Venezuela, y que el Convenio de Complementación Energética sigue vigente y regirán las

obligaciones de comprarle inexorablemente a Venezuela seis partidas de crudo por año, es decir que continuará la condición de comprarle a Venezuela la mitad del petróleo que consume el Uruguay, entonces, nosotros decimos que no estamos de acuerdo con esos condicionamientos y por eso no votamos a favor del proyecto.

Se ha dicho que el convenio es muy bueno, porque el crédito es bajo y porque los recursos que se han ahorrado por diferir los pagos se dedicaron a fines loables, como cancelar otros pasivos y financiar determinadas inversiones. Francamente, en esa perspectiva debemos decir que la posición de las autoridades, del Poder Ejecutivo y del Directorio de Ancap, hasta ahora, ha sido realmente inconsistente. Se ha dicho que se han cancelado otros pasivos, y es verdad, pero ¡vaya que aumentaron los pasivos corrientes de la empresa! Ancap está mucho más endeudada ahora que antes, y más endeudada desde que comenzó el Gobierno del Frente Amplio. En 2007 -voy a comparar dos cifras-, los pasivos corrientes de Ancap eran US$ 600:000.000; hoy ya superan los US$ 1.000:000.000, con relación al último balance conocido, que es el del año pasado. Esta es una realidad.

En cuanto al financiamiento de las inversiones, creo que en esta misma sesión quedó clara la contradicción. En 2006 -esto es de larga data, ya tiene prácticamente ocho años- concurrió una delegación del Partido Nacional -que yo integraba, junto con el señor Diputado Delgado- para entrevistarse con el entonces Ministro Lepra y el Presidente de Ancap, ingeniero Daniel Martínez, a fin de pedir información sobre la deuda. Se nos dijo que la deuda en ese momento era de US$ 200:000.000 y que se había dedicado íntegramente a la cancelación de pasivos. A fines del año pasado había trepado a más de US$ 600:000.000. Es decir que quedaban unos US$ 400:000.000 -supuestamente, si era buena la información que nos dieron en 2006, y estoy seguro de que no nos mintieron- para financiar obras. Sin embargo, nunca nadie nos explicó cómo hicieron para financiar con US$ 400:000.000 todas las obras que nos dijeron. Por cierto, nunca nos dijeron que habían financiado, ya no digo Repsol YPF, que nunca la compramos -hubiera sido muy cara y habría estado fuera del alcance del Uruguay y de nuestra empresa pública-, sino los negocios de Sol Petróleo, las inversiones en Argentina. Nunca se nos dijo que habían utilizado esta fuente de recursos para cancelar esas obligaciones.

Nosotros convocamos al señor Ministro de Industria, Energía y Minería en diciembre del año pasado, hace pocos meses -la Cámara lo recuerda, porque todos participamos-, en régimen de Comisión General para hablar de estos temas, y nos dijo -con sinceridad, debo expresar que me quedó la sensación de que prepararon una respuesta para esa comparecencia- que con esos US$ 400:000.000 habían financiado la construcción de la planta desulfurizadora que acá se mencionó -es verdad-, la compra de barcazas, la compra de Texaco, las inversiones en ALUR, en tanques y en instalaciones portuarias, y hasta la compra de una nueva flota de camiones. Todo eso lo hicieron con los US$ 400:000.000 que quedaban. Ahora, solo la planta desulfurizadora y la compra de Texaco debieron haber absorbido ese crédito que, según se nos dijo, tenía componentes mágicos, porque daba para todo. Hasta el año pasado, 2011, vivíamos en una suerte de opacidad, en una nebulosa; lo único que había obtenido la oposición hasta entonces era aquel papelito -lo tengo conmigo- que se nos dio en el despacho del Ministro de Industria, Energía y Minería, donde se decía que los US$ 200:000.000 se habían dedicado a cancelar pasivos, entre ellos, como aquí se señaló -está bien-, los que emergieron de la financiación de la ampliación de la refinería de La Teja, con toda la complicación que hubo por la pérdida del grado inversor y por una mala decisión que se adoptó en aquel momento, a la que nos opusimos, de suspender la realización de la obra, puesto que eso tuvo un costo y determinó que el país perdiera el grado inversor, que lo perdiera también Ancap y que tuviéramos que salir a buscar nuevo financiamiento. Está bien, es verdad. Ahora, si hicieron eso, no hicieron lo otro, porque por más que el crédito es muy bueno, todo no se puede hacer. Eso parece bien claro.

Y lo que está bien claro que debería haberse hecho y que nunca se hizo es trasladar estos supuestos beneficios y parte de estas ganancias al consumidor, trasladar una parte de lo que se ahorraba a disminuir el precio de los combustibles, porque se podría haber solucionado de esa forma y nunca se resolvió.

El Gobierno -lo voy a decir con toda claridad- hizo un uso prudente de las tarifas del combustible. Ahora debería estar bajando los precios porque bajó

el petróleo; sin embargo, no los ha bajado. Podemos discutir por qué, pero debo reconocer que hasta el ajuste del mes de abril no se puede manifestar que los Directorios encabezados por el Frente Amplio hayan aprobado aumentos de combustible para generar utilidades o un mayor resultado económico y transferir esos recursos a Rentas Generales. Eso es cierto.

Por otra parte, hubiera sido insostenible hacerlo, entre otras cosas, porque el precio del petróleo supera los US$ 100 por barril; pero eso no se hizo; está bien. Tampoco sucedió que una parte de este ahorro de US$ 700:000.000 u US$ 800:000.000 en algún momento se utilizara para bajar el precio del supergás -no digo de todos los combustibles- o del gasoil, que es el combustible productivo; no se hizo. Y por ese motivo es que nosotros decimos, y creo que con propiedad, que los uruguayos terminamos pagando dos o tres veces esta deuda de US$ 700:000.000 u US$ 800:000.000, según como se la quiera medir. La pagamos con el precio del combustible, cuando se importaba el crudo, pues Ancap nos cobraba el combustible como si cancelara contado o a treinta o sesenta días la compra, cuando en realidad difería el pago del 25%; la pagamos después, cuando amortizamos los pagos al Gobierno de Venezuela o a PDVSA, y parecería que en parte la vamos a pagar ahora o a financiar por tercera vez con impuestos —que pagamos todos—, ya no con tarifas, por el préstamo que le otorga el Gobierno Central, con recursos que son de todos. y que son transferidos a cancelar la deuda con Venezuela. Es así, y nosotros no estamos de acuerdo con el camino que se ha seguido.

La situación de Ancap -no lo digo yo, lo ha reconocido el Presidente de su Directorio, señor Sendic- es frágil desde el punto de vista económico y financiero. En el año 2008, Ancap dio pérdidas por US$ 57:000.000. Los pasivos aumentaron con los pasivos corrientes, como dijimos hace un momento. El año pasado fue tema de discusión en la Comisión de Hacienda que Ancap se endeudó con la banca "off shore" en más de US$ 300:000.000 para financiar el presupuesto, para tener caja, porque no tenía recursos para pagar sus obligaciones, y ahora -según se nos dijo- está negociando también con el Ministerio de Economía y Finanzas la cancelación de ese pasivo por la vía de otro préstamo que eventualmente esta Cartera le concedería.

En cuanto a la operación específicamente -voy a dedicar los últimos minutos a abordar este punto porque veo que está terminando mi tiempo-, aquí debe quedar claro que, una vez más, Venezuela no nos regala nada. Porque durante todo este tiempo se ha hablado de una quita y de la recompra de una deuda, no del año pasado, sino de 2006 o 2007 y para el Gobierno esto se convirtió en un problema en más de una oportunidad. Tengo en mi poder declaraciones del Vicepresidente de la República, versiones de reuniones del Consejo de Ministros donde se habló con preocupación; el Presidente de la República estuvo muy preocupado; desde hace años que se viene hablando de una solución para la deuda con PDVSA, pero la solución que se encontró es que paguemos todo, ya que el ahorro no se genera porque nos perdonen algo; el ahorro se genera porque hay un valor razonable de la deuda, que es de US$ 517:000.000, estimado por los auditores de Ancap en su presupuesto, que es el que vamos a pagar; es el valor de mercado que si queremos cancelar anticipadamente tenemos que pagar; y vamos a pagar hasta el último peso. ¡Está bien! ¡Es una opción! ¡Es legítima! Pero que quede claro que no hay quita ni recompra: hay pago, pago anticipado. O sea, vamos a pagar ahora lo que si no pagáramos ahora y pagáramos dentro de quince años ascendería a US$ 830:000.000. Como lo pagamos ahora, son US$ 517:000.000.

Se habla de una ganancia de US$ 104:000.000 para Ancap por lo que dejamos de pagar. Esa es la ganancia porque cancelamos obligaciones anticipadamente y, como bien ha dicho el señor Diputado Sander, a eso debemos descontar los costos financieros del préstamo que contraemos con el Ministerio de Economía y Finanzas, que es más caro, porque es en unidades indexadas, cuyo valor ha evolucionado más que el precio del dólar y, además, tiene un interés del 4% contra el del 2% que es el de Venezuela.

Por todo eso, señor Presidente, pero sobre todo por la razón inicial, porque no estamos de acuerdo con la política que se ha seguido, y menos lo estaremos si después esta operación se sigue practicando, vamos a votar negativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

10.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Ana Lía Piñeyrúa por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Andrés Abt.

Del señor Representante Nelson Rodríguez Servetto, por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos.

Del señor Representante Luis Lacalle Pou por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Orlando Lereté.

Del señor Representante Gerardo Amarilla por el período comprendido entre los días 10 y 20 de setiembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Marta Marizcurrena de Lanfranco.

Del señor Representante, Amin Niffouri por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Álvaro Vega Llanes por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Del señor Representante Víctor Semproni por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Aníbal Pereyra por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

Del señor Representante Pablo Abdala por el período comprendido entre los días 24 de agosto y 10 de setiembre de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Jorge Guekdjian.

Del la señora Representante Ivonne Passada por el día 23 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Montiel.

Del señor Representante Andrés Lima por el día 23 de agosto de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Ana Lima.

En virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, literal D) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

Del señor representante Alejandro Sánchez para asistir al Segundo Encuentro "El futuro de la integración latinoamericana" a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina, por los días 23 y 24 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Heber Bousses.

Del señor Representante Rubén Martínez Huelmo para asistir al Segundo Encuentro "El futuro de la integración latinoamericana" a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina, por los días 23 y 24 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Evaristo Coedo.

Del señor Representante Aníbal Pereyra, para asistir a la Reunión del Parlamento Andino, sobre el tema "Prospectiva de a Integración Suramericana", a desarrollarse en la República de Ecuador, por el período comprendido entre los días 27 y 30 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Robert Sosa.

En misión oficial, literal C) del artículo 1° de la Ley Nº 17.827:

De la señora Representante Daisy Tourné por el período comprendido entre los días 4 y 6 de setiembre de 2012, para asistir a la Segunda Conferencia de Revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Núñez.

Del señor Representante Roque Arregui por el período comprendido entre los días 27 al 31 de agosto de 2012, para participar de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcela-

ria del Parlatino, a realizarse en Brasilia, República Federativa del Brasil, convocándose a la suplente siguiente, señora Beatriz Cuadrado.

Del señor Representante Jorge Gandini para asistir al Octavo Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo: El Rol del Parlamento en el Fortalecimiento de la Gestión Pública para Resultados, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de setiembre de 2012, convocándose a la suplente siguiente, señora Irene Caballero".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente solicito a usted licencia para el día 23 de los corrientes, por motivos personales.

Asimismo, solicito que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

ANA LÍA PIÑEYRÚA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ana Lía Piñeyrúa, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Andrés Abt.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 23 de agosto y se convoque a mi suplente.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Ana Medina".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no podré concurrir a la presente citación.

Sin otro particular, saludo atentamente,

Luis de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Luis Carlos de León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Luis Carlos de León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, VÍCTOR SEMPRONI, LUIS LACALLE POU".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitarle licencia el día jueves 23 del presente por motivos personales.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

LUIS LACALLE POU
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Luis Lacalle Pou, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor Orlando Lereté.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por motivos personales desde el día 10 hasta el 20 de setiembre, debiéndose convocar al Sr. Roberto Araújo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

GERARDO AMARILLA
Representante por Rivera".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Motiva la presente, informarle que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto desde el día 10 hasta el 20 de setiembre.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Roberto Araújo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 20 de setiembre de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Roberto Araújo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 10 y 20 de setiembre de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Roberto Araújo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 15, del Lema Partido Nacional, señora Marta Marizcurrena de Lanfranco.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 23 de agosto y se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

AMIN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Rivera, Gerardo Amarilla, por el período comprendido entre los días 10 y 20 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 23 de agosto del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega Llanes, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 23 de agosto de 2012, por motivos personales.

Saluda atentamente,

VÍCTOR SEMPRONI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Víctor Semproni, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por motivos personales solicito al Cuerpo que usted preside licencia el día 23 de agosto de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por el día 23 de agosto de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por el día 23 de agosto de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y por motivos personales solicito licencia desde el día 24 del corriente hasta el 10 de setiembre y pido se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saludo atentamente,

PABLO ABDALA
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 24 de agosto y 10 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Pablo Abdala, por el período comprendido entre los días 24 de agosto y 10 de setiembre de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 71, del Lema Partido Nacional, señor Jorge Guekdjian.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo que usted preside, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales, el día 23 de agosto del presente.

Saluda atentamente,

IVONNE PASSADA
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico

De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Julio Baráibar".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Julio Baráibar.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Ivonne Passada, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Julio Baráibar.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Daniel Montiel.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por este medio y por motivos de índole personal, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por los días jueves 23 de agosto de 2012.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANDRÉS LIMA
Representante por Salto".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Felipe Mutti".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Nadia Cordone".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En consideración a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular doctor Andrés Lima, comunico a usted mi renuncia por esta única vez, a ocupar la banca.

Sin más, saludo atentamente,

Martín Pertusatti".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 23 de agosto de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Salto, Andrés Lima, por el día 23 de agosto de 2012.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Felipe Mutti, Nadia Cordone y Martín Pertusatti.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día 23 de agosto de 2012 a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 888, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ana Lima.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, me comunico con usted para solicitarle me conceda licencia por los días 23 y 24 de agosto de 2012.

El motivo de la misma es mi concurrencia al II Encuentro "El futuro de la integración Latinoamericana" a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata – Argentina.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ALEJANDRO SÁNCHEZ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para asistir al Segundo Encuentro "El futuro de la integración latinoamericana" a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por los días 23 y 24 de agosto de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alejandro Sánchez, para asistir al Segundo Encuentro "El futuro de la integración latinoamericana" a realizarse en la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Heber Bousses.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, solicito a usted se me autorice el uso de licencia por los días 23 y 24 de agosto de 2012 a efectos de asistir al Segundo Encuentro de Integración Latinoamericana, organizado por la Cátedra Libre José Gervasio Artigas para la Integración de la Universidad Nacional de la Plata.

Sin más, saludo a usted con consideración y estima,

RUBÉN MARTÍNEZ HUELMO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Meroni".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, saluda atentamente,

Jorge Simón".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para asistir al Segundo Encuentro sobre el futuro de Integración Latinoamericana organizado por la Cátedra libre José Gervasio Artigas, para la integración de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 23 y 24 de agosto de 2012.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política, por

los días 23 y 24 de agosto de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Rubén Martínez Huelmo, para asistir al Segundo Encuentro sobre el futuro de Integración Latinoamericana organizado por la Cátedra libre José Gervasio Artigas, para la integración de la Universidad Nacional de La Plata, República Argentina.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los siguientes señores Jorge Meroni y Jorge Simón.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Evaristo Coedo.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Con motivo de la invitación cursada por el Parlamento Andino, que sesionará en Ecuador los días 27, 28, 29 y 30 de los corrientes, al cual fui convocado a participar, solicito al Cuerpo que usted preside la correspondiente licencia (Artículo 1º Ley Nº 17.827 literal D).

Adjunto fotocopia de la invitación.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocado como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

En mi calidad de suplente del diputado Aníbal Pereyra Huelmo, fui convocada como suplente de ese Cuerpo.

Comunico a usted, que por los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2012 no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Sandra Lazo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior, del señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la reunión del Parlamento Andino sobre el tema "Prospectiva de la Integración Suramericana", a desarrollarse en la República de Ecuador.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 30 de agosto de 2012.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal D) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia para viajar al exterior, al señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, en virtud de obligaciones notorias cuyo cumplimiento resulta inherente a su representación política, para asistir a la reunión del Parlamento Andino sobre el tema "Prospectiva de la Integración Suramericana", a desarrollarse en la República de Ecuador por el período comprendido entre los días 27 y 30 de agosto de 2012.

2) Acéptanse las renuncias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Raúl Servetto y Sandra Lazo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al su-

plente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Robert Sosa.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar licencia del 4 al 6 de setiembre del presente año, dicha solicitud se basa en la invitación que me cursa el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras, para participar en las actividades del secretariado del mismo, que se realizarán en ocasión de la Segunda Conferencia de Revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, en la ciudad de Nueva York, USA.

Adjunto a usted la invitación al mismo y la agenda diaria de actividades.

Sin más, y solicitando se convoque a mi suplente respectivo, lo saluda,

DAISY TOURNÉ
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a la Segunda Conferencia de Revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 6 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 4 y 6 de setiembre de 2012, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Daisy Tourné, para asistir a la Segunda Conferencia de Revisión del Programa de Acción de las Naciones Unidas para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, a realizarse en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Núñez.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Solicito a usted se me conceda licencia del 27 al 31 de agosto inclusive, por misión oficial, para participar de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria del PARLATINO, a realizarse en Brasilia, convocándose a la suplente respectiva, señora Beatriz Cuadrado.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ROQUE ARREGUI
Representante por Soriano".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 27 y 31 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 27 y 31 de agosto de 2012, al señor Representante por el departamento de Soriano, Roque Arregui, para participar de la Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Política Carcelaria del Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), a realizarse en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 218990, del Lema Partido Frente Amplio, señora Beatriz Cuadrado.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º literal C) de la Ley Nº 17.827, solicito se me conceda licencia en misión oficial entre los días 6 y 9 de setiembre de 2012, para asistir al VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo: el Rol del Parlamento en el Fortalecimiento de la Gestión Pública para Resultados, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Sin otro particular, saluda a usted con la seguridad de su consideración más distinguida.

JORGE GANDINI
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia para viajar al exterior en misión oficial, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir al VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo: El Rol del Parlamento en el Fortalecimiento de la Gestión Pública para resultados, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 6 y 9 de setiembre de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1° por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el literal C) del artículo 1° de esta.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia en misión oficial, por el período comprendido entre los días 6 y 9 de setiembre de 2012, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Jorge Gandini, para asistir al VIII Seminario del Foro Parlamentario de Gestión para Resultados en el Desarrollo: El Rol del Parlamento en el Fortalecimiento de la Gestión Pública para resultados, a celebrarse en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2004, del Lema Partido Nacional, señora Irene Caballero.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

11.- Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma).

——Damos la bienvenida a la Escuela Rural Nº 41 de Libertad, departamento de San José, que se encuentra en la barra alta.

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Gamou.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: escuchando el debate de esta mañana, creo que algún día ameritaría realizar una Comisión General en sobre el manejo de la deuda externa y sobre las empresas públicas. Me gustaría que se analizara cómo estábamos en 2004 y cómo estamos hoy.

Francamente, me alegré de haber ido medio de colado ayer a la Comisión de Hacienda, donde me enteré que después de esta operación el porcentaje de la deuda externa uruguaya del sector público en mo-

neda extranjera baja 45%, cuando estaba en 93% hace apenas siete años. Ni qué hablar de lo que esto representaba. A veces se habla del patrimonio de una empresa, y yo hablo de patrimonio de un país. En realidad, un país se mide por qué porcentaje de su Producto Interno Bruto representa la deuda externa. Y cuando en 2005 llega este Gobierno, me parece que se debía más de lo que se producía en un año. Esa discusión la quiero dar algún día.

Con respecto al comportamiento de las empresas públicas, me encantaría discutirlo, empezando por ANCAP, siguiendo por Antel, UTE, OSE, las que quieran. En definitiva, estamos hablando de una operación que a todas luces me parece muy ventajosa. El temor que tengo es que este mismo debate lo estén escuchando en la República Bolivariana de Venezuela, porque los venezolanos no son otarios. Yo pregunté ayer cuánto cobraban a Uruguay por prestarle dinero en el año 2006, cuando Venezuela nos ofrece pagar el 25% de la deuda a quince años y a una tasa del 2%. La respuesta fue entre 9% y 12%. ¡Vaya mal negocio! Ahora bien, si esta misma pregunta que yo le hice al señor Ministro la escuchan en Venezuela, se van a avivar. Como dijo mi colega y compañero, el Diputado Mujica, el Ministerio manifestó que si ANCAP no aprovecha esta línea de crédito, la quería para él.

Imaginen que esta tasa se la ofrecieran a los Estados Unidos de América; la agarran con las cuatro manos: a quince años a una tasa de 2%. No avivemos más a los venezolanos.

Por otro lado, quiero decir que comprendo que hay economistas y economistas. Es más: me quejo de que algunos economistas tengan una especie de teléfono rojo con Dios y que lo que digan es absolutamente inexpugnable. La economía tiene un componente de ciencia formal y, por lo tanto, es exacta. Entonces, no sé qué cálculo hicieron para decir que esta es una operación neutra. No es una operación neutra. Voy a explicarlo. Reservas de liquidez colocadas en Bonos del Tesoro norteamericano rinden 1% anual; a quince años rinden US$ 7:500.000. Por lo tanto, si Uruguay se hubiera mantenido en esa política de no tocar las reservas, habría ganado US$ 7:500:000 en quince años. En esta operación Uruguay gana US$ 200:000.000. Como decía Einstein, no se entiende algo hasta que no se es capaz de explicárselo a la abuela. Yo me animo a explicarle esto a mi abuela. Usamos US$ 500:000.000 de reservas al cuete para bajar deuda externa que, por cierto, disminuye US$ 711:000.000 de deuda bruta en moneda extranjera, lo que va a representar en muy poco tiempo que 55% de la deuda soberana uruguaya esté nominada en moneda nacional. Esto es ganancia de soberanía.

Escuché decir en esta sesión "empacharse de petróleo". ¿Acaso alguien sospecha que Ancap compró petróleo de más? Compra lo que tiene que comprar. Si le queremos buscar cinco patas al gato y pensamos que la compra de petróleo es un tema ideológico, no entendemos nada. Mientras el petróleo que compremos haga funcionar los coches, las calefacciones y la industria, me importa muy poquito que sea de Irán, de Venezuela, de Estados Unidos de América o de Argentina. Sí me alegró la información de que Ancap manejó con racionalidad la suba del precio de los combustibles.

Recuerdo que hace diez o quince años, cuando me levantaba temprano, escuchaba una radio que informaba sobre el mercado del petróleo. Y cada vez que subía el barril de petróleo US$ 5 dólares, nos teníamos que preparar porque en una semana aumentaban los combustibles. Yo hago la cuenta del almacenero. Cuando este Gobierno llega al poder, creo que el barril de petróleo rondaba los US$ 40. Lo que le importa a la población es el precio del combustible en la punta de la manguera. Entonces, si en 2005 el petróleo estaba a US$ 40 el barril y el litro de nafta aproximadamente a US$ 1,50 y hoy está a US$ 110 el barril, ¿a cuánto tendría que estar la nafta si hubiéramos aplicado esa regla de tres, que durante veinte años aplicaron los Gobiernos de coalición? Tendría que estar alrededor de US$ 4, pero hoy no está a ese precio, porque el combustible no vale $ 80 el litro; hubiera sido un escándalo.

Y ya que estamos hablando de sobrecosto, tampoco trasladamos los costos. Tenemos una política económica que procura el bienestar nacional. Si hubiéramos trasladado el sobrecosto que tuvo la UTE este año, las tarifas se habrían multiplicado por dos; y eso lo saben todos. Claro: no se dice, porque no conviene.

Señor Presidente: volviendo al tema, le voy a comentar que esta operación es absolutamente conveniente. En primer lugar, hay una utilización racional, serena y eficaz de las reservas líquidas del país. No quiero tener reservas líquidas para hacer pinta ante

los organismos internacionales. Es más: algún día este Cuerpo también deberá discutir por qué los países desarrollados del mundo tienen como reservas alrededor del 5% o del 6% de sus Productos Internos Brutos y países como Uruguay tienen el 30%. Entonces, ya que estamos "sobrereservados" -por decirlo de alguna manera- utilicemos eso: y lo utilizamos bien, porque estamos bajando deuda. Hubiera sido muy fácil decir: "Total es a quince años; vamos a seguir". Pero acá hay responsabilidad, serenidad, prudencia al afirmar que no vamos a seguir endilgando a las futuras generaciones deudas que contrajimos nosotros. Eso me parece muy importante; además, supone un ahorro sustancial para el país.

Con honestidad, si hablamos de riesgo, quisiera que algún día efectivamente hablemos de riesgo; ¿pero que se me diga que esta es una operación neutra? ¡Ah!, me parece no se entendió bien; de repente hay que explicarlo mejor. Yo le explico a mi abuela con mucha calidad: pago 500 y me descuentan 711. ¿De qué operación neutra estamos hablando? Y todavía lo hacemos con dinero que genera nuestra economía y sin mayor endeudamiento. Es más: ojalá se nos diera la posibilidad de que todos nuestros acreedores tuvieran que pagar tasas más altas en el mercado, que nos permitiera ir reduciendo la deuda a partir de mecanismos de este tipo. ¡Ojalá! Pero, bueno, cuando se presenta una oportunidad, bienvenida sea.

Estoy seguro de que como están muy acostumbrados a darnos palo si es sí, y palo si es no, en caso de que no hubiéramos hecho esta operación, dentro de un año nos estarían dando palo. Ahora: no avivemos más a los venezolanos, ¡por favor! Porque va a llegar un momento en que nos digan: "La verdad es que les estamos regalando la plata".

Por último, a cuenta de mayor abundamiento el día en que discutamos en este Cuerpo las inversiones de Ancap: se habló de ALUR, etcétera, pero yo quiero hablar de una inversión bien sencillita, muy relacionada con el futuro del país. Con parte del ahorro, gracias a ese crédito que nos dieron los venezolanos, Ancap invirtió US$ 7:000.000 en un barco sísmico, que es muy importante para la prospección petrolera. ¿Saben cuál fue el resultado de esa inversión? ¡US$ 40:000.000! Porque a partir de los resultados que obtuvo ese barco se compraron más de quince pliegos de licitación, a más de US$ 2:000.000 cada uno, y eso fue ganancia para Ancap. Además -no hay que mirar solamente la cuenta del almacenero-, muy posiblemente, en pocos años haya inversiones por US$ 1.560:000.000 en prospección petrolera en este país.

Por eso digo que si queremos discutir la deuda externa, la discutimos; si queremos discutir la política de Ancap, la discutimos; pero no le busquemos cinco patas al gato a una operación que hoy representa ni más ni menos que un ahorro y no endilga deudas a futuras generaciones.

SEÑOR GROBA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GAMOU.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: me quedan dos minutos para hacer uso de la palabra; creo que en ese tiempo, y con alguna tolerancia de la Mesa, podré redondear lo que quiero decir.

Comparto totalmente los desafíos que ha hecho el orador preopinante, Diputado Gamou, para discutir algunos temas que estuvieron sobrevolando sobre la administración de las empresas públicas, lo que sería muy interesante, no tanto para nosotros, sino porque sabemos que aquí están representados dos estilos de conducir el país totalmente diferentes y eso lo vimos en la discusión de la Rendición de Cuentas. Ahora bien, un Diputado de la oposición –a quien respeto muchísimo, porque trabaja mucho- planteó una duda relativa a la redacción del artículo 1º, que también planteó en la Comisión de Industria, Energía y Minería y en la Comisión de Hacienda. Entonces, como puede haber alguna Diputada o algún Diputado que no conozca qué se dijo cuando el señor Diputado planteó esta duda, quiero leer lo que respondió el Ministro ante la interrogante relativa a la posibilidad de realizar ajustes a la redacción del artículo 1º. Concretamente, el Ministro respondió: "[...] quiero decir que no veo qué le falta a ese texto para describir íntegramente la operación que se está realizando". Y termina diciendo: "Lo digo porque, en realidad, Ancap estaría en condiciones de hacer esa operación por sus propios medios si contara con la plata. No necesita autorización legal. O sea, Ancap no necesita ninguna autorización legal para repagar su deuda. Es más, podría salir al mercado, realizar una emisión, financiarse y cancelar, sin necesidad de esta ley. Este proyecto de ley tiene todos los ingredientes que describen qué es lo que el

Gobierno va a hacer: va a otorgarle a Ancap un préstamo simple. Es un préstamo amortizable, con plazos de gracia, tasa de interés y una estructura definida. Diría que pocas veces tenemos en una norma tanta explicación sobre las características de la operación financiera que se va a llevar adelante".

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Esa fue la explicación que dio el Ministro ante las dudas aquí vertidas sobre la redacción del artículo 1º que, tengo entendido, igual se va a acompañar.

Gracias, señor Diputado Gamou; gracias señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quisiera hacer un par de aclaraciones sobre algunos aspectos que se han comentado.

Empiezo por el último: lo que dijo el Ministro es correcto. Por supuesto que Ancap no necesitaría autorización legal, si el camino fuese que esa administración resolviera cancelar anticipadamente esta deuda con recursos propios. Lo que pasa es que no cuenta con esos recursos; entonces, se los debe prestar la sociedad, el Tesoro Nacional, el Gobierno en nombre del Estado, que somos todos. Y como se los debe prestar, entonces, legalmente tenemos que aprobar tal solución: ese es el trámite formal.

Me parece que esto confirma que el peso de la deuda es grande, porque Ancap por supuesto está en condiciones de amortizarla a quince años. Ahora, en su momento el Gobierno entendió que claramente estábamos frente a un pasivo abultado que generaba preocupación a nivel de la conducción económica en su globalidad, más allá de Ancap. Por eso se llega a esta solución que, aparentemente, no será la última.

Ayer se nos dijo, con relación a otros créditos -que mencioné antes: se contrajeron con la banca "off shore" en el año 2011, con plazo de 12 meses; esto lo manifestó el Presidente de Ancap-, que se está conversando una solución similar. Entonces, no sería de extrañar que en poco tiempo llegue al Parlamento otro proyecto de ley autorizando un nuevo préstamo porque, claramente, en función de una situación de fragilidad importante en la que está inmersa, Ancap necesitó esos créditos en la banca internacional para pagar sus obligaciones. No se dijo ayer, pero me imagino que habrá sido con una tasa alta, porque el Presidente Sendic dijo en la Comisión que estaban negociando un préstamo, o una salida financiera con el Ministerio de Economía y Finanzas para cancelar a un costo menor; eso también está en la versión taquigráfica de la Comisión de Hacienda de ayer. Y seguramente no sale a emitir obligaciones negociables, o no busca un mecanismo autogestionario -podríamos decirlo así- para solucionar este tema financiero, porque necesita del respaldo del Estado, de su accionista, porque sola no puede. Ese me parece que es un dato objetivo; no lo dijo expresamente el señor Ministro, yo lo colegí -francamente lo digo-, lo deduje en forma prácticamente espontánea.

La segunda aclaración es que, cuando hablamos de "empacharnos", no lo decimos con relación al petróleo -porque eso seguramente terminaría con nosotros- sino a la utilización del crédito. Utilizar en una, dos o tres oportunidades para solucionar una momentánea situación financiera compleja -porque el petróleo se disparó- un mecanismo de estos para comprar petróleo y abastecernos de la materia prima, está muy bien, pero utilizarlo como sistema -seis compras en doce meses es un sistema, porque Ancap se obliga a comprar por esta vía y como compra así difiere el pago, más allá de lo que le están vendiendo- conduce, a mi juicio, a lo que yo por lo menos defino como un uso abusivo o exagerado, tan exagerado que generó un pasivo que ahora debemos cancelar por medio de este mecanismo y de esta ingeniería.

Con relación a los aspectos de índole ideológico, no me afectan ni me pesan demasiado -lo digo con toda honestidad-, entre otras cosas porque el país siempre tuvo y mantuvo relaciones con Venezuela, especialmente en materia energética. El Uruguay siempre compró petróleo a Venezuela, y en muchas ocasiones cuatro, cinco o seis embarques por año, porque se daban las condiciones en función de las necesidades de la refinería. Necesitábamos un petróleo un poco más pesado porque había menos stock de fueloil o de asfalto y entonces se necesitaba comprar un crudo del que vende fundamentalmente Venezuela, que es más pesado que liviano. O sea que no hay una cuestión ideológica. Lo que sí digo es que las relaciones entre Ancap y PDVSA o entre Uruguay y Venezuela desde 2005 han estado pautadas, si no por un componente ideológico importante, por una retóri-

ca realmente frondosa, porque hemos firmado decenas de documentos.

En ocasión del llamado a Sala del mes de diciembre pasado contabilicé, desde la Declaración de Montevideo del año 2005 hasta el Convenio de Complementación Energética de Caracas -que se firmó en Montevideo, pero le pusieron de Caracas-, más de veinte memorandos de entendimiento, cartas de intención, acuerdos, convenios, y ahora se agregaron estos dos que se firmaron hace pocos días. De todo eso, la enorme mayoría no se cumplió. Este sí, porque sin duda fue un buen negocio para Venezuela, y alguien sostendrá que fue bueno para el Uruguay. Pero todo lo demás está por cumplirse. Íbamos a traer petróleo de la franja del Orinoco y hasta ahora no hemos invertido un peso allí, pero ya estamos pensando en invertir en los campos maduros. Entonces, más allá de lo ideológico, esto desconcierta bastante a todos.

Con respecto a las tarifas, cuando decimos que hubo un uso racional nos referimos a que el uso racional deviene de que el petróleo subió y entonces Ancap no pudo llevar las tarifas más allá del costo que representa el petróleo en su ecuación interna, porque de lo contrario estaría cobrando por el litro de gasoil y el litro de nafta una cantidad inconmensurable. También es cierto que al gasoil lo han castigado, porque lo han equiparado con la nafta y no han compensado a los sectores productivos que lo utilizan para funcionar, para el transporte, para los servicios, sobre todo en el sector agropecuario. Esta es siempre una realidad compleja que admite más de una arista a la hora de su análisis.

Gracias, Presidente.

SEÑOR MUJICA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MUJICA.- Señor Presidente: se habló sobre la opacidad del destino de este dinero, y ya habíamos aclarado en qué se usó. Pero ahora surge una cierta opacidad con respecto a la situación de Ancap como empresa.

En primer lugar, si se compara el endeudamiento de la empresa desde 2005 hasta hoy, naturalmente ha crecido. También han crecido su patrimonio, su giro y su facturación, y todos sabemos que una empresa que trabaja más tiene más deuda porque compra más. Además, es importante saber si en definitiva esa evolución del patrimonio y del endeudamiento genera utilidades. Y en 2010 las utilidades de la empresa fueron de US$ 351:000.000 netos, con lo cual demostramos entre otras cosas que la empresa no está pidiendo dinero al Estado, al Ministerio de Economía y Finanzas, porque no tiene para pagar sino porque en este momento surge una oportunidad relacionada con el costo de financiamiento del Estado venezolano y de su empresa petrolera, que no sabemos si la vamos a tener siempre. Es un excelente negocio cancelar el préstamo con las quitas que se nos ofrecen por la diferencia entre lo que Venezuela nos da como costo del préstamo y lo que en este momento financia.

En segundo término, a Ancap la asaltan día a día con ofertas de crédito. Todos los que hemos trabajado en el sector privado sabemos que cuando una empresa anda bien los gerentes de todos los bancos son sus amigos y la llaman tres veces por día para ofrecerle préstamos. ¿A quién le van a prestar si no es a las empresas que andan bien? A Ancap todo el tiempo le ofrecen crédito, no es ese su problema. Reitero: se trata de aprovechar una oportunidad que se está dando en este momento -no sabemos cuánto va a durar, por eso la rapidez del tratamiento- que nos permite cancelar una deuda de US$ 718:000.000, sin incluir los intereses, con US$ 517:000.000.

Por supuesto que el Estado no se lo va a regalar a Ancap, se lo va a cobrar después a un costo igual al que el Estado está colocándose en el mercado. No se trata de empresas subsidiadas, el Estado está prestando a Ancap al mismo valor en que se coloca. Esta es la operación; es cristalina, y es una oportunidad. Y no surge de la debilidad de Ancap sino de la oportunidad.

Por otra parte, ninguna empresa del mundo que yo conozca, que tenga deudas a quince años, programa pagarlas al año siguiente. Las empresas manejan su flujo de caja en función de sus obligaciones, pero si les surge la oportunidad salen a buscar un crédito rápido para cancelar una deuda en una oportunidad concreta. En este caso, Ancap tiene la oportunidad con el Estado uruguayo, porque este Estado eligió desde hace unos años tener reservas, de lo contrario no podríamos hacer este negocio. La utilización de las reservas para hacer este negocio es la que

permite reperfilar la deuda externa uruguaya, cambiar su denominación y bajarla, en última instancia, en términos netos.

Por lo tanto, estas son las condiciones del negocio, y no la debilidad de la empresa.

Gracias, Presidente. Es cuanto quería aclarar.

12.- Licencias.
Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Por motivos personales, inciso tercero del artículo 1°de la Ley Nº 17.827:

Del señor Representante Fernando Amado, por el día 30 de agosto de 2012, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 23 de agosto de 2012.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Jorge Orrico
Presente
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 30 de agosto del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

FERNANDO AMADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 30 de agosto de 2012.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Fernando Amado, por el día 30 de agosto de 2012.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 23 de agosto de 2012.

GERMÁN CARDOSO, NELSON ALPUY, ORLANDO LERETÉ".

13.- Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma).

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: compartimos plenamente las expresiones vertidas por nuestros compañeros de bancada con relación a lo provechosa que es esta cancelación anticipada de deuda y a las ventajas que genera, no solo para Ancap, organismo al que le representa un ahorro de aproximadamente US$ 200:000.000, sino para la deuda país, al ahorrar US$ 700:000.000, lo que va a representar un avance muy importante.

(Ocupa la Presidencia la señora Representante Susana Pereyra)

——En el transcurso de este debate hemos escuchado un conjunto de aspectos que nos parece importante dejar en claro.

En primer lugar, queremos expresar nuestro beneplácito y la alegría que nos da escuchar a algunos Diputados de la oposición y, especialmente, que se trasmita por parte de los medios de comunicación la importancia que tiene Ancap y, fundamentalmente, ALUR para el desarrollo de Uruguay. Creemos que ese es un avance importante en el momento en que se comienzan a hacer valoraciones con relación a este tema, y compartimos plenamente ese pensamiento. Este tipo de empresas son estratégicas para el país. Sin duda, el conjunto de empresas que tiene Ancap es muy importante para el país. Queremos sumarnos a las palabras que se han vertido, en el sentido de que no se trata de una nueva instancia; no son empresas que se hayan creado en el año 2005. ALUR nació en el año 1998 o 1999, con la idea de privatizar la empresa CABA S.A. para la distribución de alcoholes. Comenzó a cumplir un rol en ese momento. Obviamente, a partir del año 2006 tuvo un desarrollo mucho mayor, lo que ha permitido poner encima de la mesa una concepción distinta de país y de cómo se debe lograr el desarrollo en el Uruguay.

Se han planteado algunas preocupaciones en Sala, que tienen que ver con parte de los US$ 517:000.000 mencionados y con la operación que se realizará. Se habló de las primeras conversaciones que se mantuvieron -obviamente, este no es un tema nuevo, sino que viene desde hace algún tiempo- y de algunos adelantos que hubo a través de las que se llevaron a cabo en marzo de este año. En la Comisión de Industria, Energía y Minería recibimos a las autoridades de Ancap y al Ministerio de Industria, Energía y Minería, para referirse al acuerdo que se realizó en el Directorio de Ancap, en el que están representados el Partido Colorado, el Partido Nacional y el Frente Amplio, y allí se dieron a conocer a cada uno de los integrantes cuáles eran los mecanismos del acuerdo y los avances logrados. O sea que todas las conversaciones que se llevaron a cabo han sido más que claras y han estado en conocimiento de todos los partidos políticos representados en el Directorio de Ancap.

Se reclama por qué no se invirtió parte de esos dineros en bajar el precio de los combustibles. Podemos asegurar que desde que el Frente Amplio asumió el Gobierno hasta la fecha, han existido señales claras en ese sentido ya que se bajaran los combustibles de Ancap por primera vez en la historia. Eso sucedió en un Gobierno del Frente Amplio.

Con respecto a la idea de que parte de esos recursos pueda quedar en el país, en la Comisión de Industria, Energía y Minería el señor Ministro del ramo manifestó la opinión favorable del Ministro del Poder Popular para la Energía y Petróleo, de Venezuela, Rafael Ramírez, y del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, con relación a que se destine parte de esos recursos a la compra de productos y al intercambio comercial entre los dos países. Siento que tengo la posibilidad de trasmitir que esos intercambios comerciales ubican a nuestro país en un lugar importante y ojalá sigan avanzando. Seguramente, en las próximas semanas llegará el primer barco venezolano al Puerto de Montevideo para comenzar a resolver el problema del transporte, en esa idea de poner en funcionamiento una empresa naviera con tres barcos que harán posible desarrollar el intercambio comercial entre nuestros países.

Con relación a las calificaciones, Ancap ha sido calificada, en varias oportunidades por empresas internacionales, y alcanzó una muy buena. Cada una de ellas ha demostrado la solvencia y la seriedad que tiene la empresa. Como bien decía mi compañero de bancada, el Diputado Mujica, cuando uno tiene una empresa que está funcionando de forma correcta, obviamente recibirá un conjunto de ofertas de los bancos internacionales para desarrollar sus empresas. Pero queremos compartir los resultados que la empresa Ancap ha obtenido, porque la decisión adoptada no ha sido solo del Directorio, sino que este se ha visto en la obligación de consultar a empresas internacionales para que dijeran qué significaban estas operaciones y para que compararan la propuesta que hoy aprobaremos con otras que había a nivel internacional. Esto fue compartido en las reuniones que hubo, tanto en la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes, como en su homóloga del Senado. Se pidió el trabajo a las consultoras Deloitte, KPMG y CPA. Contamos con los informes correspondientes y creemos que es importante compartir ese trabajo. La consultora Deloitte expresó, claramente: "[...] el nivel de endeudamiento de Ancap [...] es inferior al promedio de un conjunto relevante de empresas de la región y del mundo; que el costo de fi-

nanciamiento de PDVSA es inferior a otras fuentes de financiamiento a las que podría acceder Ancap en condiciones de moneda y plazos similares; y que el perfil de vencimiento de la deuda disminuye sensiblemente los riesgos asociados al incumplimiento por parte del deudor ante un acreedor relevante". Las otras consultoras también apuntan en el mismo sentido. La consultora KPMG expresó: "[...] puede concluir que el financiamiento obtenido por Ancap en relación con la deuda con PDVSA presenta condiciones más beneficiosas en cuanto a tasa de interés, plazo y garantía de aquellas a las que podría haber accedido en los hipotéticos escenarios estudiados".

Por lo tanto, creemos que existen muchos elementos serios que demuestran que se ha trabajado fuertemente a efectos de dejar en claro las dudas que tienen los Diputados, que pueden ser legítimas, porque no todos tienen que conocer de todo; por eso, hoy escuchamos que por primera vez se estaban enterando de que había un conjunto de empresas que trabajaban bajo el alero de Ancap.

Los resultados de cada una de las consultoras hablan a las claras del puntaje que tiene Ancap y de qué manera califica; sin duda, califica de muy buena forma.

Se dejó entrever una duda sobre en qué se había invertido los recursos, estos US$ 517:000.000 o US$ 718:000.000 si sumáramos los intereses -como se dijo en Sala- hablaríamos de US$ 830:000.000. Esta empresa tuvo que asumir determinadas responsabilidades que venían desde antes del año 2005, algunas deudas que había con diferentes bancos, con intereses altísimos, del entorno del 10% o 12%. Eso insumió US$ 147:400.000.

En cuanto al resto de las inversiones, en el caso de Ducsa, se invirtieron US$ 32:000.000 por la compra de las estaciones de Texaco; en la desulfurizadora, US$ 265:000.000; en las plantas de pórtland, US$ 113:000.000; en la construcción de las barcazas y del remolcador, US$ 11:600.000; en la planta de La Tablada, por la renovación de tanques, US$ 24:700.000; en la reparación de tanques de etanol y gasoil, US$ 7:800.000, lo que suma un total de 44 inversiones logísticas; y en ALUR US$ 110:000.000.

Por lo tanto, estamos hablando de una cifra superior a los US$ 560:000.000 en materia de inversiones.

Queremos decir algo más. ¿Cuál era la política de inversión de Ancap antes de 2005? ¿Cuánta plata se invertía? Las inversiones que se hacían en aquella época oscilaban entre US$ 10:000.000 y US$ 13:000.000. Hoy podemos decir con firmeza que las inversiones que se han realizado durante este Gobierno superan la cifra que señalábamos hace un momento: US$ 560:000.000; por lo tanto, estamos hablando de una inversión que oscila entre US$ 160:000.000 y US$ 200:000.000 al año.

Por supuesto, si se considera que este es un sistema bueno para Ancap y para el país, que permite hacer ese tipo de inversiones, lograr ese desarrollo, generar empleo y calidad de vida para un conjunto importante de trabajadores a lo largo y ancho del país, ¿se va a seguir utilizando ese mecanismo? Sin duda. Así lo han manifestado las autoridades de Ancap, el Ministerio de Economía y Finanzas y el señor Ministro de Industria, Energía y Minería. Se va a seguir utilizando este mecanismo y con ello podrá aumentar el patrimonio de una de las empresas más importantes para todos los uruguayos. Se trata de un mecanismo que ha dado resultados. Tenemos condiciones muy ventajosas y es un tema de oportunidad. Vamos a saldar la deuda por mucho menos de lo que se ha contraído. Esto permitió al Uruguay tener un desarrollo importante desde el punto de vista estratégico.

Creo que los avances con relación a este tema han sido más que importantes y habría que pensar que sería bueno profundizar estas discusiones. También sería bueno que los señores legisladores que integran la Comisión de Industria, Energía y Minería informaran a sus compañeros sobre las veces que vino Ancap y la gente del Ministerio de Industria, Energía y Minería, sobre las veces que discutimos estos temas, sobre las explicaciones que se dieron acerca de las inversiones y sobre los negocios, no solo de ALUR sino de Ancap en su conjunto. Sería bueno que esos niveles de comunicación pudieran mejorar para llegar a estas instancias con una idea un poco más clara.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DELGADO.- Señora Presidenta: no me voy a extender mucho porque creo que fui bastante claro acerca de mi posición.

Con respecto a este proyecto de ley, dijimos que no íbamos a entrar en la discusión de las inversiones, que esa era otra discusión que ya teníamos en la Comisión de Industria, Energía y Minería y que nos preocupaba el futuro porque se anunció que se iba a seguir con este mecanismo. Al respecto, pienso que habría que diferenciar el uso y el abuso para no generar dos deudas paralelas y terminar 2015 con una deuda adicional de US$ 500:000.000 con PDVSA.

A raíz de algunas declaraciones de último momento que se introdujeron en este tema y con relación al precio de los combustibles, debo decir que el Gobierno actual y el anterior no descubrieron la baja de los combustibles. Además, señalo con todo respeto que si bien comparto la teoría de que cuando sube el petróleo suben los combustibles y a la inversa, generalmente cuando sube el precio del petróleo, se es más rápido en subir los combustibles que bajar su precio cuando baja el del petróleo. Esto ocurrió hace muy poco tiempo: en mayo, en junio, cuando el barril de petróleo estaba US$ 20 o US$ 25 más barato que el precio de referencia. Con el ajuste del dólar, nosotros calculamos que hubo una ganancia extra de Ancap de por lo menos US$ 15:000.000, seguramente cubriendo otras pérdidas o tratando de recaudar más.

Por otra parte, debo decir que los combustibles, a propuesta de este Partido -nosotros insistimos mucho en el período pasado-, cambiaron la tributación, por lo menos la del gasoil. Hoy hay un subsidio cruzado entre las naftas y el gasoil. Todos saben que el gasoil sale de la refinería $ 6 más caro que las naftas, incluyendo fletes y márgenes de Ancap. Además, como se cambió la tributación -por un proyecto de ley que se votó por unanimidad y que impulsamos-, tiene IVA pero no Imesi. Claro, después los niveles de deducción del IVA se fueron topeando, y creo que es un buen momento -si empezamos a hablar de los precios de los combustibles- para rediscutir los niveles de deducción de IVA del gasoil al agro, a la industria y al transporte; aquellos que no pueden deducir IVA porque no tributan IRAE, tienen la posibilidad compensatoria de trabajar sobre el Imeba. Así es como se puede encarar un mecanismo productivo en materia de combustibles que, dicho sea de paso, tiene dos componentes que dependen del Uruguay: el costo de Ancap -ojalá parte del financiamiento y de las inversiones sea para bajar su costo, incidiendo directamente en el precio de los combustibles- y la carga impositiva, el Imesi, que en el gasoil es del 22%, con niveles de deducción muy acotados -que sería bueno rediscutir- y que en las naftas anda en el entorno del 40% o 42%, con una recaudación exponencial desde algunos años a esta parte.

Voy a dar algunos ejemplos. Por concepto de Imesi en las naftas, en 2008 se recaudó US$ 212:000.000; en 2009, US$ 242:000.000; en 2010, US$ 326:000.000 y en 2011, US$ 437:000.000. Quizá sea el momento de rediscutir cómo se ajusta el Imesi anualmente para que no se haga solo por el IPC; sería bueno encontrar otros mecanismos más justos para que no incidan tanto en el precio final. Todos pensamos que el corazón del negocio de Ancap es el combustible; lo demás son negocios paralelos que, además, se hacen en sociedades anónimas dentro del derecho privado. Creo que el objetivo del negocio de los combustibles es que sean de mejor calidad y más baratos porque hoy tenemos los más caros de la región.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: sé que me voy a salir del tema, pero creo que vale la pena que utilice el breve tiempo que tengo para hacer uso de la palabra.

Quiero decir que ayer nuevamente se produjo un hecho de violencia doméstica, con el asesinato de una mujer y posterior suicidio del agresor delante de un hijo de cinco años. Es tremenda la situación. No por habitual, lamentablemente, tenemos que acostumbrarnos a recibir la noticia y seguir de largo como si nada ocurriera. Por lo que significa y por lo que nos remueve esto, y por respeto al trabajo sistemático de las señoras legisladoras que integran la bancada bicameral femenina -me consta que se van a reunir en la tarde de hoy-, no podía dejar de hacer mención a este triste hecho que nuevamente estamos viviendo como sociedad.

Disculpe, señora Presidenta, pero tenía que hacer referencia a esto.

SEÑORA PRESIDENTA (Pereyra).- Lo disculpo, señor Diputado. Realmente estaba fuera de tema; no lo interrumpí por la importancia del asunto que estaba tratando.

Puede continuar el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señora Presidenta: decía que no iba a usar los quince minutos de que dispongo porque gran parte de las cosas que pensaba decir ya fueron dichas. Simplemente, voy a hacer alguna consideración de carácter político. La primera que se me ocurre es que muchas veces en los acalorados debates que mantenemos en la Cámara, se enrostra al Frente Amplio y a su bancada la excesiva ideologización de algunos temas y se nos demanda pragmatismo. Ese es un planteo recurrente cuando debatimos temas de alta consideración política. Yo debo decir que percibo que en esta sesión, como en la del Senado acerca de este tema, precisamente, los planteos que he escuchado están teñidos de ideologización porque, de hecho -como decíamos en mi barrio- muchas veces se dice "Gre-Gre" en vez de decir "Gregorio".

Este es un excelente negocio para el país; no puede haber dos opiniones al respecto. Por lo tanto, a uno le queda la sensación de que si aquel negocio que hicimos con PDVSA, por el que se tenía la opción -porque no es una obligación sino una opción- de financiar hasta el 25% de las compras de petróleo con dos años de gracia y 2% de tasa de interés, lo hubiéramos hecho con Exxon o con la Standard Oil Company, seguramente hoy todos estaríamos descorchando botellas para festejar y lo habríamos hecho en 2005. Entonces, a uno le queda un retrogusto por el hecho de que la valoración que se hace depende de con quién hagamos el negocio. No podía dejar de aportar mi sensación en este sentido.

El señor Diputado Carballo ha sido más preciso que nadie en cuanto a lo que se hizo con el ahorro de este financiamiento. De alguna manera también estableció ciertas comparaciones entre los niveles de inversión que existían en Ancap antes de 2005 y los que existieron a posteriori. Naturalmente, cuando uno tiene que analizar el endeudamiento de una empresa, debe hacerlo en función del porcentaje del patrimonio que afecta ese endeudamiento. A nivel internacional, si comparamos el peso del endeudamiento de las principales petroleras del mundo con su patrimonio, Ancap está de la mitad de la tabla para abajo. Por lo tanto, tampoco hay un riesgo de endeudamiento que ponga en riesgo la viabilidad patrimonial de la empresa.

De todas maneras, vale la pena decir que cuando se inició este proceso de financiamiento tan ventajoso, lo primero que se hizo fue pagar las deudas porque Ancap estaba –en ese momento sí- endeudada a tasas del 8% al 12%. Había un sindicato de bancos que eran acreedores de Ancap por aquellos años y lo primero que se trató de hacer fue, precisamente, cancelar deudas tan caras por la diferencia que provenía de un financiamiento mucho más barato. Lo primero que pudimos hacer fue eso. Además, por aquellos tiempos nosotros pagábamos el combustible que comprábamos a noventa días, porque no teníamos plata para comprar. Esto implicaba interés, aunque la compra era prácticamente al contado, porque estamos hablando de noventa días, aunque es de estilo que las compras de petróleo se hagan a treinta días. Pues bien, a partir de esta forma de financiamiento y de reperfilamiento de deuda, se comenzó a pagar a treinta días. Así también nos estamos ahorrando el costo de comprar a noventa días y el interés que se nos cobraba.

El tercer aspecto -sobre el que no voy a abundar-, es el relativo a las inversiones. Hemos debatido en más de una oportunidad algo sobre lo que tenemos contradicciones, y respeto las opiniones que son contradictorias. No olvido que más de una vez hemos analizado y discutido, sobre todo hace alguna década, si era necesario que haya una empresa petrolera del Estado. Lógicamente, cuando uno no está convencido de que esto es importante -para nosotros sí lo es-, tampoco tiene por qué dedicar a ello demasiado dinero. ¡Es lógico si no se lo considera importante! Se hablaba de importar gasoil, aun asumiendo que era imposible traerlo de cerca, ya que tanto Argentina, Chile, Paraguay como Brasil tienen déficit de producción e importan; por lo tanto, tendríamos que buscarlo en mercados mucho más lejanos, por lo que el precio del transporte encarecería mucho su costo. Coherentemente, nosotros, que tenemos otra visión, que creemos que tiene que haber una empresa estatal petrolera, estamos invirtiendo. Si no hubiéramos invertido en la planta de desulfurización que va a inaugurarse el año que viene, ya estaríamos perdiendo competitividad, porque entre 2015 y 2020 Uruguay no podr-

ía seguir produciendo gasoil de baja calidad -producto del sulfuro que tiene- y para los motores nuevos y las nuevas tecnologías, habría que importarlo. Estamos convencidos de que Uruguay tiene que producir ese gasoil y, por lo tanto, invertimos. La inversión va a ser de más de US$ 350:000.000, pero cuando el año que viene Uruguay inaugure la planta, el refinamiento del gasoil va a tener un nivel de calidad que estará ya no en la Euro 3, que es la norma exigida al día de hoy, sino en la Euro 4, similar a la norma de los principales países del mundo en cuanto a la ponderación que deben tener los sulfuros en el gasoil refinado. Reitero, emprendimos una inversión importante que porque estamos convencidos de que hay que potenciar, precisamente, la refinería del Estado.

Quería dar este dato; no voy a seguir insistiendo con lo de las barcazas de Paysandú, pero quiero mencionar -no sé si se dijo, pido disculpas si fue así- el negocio que hicimos con la compra de las estaciones Texaco. En su momento, Ducsa perdía plata o ganaba hasta US$ 1:000.000. Hoy está ganando de US$ 14:000.000 a US$ 16:000.000 por año, producto de esta compra. Además, es estratégico que el Estado tenga estaciones de servicio de este tipo.

¡Ni qué hablar de la producción de cemento, a la que ya se refirió el compañero Diputado Carballo! ¡Ni qué hablar de la exploración del petróleo y de todos los estudios técnicos sísmicos que se hicieron, que los estamos vendiendo! A ello hizo referencia el señor Diputado Gamou: estamos recibiendo entre US$ 40:000.000 y US$ 60:000.000 por concepto de rentabilidad de la inversión de explorar por nuestra cuenta, soberanamente, lo que tenemos debajo del mar y de la tierra. ¡Estos son avances muy importantes! ¡Esto era impensado hace diez años! Tan impensado como la producción de biocombustibles. Pues bien, invertimos y lo hacemos y yo creo que esa es la diferencia.

Teníamos dos formas de considerar este negocio. En forma individual, obviamente -como dijo el señor Diputado Gamou-, rebaja la deuda externa en forma radical. En este negocio Ancap pagará más de US$ 100:000.000 menos del monto al que ascendía la deuda original. Además, logra un calce de monedas. Esto quiere decir que vende en pesos; estaba endeudado en dólares y parte de su deuda pasa a pesos, que es la misma moneda en que vende. Esto es muy bueno para Ancap.

Además, el Estado Central usa parte de su liquidez, que lo único que puede lograr es hacerla rendir a no más de un 0,5%, que es lo que le pueden pagar por colocaciones "overnight" o "call money" en los mercados internacionales. Sin embargo, coloca esto en unidades indexadas al 4%. También gana el Estado Central porque invierte parte de su liquidez en forma muy segura -nadie duda de la capacidad de pago que tiene Ancap- y le da mayor rentabilidad que si la tuviera como hasta el día de hoy, colocada en los mercados internacionales con la poca tasa que se está percibiendo.

Por otra parte, para Venezuela también es un buen negocio. No creo que haya que medir este tipo de cosas en función de la filantropía de los Estados. De esta forma, Venezuela accede a la liquidez que precisa. Si tuviera que sacar un préstamo en los mercados internacionales -de acuerdo con la calificación que le otorgan las calificadoras de riesgo internacionales-, pagaría tasas mucho más altas para acceder al dinero que hoy obtiene de la importante quita que nos está haciendo para que paguemos al contado. También con el negocio del fideicomiso que se crea, que corre por cuenta y orden del Bandes y de la propia PDVSA -con lo que nada tenemos que ver porque vamos a recuperar los pagaré contra la entrega de dinero y se terminó la historia para nuestro país; más claro echarle agua-, estamos redondeando un negocio que se da en oportunidades llamadas "ventana", que son aquellas que ocurren en determinados momentos. Creo que el Directorio de Ancap y el Ministerio de Industria, Energía y Minería fueron muy inteligentes al manejar este tema con sigilo hasta el momento. Todos sabemos cómo se mueven los mercados internacionales cuando se trata de operaciones tan voluminosas: para que se pueda acceder a más de US$ 500:000.000, tiene que haber un "pool" de bancos, porque nadie tiene esa capacidad. Eso se obtiene con algún organismo multilateral de crédito y mueve el mercado a nivel internacional. Entonces, la especulación que podría haber habido en el medio de una negociación podría haber atentado contra la concreción del negocio que, insisto, para todas las partes sigue siendo muy bueno: para el Estado uruguayo, porque baja la deuda; para Ancap porque logra todo aquello que hemos mencionado; y hasta para la propia Venezuela, que tiene capacidad de acceder a dinero que de otra manera le saldría mucho más caro.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Orrico)

——Repasando en estos términos el asunto y agregando que ha sido un buen negocio -y seguirá siéndolo-, quiero decir que nadie obliga a Ancap, en cuanto a los embarques de petróleo que compra a Venezuela, a optar por el 25% de financiamiento. Es más, en el año 2007 no se utilizó, precisamente, porque Ancap no necesitaba liquidez y se optó por pagar al contado. Por lo tanto, es notorio que el manejo financiero de la empresa -como sucedió toda la vida- lo va a hacer la empresa. Además, contamos con la garantía de que en su Directorio hay gente de todos los partidos políticos muy capacitada. Esto también contribuye a que, en el futuro, Ancap pueda acceder a este financiamiento, a que mantenga una línea de responsabilidad a la hora de endeudarse y a que continúe realizando inversiones, a fin de seguir avanzando y fortaleciéndose como empresa petrolera del Estado, que para nosotros es estratégica.

Gracias, Presidente.

14.- Sesión en régimen de Comisión General con la presencia del señor Ministro de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores Diputados Mujica, Saravia, Delgado, Radío y Abdala.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se convoque al Ministro de Transporte y Obras Públicas en régimen de Comisión General para que informe sobre los estudios y alternativas del puerto de aguas profundas en el departamento de Rocha".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y ocho en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

15.- Deuda de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland con Petróleos de Venezuela S.A. (Se autoriza al Poder Ejecutivo a celebrar un contrato de préstamo a efectos de la cancelación anticipada de la misma).

Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quisiéramos aclarar o, por lo menos, dejar sentada nuestra posición sobre dos o tres aspectos que han sido mencionados, a fin de aportar a la Cámara información que puede ser relevante.

En primer lugar, la compra de combustible a treinta, sesenta o noventa días refiere a la forma de pago que ha sido tradicional e histórica en Ancap y por parte del Uruguay. Además, es la forma habitual de comprar el petróleo, pagando en un plazo razonable, que permite un manejo financiero conveniente, en función del flujo de caja. Eso se hizo siempre y se hace ahora. Ancap no tiene solo dos opciones: la de diferir el pago del 25% o la de pagar en el momento. Además, creo que no sería conveniente ni inteligente pagar en el momento. Es lógico hacerlo en un plazo razonable, que permita, precisamente, una holgura y un desahogo financieros que para cualquier empresa es conveniente.

En segundo término, si bien es cierto que en el pasado se contrajeron préstamos y créditos costosos -como dije en mi intervención inicial, el país había perdido el grado inversor, al igual que la propia empresa Ancap, en la medida en que el Estado es titular del 100% de las acciones-, no es menos real que en la actualidad se siguen contrayendo, desde el punto de vista del valor del dinero. No es el caso del convenio con Venezuela, que tiene un 2% de interés; está bien.

Hice referencia a los dos préstamos que, el año pasado, contrajo Ancap con la banca "off shore", de más de US$ 370:000.000 entre ambos, para atender necesidades de caja. Por estos, este año va a pagar varios millones de dólares de interés, porque son créditos gravosos, sin perjuicio de que -ayer el Presi-

dente de Ancap lo reconoció- se está estudiando con el Ministerio de Economía y Finanzas una solución que satisfaga a Ancap ara sustituir un crédito por otro. Eventualmente, el Ministerio de Economía y Finanzas, una vez más, pondría los recursos para cancelar esas obligaciones onerosas que Ancap contrajo en el año 2011.

En tercer lugar, quiero decir que se han hecho inversiones en este período y que, tampoco en cuanto a esto, la vida empezó en 2005. Las inversiones en Ancap y todas las relacionadas con la importación de petróleo, como la refinación del combustible y su distribución, son históricas en el Uruguay. La última, antes de que ganara el Frente Amplio, fue la más grande hasta ahora: la ampliación de la refinería de La Teja. Allí se invirtieron más de US$ 200:000.000; se amplió la capacidad de refinación de las gasolinas a cincuenta mil barriles diarios de petróleo y se eliminó el plomo de las naftas. Y eso lo hicieron Administraciones anteriores a las del Frente Amplio. ¿Se supone que eso está inserto en una política de desmantelamiento de la empresa? ¿Eso no es reconocer el valor estratégico de la refinería, cuando allí se entierran más de US$ 200:000.000, se elimina el plomo de la nafta y se amplía la capacidad de refinación? No parece coherente con un discurso de tinte liberal, privatizador o cosa que se le parezca, porque implicó invertir en activos públicos, mecanismo que comparto totalmente.

No me afilio a la tesis de que Ancap no debería existir. Debe existir por la sencilla razón de que ya existe. Entonces, como tenemos una refinería, debemos aprovecharla. Yo me afilio a que tiene valor estratégico. Parecería que en el pasado no había una visión tan radicalmente distinta porque, en ese caso, no se hubiera desarrollado un proyecto para la ampliación de la refinería de La Teja de más US$ 200:000.000 los que, repito, se invirtieron por parte del sector público íntegramente.

Con respecto al convenio, creo que lo perverso es que nos tiene atados. Aquí se decía: "Veremos, porque es una opción, si hacemos uso del financiamiento". Está bien, pero mientras el convenio reconoce el derecho a hacer uso o no del financiamiento, nos obliga a comprar seis embarques al año. Entonces, de la obligación de comprar a un solo proveedor la mitad del petróleo que consumimos, a que ese mismo proveedor nos financie, hay un paso corto, que yo creo se da solo, además, porque las autoridades están dispuestas o predeterminadas a darlo. Creo que en ese punto está lo maléfico de esta solución.

No es bueno que se imponga este tipo de condicionamientos, sobre todo cuando reconocemos que hay aspectos estratégicos vinculados al abastecimiento del petróleo. Si es estratégico y nosotros no tenemos integración vertical porque no producimos petróleo, tengamos la más amplia libertad para ir a buscarlo donde nos convenga más, en el momento que nos convenga más y comprarlo al proveedor que sea.

Gracias, Presidente.

SEÑOR CARBALLO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARBALLO.- Señor Presidente: queremos dejar claro, porque parece que no se entiende, que en el acuerdo firmado en Caracas se habla de seis embarques mínimos y de que la forma de compra es optativa: al contado o financiada.

Como se dijo -y es importante tenerlo claro-, no se comenzó a comprar petróleo a Venezuela en el año 2005 sino mucho antes. Desde que comenzó a funcionar el sistema y hasta la fecha creo que van alrededor de cuarenta y ocho compras. Si analizamos la información que tenemos, advertiremos que en el año 2011 se hizo un solo embarque; porque en Sala también se habló de abuso. Pensamos que el acuerdo mediante el cual se ha efectuado la compra de petróleo a Venezuela es totalmente racional. Es más, en el año 2011 se compró con este sistema solo un embarque de los seis. Y en lo que va del año 2012 se compraron dos. No estamos obligados a comprar los seis embarques mediante este sistema, con dos años de gracia, pagando 75% al contado y financiando el otro 25% a quince años con una tasa de interés del 2%. Me parece fundamental dejar esto claro.

También aprovechamos la oportunidad para aclarar -como ocurrió en el Senado, porque hoy se habló de la propaganda de los biocombustibles, de las florcitas, de la caminería y de la venta de energía- que ALUR está generando energía. Es más: los integrantes de la Comisión de Industria, Energía y Minería viajamos a Bella Unión; estuvimos en el lugar. ALUR está generando entre 6 y 7 megavatios de energía que

vende a UTE. Es verdad lo que dijo el señor Diputado Verri: en la página de ADME no figura la venta que hace ALUR; sí figura en la página de UTE. Nosotros, que hemos estado en varias oportunidades en aquella ciudad y conocemos la planta, sabemos que ALUR está generando energía eléctrica que vende a UTE.

En la Comisión de Industria, Energía y Minería también se planteó con mucha claridad que a través de sus subproductos, ALUR va tener una facturación de entre US$ 200:000.000 y US$ 300:000.000 en 2013 y 2014; es importante que esto quede claro.

Ahora voy a referirme a los flujos de caja. Ancap tiene una facturación anual de más de US$ 3.000:000.000. El compromiso que se asume con el proyectado fideicomiso implica que Ancap deberá pagar US$ 50:000.000 al Ministerio de Economía y Finanzas. Sin duda, existen todos los márgenes a los efectos de cumplir con el fideicomiso que se está planteando con el Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: voy a ser muy breve. Seguiré el trillo que marcó el señor Diputado Bernini de no discutir sobre ideología, porque si lo hiciéramos, estaríamos hablando cuarenta y ocho o setenta y dos horas. El inspirador del Frente Amplio y del Gobierno uruguayo es el Comandante Chávez, que no solo se inspiró en Fidel Castro, sino además, en Bolívar.

(Interrupciones)

——Sin duda, Bolívar es el héroe de los Andes, pero también es el que echó nada más y nada menos que al verdadero revolucionario: Francisco Miranda. Entonces, para discutir sobre ideología tendríamos que ir al fondo de la historia.

En la misma línea del señor Diputado Gamou -que en este momento está hablando con el señor Diputado José Carlos Cardoso-, debo decir algo para que quede claro el acuerdo al que se llegó con Venezuela.

(Interrupciones)

——Si bien se afirmó dos veces que todos los Directores de Ancap estaban informados del acuerdo que se iba a firmar con PDVSA, no es así; no es cierto. Tengo aquí un reportaje que le hicieron a Juan Amaro Cedrés sobre este tema, en el que dijo: "[...] no pudimos tener acceso a los documentos que fueron firmados durante el fin de semana", al decir del señor Diputado Bernini, sigilosamente. "Me tomó por sorpresa que se haya realizado sin avisarnos". O sea que la oposición, a pesar de integrar el Directorio de Ancap, no estuvo informada. Ese tipo de acciones ya ha llevado al Partido Colorado a sacar a algunos miembros de otros Directorios; no nos obliguen a seguir haciéndolo.

Entonces, voy a votar en contra de este proyecto porque después de escuchar con paciencia durante horas todo lo que se ha dicho de un lado y de otro, me queda una gran confusión, sobre todo, porque Ancap es un ente lamentablemente deficitario, y más allá del acuerdo que realice con PDVSA, dentro de pocos meses va a aumentar nuevamente su déficit. Por eso voy a votar en contra.

Esto es cuanto quería decir, señor Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: básicamente he votado en forma negativa este proyecto, en virtud de los fundamentos que ha expresado el señor Diputado Abdala con relación al endeudamiento que Ancap ha acumulado con el paso del tiempo, al que asume en estas circunstancias, y debido a que el Gobierno denuncia que va a seguir usando este mecanismo, que se parece mucho a una bicicleta financiera. Digo esto porque se hizo una apuesta -se planteó que esto era el desiderátum y la gran solución para el Uruguay- y hoy se está pagando esta deuda mucho antes del plazo correspondiente. Además, se paga con recursos del Estado uruguayo que no van a ser destinados a otro fin más que a este.

Tampoco queda muy claro -francamente, señor Presidente, por lo que aquí se ha dicho, la cuenta no da- qué hizo Ancap con el dinero que cobró en las es-

taciones de servicio, y por los servicios que prestó mientras hacía uso de lo que compró por la vía del financiamiento, para luego vender los productos a sus clientes. No sabemos qué hizo Ancap con ese dinero. Por lo pronto, las cuentas que aquí se hacen no dan.

Además, quiero plantear algo que me preocupa mucho: ¿qué operación financiera realizará con esta recompra de deuda venezolana? Lo advierto porque esto puede ser un muy buen negocio para el Uruguay, pero también puede serlo para algún venezolano que esté en el medio, según dónde se compren los bonos y quién los devuelva. Como la Cámara sabe, ocurrió eso con la deuda argentina hace unos años, que también fue comprada por el Gobierno de Venezuela, por el Gobierno de Chávez. Esto dio lugar no solo a suspicacias, sino a investigaciones. Al día de hoy todavía no se ha aclarado en Venezuela ni en Argentina quién fue el que se benefició con estos negocios. Entonces: ¡cuidado! Debemos estar alertas del destino de los US$ 500:000.000 que van a salir del Tesoro uruguayo y también de quién va a hacer la operación del lado de Venezuela. No sea cosa que estos US$ 500:000.000 den una jugosa comisión a los que intermedien entre el Gobierno de Venezuela y el Gobierno uruguayo por el dinero que este pone en el fideicomiso que se crea.

Esto es algo muy serio y grave. El Gobierno del Frente Amplio debería asegurar al Uruguay, al sistema político y a la sociedad uruguaya, que también va a seguir muy de cerca el resultado de esta operación, no sea cosa que esto termine en un hecho censurable debido a manejos financieros que se estén realizando ahora, o en el futuro, en Venezuela. Sobre esta cuestión vamos a estar advertidos. No se ha dicho absolutamente nada al respecto, pero en este pasamano puede haber una jugosa comisión, y seguramente pueda ocurrir algo similar a lo que ocurrió cuando Venezuela compró deuda argentina.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR YANES.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR YANES.- Señor Presidente: no soy miembro de la Comisión de Industria, Energía y Minería ni de la de Hacienda; soy delegado de sector.

En la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda, el señor Ministro de Economía y Finanzas demostró en su fundamento que con esta operación el país ahorra US$ 200:000.000 -surge a partir de las preguntas hechas por la oposición, que en Comisión planteó estar de acuerdo con la operación porque era sencilla y transparente; ello figura en la versión taquigráfica- y que con todos los gastos ahorra US$ 105:000.000 reales. Todo lo demás, todos los cangrejos debajo de las piedras, los iremos pateando y pisando a medida que vayamos avanzando.

Hoy, que el Parlamento nacional está considerando este proyecto, no puedo evitar mencionar que ayer en la Comisión, estando presente el señor Ministro de Economía y Finanzas, la oposición planteó su beneplácito y apoyo a la medida por ser transparente, sencilla y beneficiosa para el país. Sin ser miembro de la Comisión, sin haber visto lo que pasa en Bella Unión, sin saber lo que está pasando en la futura refinería, etcétera, como representante de mi pueblo, votaré que se están ahorrando US$ 105:000.000. ¡Qué bien le viene al país, a las puertas o en medio de una crisis económica internacional y regional, ahorrarse tanta plata! Por eso votaré este proyecto.

Todo lo demás lo dejaré para discutir cuando sea conveniente y parezca oportuno. Pero en esta sesión estamos discutiendo si autorizamos una transacción que ahorra al país tantos millones de dólares.

Muchas gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: yo fundo mi voto en general a favor de este proyecto de ley.

Si se quiere reabrir la discusión, yo no tengo inconveniente de tipo alguno. Se pueden discutir los artículos uno por uno.

Participé del debate en el plenario y no quisiera que la noticia del día fuera que el Parlamento uruguayo —como si fuéramos una manga de otarios—, votó una operación de esta magnitud para que alguno se lleve una supuesta jugosa comisión. Si se quiere discutir esto, lo hacemos, pero no era el motivo del debate. Por tanto: truco, retruco.

Pero en un fundamento de voto no es correcto andar salpicando nada más y nada menos que a esta Cámara de Representantes; ¡parece que somos todos otarios porque la votación del pase a la discusión particular salió afirmativa por sesenta y siete en setenta! ¿Estamos votando una cosa para que alguno se lleve una jugosa comisión? Señor Presidente: yo, eso no lo quiero.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: nosotros hemos votado negativamente por las razones que expresamos en ocasión de la discusión general de este proyecto de ley en Sala y por las que manifestamos en la sesión de ayer de la Comisión de Hacienda. Algún señor legislador, al que no puedo aludir, antirreglamentariamente, en su fundamento de voto aludió a la oposición, pero lo hizo mal porque manifestó que la oposición no había dicho en la Comisión de Hacienda lo que dijo ahora en el plenario. Al final de la sesión de la Comisión de Hacienda, después de que se retirara el señor Ministro de Economía y Finanzas, dije que iba a votar en contra.

(Interrupción del señor Representante Yanes)

——Pero antes de que se retirara el señor Ministro de Economía y Finanzas -que supuestamente, según dijo una señora Diputada, vino a darnos una clase-...

(Interrupción de la señora Representante Susana Pereyra)

——...frente al profesor o al maestro, yo dije textualmente...

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Hasta ahora veníamos muy bien; continuemos en la misma línea. Desde la Mesa rogamos no aludir en el fundamento de voto ni abrir discusiones que hasta ahora no ha habido. La Mesa entiende que nos estamos desplazando por un sendero muy estrecho y el precipicio es muy grande. Preferimos advertirlo ahora.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: espero que la Mesa haya advertido eso no solo a partir de mi intervención, porque me parece que la imposibilidad de aludir en el fundamento de voto es pareja para todos los señores legisladores. Exhorto a la Mesa a que lo tenga en cuenta.

Termino diciendo que, contrariamente a lo que en algún ámbito o en alguna oportunidad anterior se señaló, nosotros, ayer, en presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas -a quien aludo en forma totalmente respetuosa- y del señor Presidente de ANCAP dijimos textualmente: "Las valoraciones que se han hecho desde el punto de vista de la conveniencia de este mecanismo admiten y admitirán [...] opinión en contrario en la medida en que nosotros tenemos una posición distinta que hemos mantenido históricamente desde que este tema existe, y la reafirmamos" -ahora- "a la luz de esta operación".

Por las mismas razones que expresamos ayer en la Comisión de Hacienda y que reiteramos hoy en el pleno de la Cámara de Representantes, votamos con enorme convicción en contra de este negativo proyecto de ley, cuyo trámite parlamentario la Cámara está a punto de culminar.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- En discusión particular.

SEÑOR GAMOU.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos y que se voten en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Mujica.

(Se vota)

——Sesenta y cuatro en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 1°, 2° y 3°.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR TROBO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROBO.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de mi voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR BERNINI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

16.- Ex trabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida). (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo del subsidio por desempleo).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Ex trabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida). (Se faculta al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender el plazo del subsidio por desempleo)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 958

"**PODER EJECUTIVO**

Señor Presidente de la Asamblea General
Cr. Danilo Astori:

Montevideo, 15 de agosto de 2012

El Poder tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a fin de remitir, para su consideración, un proyecto de ley referente a extensión del seguro de desempleo de los ex trabajadores del Frigorífico Florida.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña tiene el propósito de contribuir a la preservación de la fuente de trabajo de los ex trabajadores de Clademar S.A. (razón social del ex Frigorífico Florida), quienes, nucleados en torno a la Cooperativa de Trabajo "Granja Florida", están realizando denodados esfuerzos en esa dirección.

En tal sentido, dicha cooperativa presentó oportunamente ante el Fondo para el Desarrollo (FONDES), creado por Decreto N° 341/011 de 27 de setiembre de 2011, un proyecto para la recuperación de la planta industrial del citado frigorífico.

Ese proyecto, consistente en un emprendimiento autogestionado por los trabajadores, fue aprobado como elegible por la Junta de Dirección del FONDES el 28 de mayo pasado, por entenderse que cumple con los objetivos previstos en las normas que rigen e! referido Fondo.

Actualmente, el proyecto está siendo analizado por la Unidad Técnica FONDES, en lo que refiere a su viabilidad y sustentabilidad, estimándose que dicho estudio insumirá un lapso de aproximadamente cuatro meses.

Por consiguiente, dado que el Poder Ejecutivo ya ha utilizado y agotado, en cuanto a los trabajadores involucrados, las facultades de extensión del subsidio por desempleo conferidas por el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, es pertinente el envío del presente proyecto de ley, a los efectos de habilitar la prórroga de ese amparo ínterin se concluye el estudio de viabilidad antedicho, con la finalidad de propiciar la reactivación de la planta industrial y preservar la fuente de trabajo que ella significa.

Saludamos a este alto Cuerpo con la más alta estima y consideración.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRAME, DANIEL OLESKER.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Clademar S.A. (Frigorífico Florida), en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo 2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el articulo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6° y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399 de 24 de octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Montevideo, 15 de agosto de 2012.

JOSÉ MUJICA, EDUARDO BONOMI, LUIS ALMAGRO, FERNANDO LORENZO, ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO, RICARDO EHRLICH, ENRIQUE PINTADO, ROBERTO KREIMERMAN, EDUARDO BRENTA, JORGE VENEGAS, TABARÉ AGUERRE, LILIAM KECHICHIAN, FRANCISCO BELTRA-ME, DANIEL OLESKER.

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Facúltase al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a extender por razones de interés general, por un plazo de hasta 120 (ciento veinte) días, el subsidio por desempleo de los ex trabajadores de Clademar S. A. (Frigorífico Florida), en los términos y condiciones que establezca la reglamentación.

Artículo2º.- La ampliación del plazo de la prestación por desempleo que se otorgue en virtud de las facultades que se conceden en el artículo anterior, alcanzará a los trabajadores que aún continúen en el goce del referido beneficio o hayan agotado el plazo máximo de cobertura (artículos 6º y 10 del Decreto-Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.399, de 24 se octubre de 2008).

La ampliación del plazo de la prestación comenzará a regir a partir del mes inmediato posterior al cese respectivo del subsidio en todos los casos.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 15 de agosto de 2012.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

(Interrupción de la señora Diputada Susana Pereyra)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA

En discusión particular.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: no nos cabe duda de que se va a votar afirmativamente este proyecto de ley de ampliación del seguro de desempleo de los trabajadores del exfrigorífico Florida, de la ex-empresa Clademar S.A.

De todas formas, con este fundamento de voto queremos dejar claro que esta solicitud se presentó el 26 de marzo y durante casi dos meses los trabajadores estuvieron sin la cobertura del seguro de desempleo; es mucho tiempo para una familia que no tiene otros ingresos.

No podemos hablar de falta de sensibilidad del Gobierno, porque evidentemente, siempre son los campeones y se van a poner en cola si yo hago esta afirmación, pero sí decimos que hay falta de profesionalidad: no se puede esperar dos meses para votar este proyecto. ¡No se puede! O es falta de ejecutividad o es falta de profesionalismo, pero no podemos esperar tanto tiempo por algo tan sensible, que se presentó el 26 de marzo.

Agradecemos que por fin haya llegado este proyecto a consideración de la Cámara. Solicitamos que se realicen todos los trámites para que el Ministerio, una vez aprobado el proyecto, le dé rápida salida a esta solución y que los trabajadores puedan cobrar cuanto antes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (don Carlos).- Señor Presidente: en lo personal es un honor suplantar en esta sesión al Diputado Vega Llanes y tener la posibilidad de votar por la afirmativa la extensión del seguro de desempleo para aproximadamente doscientos trabajadores del ex frigorífico Clademar S.A., de Florida.

Esta extensión de seguro de paro tiene un motivo muy importante, tal como se expresa en la exposición de motivos. Los trabajadores, en conjunto con el Fondo para el Desarrollo -Fondes-, están elaborando un proyecto que les permitirá ser los dueños de la planta frigorífica, actualmente en manos de capitales angoleños. Durante estos cuatro meses de extensión del seguro de desempleo estará pronto todo lo relativo a dicho proyecto y, muy probablemente, también se efectivice la compra del frigorífico, dando inicio al trabajo, algo que para el departamento de Florida y, en especial, para la ciudad, va a ser muy importante, ya que dos empresas -la curtiembre y el frigorífico- quedarán en manos de los trabajadores.

También es bueno que se sepa que este proyecto salió del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social el 25 de julio pasado, y que lo podríamos haber votado en la sesión del último jueves, pero como en esa instancia no estaban presentes los sesenta y seis legisladores en Sala, lo haremos hoy. La semana pasada fue votado en el Senado y esperamos que, luego, el Poder Ejecutivo rápidamente lo promulgue para que los trabajadores puedan seguir cobrando durante cuatro meses la extensión del seguro.

SEÑOR AROCENA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROCENA.- Señor Presidente: me gustaría que realmente se confirmara si el proyecto estaba pronto para votarse hace un mes. Nosotros entendemos que no es así; recién la semana pasado lo terminaron de firmar los Ministros. Por tanto, tengo una apreciación diferente a la del señor Diputado Carlos Rodríguez y me gustaría saber cuál es la realidad. Si el Diputado Carlos Rodríguez tiene la certeza de que es así, que lo aclare. Este no es un tema menor, por lo que me gustaría que quedara constancia en la versión taquigráfica.

SEÑORA CÁCERES.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CÁCERES.- Señor Presidente: yo creo que nos podríamos ahorrar eso de decir: "si me dijo uno" o "si lo vota el otro". Acá los únicos a ser favorecidos son los trabajadores, quienes están esperando la coherencia de esta Cámara al votar la extensión del tan merecido derecho que les asiste. Por tanto, sugiero que nos dejemos de discusiones, nos tomemos las cosas mucho más en serio y tratemos de dar el beneficio que tanto merecen los trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Léase el artículo 1º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑORA PEREYRA (doña Susana).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y uno en cincuenta y dos: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: la bancada del Frente Amplio ha votado afirmativamente este proyecto, y no porque nos creamos campeones. Lo cierto es que cuando hay que votar algo a favor de los trabajadores toda nuestra bancada está presente, y no somos tan poquitos como en otros sectores.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Orrico).- Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 13 y 50)

Dr. JORGE ORRICO

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Arq. Julio Míguez

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes